2 completos

Suc.5-CAP. Campichuelo 553

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.—

AÑO LXXI — Buenos Aires, martes 5 de febrero de 1963 — Número 20.04:

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

CONSEJO CONSULTIVO — **Intégrase**

DECRETO Nº 685 — Bs. As., 25|1|63

VISTO: Las ternas elevadas al Ministerio de Economía, por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con el objeto de que se proceda a designar de entre sus integrantes, a dos miembros del Consejo Consultivo del referido organismo, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo determinado por el artículo 2º del decreto Nº 61.138|40, oportunamente se realizó la elección para elegir los integrantes de aquellas ternas, con el objeto indicado integrándose las mismas en la forma de que da cuenta la comunicación de referencia; Que las designaciones que se disponen corresponden a representantes de los sectores de Sociedades Anónimas Nacionales con personería jurídica acordada por este Poder Ejecutivo y de Sociedades de iguales características, pero con personería acordada por un gobierno de provincia, —por un período de tres años, a partir del 1º de febrero de 1963—, y en reemplazo de los representantes actuales que cesan en su mandato al 31 del corriente; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase para integrar el Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, para el período comprendido entre el 1º de febrero de 1963 y el 31 de enero de 1966 a los señores doctor Jorge Marcelo Benchetrit (Clase 1922, M. I. 1.901.950, C. Id. 2.550.870, Cap. Fed.) y don Luis Santiago D'Imperio (Clase 1915, M. I. 137.247, C. Id. 1.269.389, Cap. Federal); en representación de los sectores de Sociedades Anónimas Nacionales con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional y de Sociedades Anónimas Nacionales con personería jurídica otorgada por un gobierno de Provincia, respectivamente.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino.

Sumario

EDICION DEL DIA 5|2|63 (36 páginas)

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO.

Síndico.

DECRETO Nº 686 — Bs. As., 25|1|63

VISTO la vacancia del cargo de Síndico de la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, producida por haberse cumplido el día 19 de mayo ppdo. el período por el cual fue nombrado el anterior Síndico, y CONSIDERANDO: Que corresponde suplir la vacancia del mencionado cargo conforme a lo previsto en el artículo 5º de la ley 14.057 y los artículos 6º y 8º del Decreto Reglamentario Nº 3.124|56. Que además es necesario autorizar al funcionario que se designe, para suscribir en tal carácter la documentación correspondiente al período transcurrido desde la extinción del mandato del ex-Síndico hasta la fecha del presente decreto. Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Síndico de la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, al señor Dr. Luis Esteban Coronado (Clase 1916, M. I. 265.207).

Art. 2º. — Autorízase al señor Dr. Luis Esteban Coronado a suscribir en tal carácter toda la documentación correspondiente al desenvolvimiento económico-financiero de la citada Institución desde el 19 de mayo de 1962 a la fecha.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCIONES.

Levántanse.

DECRETO Nº 385. — Bs. As. 16|1|1963.

VISTO el expediente Nº 25.228|62, formado con las actuaciones sobre interdicción de Ramón Washington Tejada; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital, obrantes de fojas ciento seis (106) a ciento diez (110), ratificado a fojas ciento treinta y uno y vuelta (131 y vta.) y a fojas ciento cuarenta y ocho y vuelta (148 y vta.), respectivamente; habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación y en virtud de lo establecido por el art. 4º del decreto-ley 5148|55,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Levántase la interdicción de don Ramón Whasington Tejada, dispuesta por decreto ley 5148|55 y decreto 6914|55, a nombre de Ramón W. Tejada.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 386. — Bs. As. 16|1|1963

VISTO el expediente Nº 25.229|62, formado con las actuaciones sobre interdicción de Orlando Ludovico Farolin; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, de las Excmas. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital y Corte Suprema de Justicia de la Nación, obrantes de fojas cien (100) a ciento tres (103), ciento veintidós (122) a ciento veintitrés (123) y ciento cincuenta (150), respectivamente, habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación, y encontrándose verificado a fojas ciento sesenta y tres (163), el cumplimiento de la sentencia dictada por la mencionada Cámara; en virtud de lo establecido por el art. 4º del decreto-ley 5148|55,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Levántase la interdicción de don Orlando Ludovico Parolin, dispuesta por decreto ley 5148|55 y decreto 6914|55, a nombre de Orlando L. Parolin.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Autorízase a las provincias de Córdoba y Buenos Aires, a dictar diversos decretos.

DECRETO Nº 359 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente número 24.369, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se modifica el artículo 2º del Decreto número 1.548, de fecha 24 de octubre de 1961, el que queda redactado en la siguiente forma: "Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno en la localidad de Alpa Corral, pedanía San Bartolomé, departamento Río Cuarto, de una superficie de cuatro mil setecientos siete metros con cincuenta decímetros cuadrados (4.707,50 m2.), destinada a camino público de acceso al Cementerio San Roque y ampliación del mismo".

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 366 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente Nº 25.858, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto por el que se dispone la donación a favor del Estado Nacional (Dirección Nacional de Migraciones) de una fracción de terreno fiscal para ser destinado a la construcción de un Centro de Recepción de Inmigrantes, con una superficie de una hectárea, cuyos límites están determinados: al Noreste, por el ramal ferroviario del Ferrocarril General Bartolomé Mitre; al Noroeste, Suroeste y Sureste, por los terrenos fiscales que constituyen una mayor área denominada "ex Hornos Combes", comprendida entre la Ruta Nacional Nº 9, la Bajada del Pucará, el ramal del Ferrocarril General Mitre y el Colegio "Gabriel Taborín".

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fs. 1 a 3, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.



Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

Guido. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 367 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente Nº 142, año 1963, del Ministerio del Interior, y atento lo solicitado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto, mediante el cual se ratifique el convenio de creación del Consejo Federal de Inversiones, celebrado en la ciudad de Santa Fe el día 29 de agosto de 1959, entre los gobiernos de la Nación y de las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

Guido. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 373 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente Nº 26.087, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras en él existentes, señalado catastralmente como Circunscripción 30, Sección 1ª, Manzana 53, Parcelas 13 y 21 (Unificadas Nº 14), con una superficie aproximada de un mil novecientos treinta y tres metros cuadrados un decímetro cuadrado, ubicado en calle Avenida Vélez Sársfield al Nº 748 y con salida a calle Achával Rodríguez al Nº 244, del Municipio de la ciudad de Córdoba, Dominio anotado al Nº 21.353-Fl. 25.676; Tom. 103, Año 1944, a nombre de María Lidia García de Briozzo, José María y Víctor Emiliano García,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1 y 2, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

Guido. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Comunicaciones

JUICIOS

Déjanse sin efecto demandas.

DECRETO Nº 640. — Bs. As. 24|1|1963

VISTO el Decreto Nº 3249|61, por el cual se designa al Procurador General de la Nación para que en representación del Estado Nacional Argentino entable demanda contra la provincia de Mendoza con el fin de que pida se declare la inconstitucionalidad de diversas disposiciones adoptadas por los Poderes Públicos de esa provincia y requiera el pago de los daños e intereses emergentes de la aplicación de esas disposiciones y, CONSIDERANDO: Que como consecuencia de las medidas provinciales cuestionadas, la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. no pudo aplicar el aumento de tarifas autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional y por tanto tampoco pudo abonar al Estado Nacional, sobre los mayores ingresos que había obtenido, el 0,75 % establecido por las disposiciones en vigor, resultando entonces un perjuicio patrimonial para la Nación existente al tiempo de iniciarse la acción dispuesta por Decreto Nº 3249|61; Que con motivo de la medida de no innovar en la situación preexistente a la sanción de los preceptos locales aludidos, dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la empresa prestadora realizó íntegramente sus facturaciones, de acuerdo con las tarifas que le autorizara legítimamente el Poder Ejecutivo Nacional; Que ello ha permitido a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. liquidar normalmente al Estado Nacional la tasa del 0,75 % referida, que establecen las disposiciones en vigor, con lo que ha desaparecido la lesión patrimonial infligida a la Nación por la aplicación de las disposiciones provinciales aludidas; Que siendo ello así corresponde dejar sin efecto la parte pertinente de la demanda cuya iniciación se encomendara por Decreto Nº 3249|61, sin perjuicio de reiniciarla si ello fuera menester; Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — El señor Procurador General de la Nación, en representación del Estado Nacional Argentino, desistirá del requerimiento del pago de los daños e intereses emergentes de la aplicación de la Ley Nº 2658 y Decretos Nos. 3937|60, 4115|60 y 4334|60, dictados por los Poderes Públicos de la provincia de Mendoza, que se le encomendara por la parte pertinente del Decreto Nº 3249|61; ello sin perjuicio de la prosecución de la acción de inconstitucionalidad entablada y sin que obste a la oportuna reclamación, en caso de eventuales perjuicios patrimoniales que pudiera sufrir la Nación como consecuencia de la aplicación de las referidas disposiciones provinciales.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Obras y Servicios Públicos, y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

DECRETO Nº 641 — Bs. As. 24|1|1963.

VISTO el Decreto Nº 5142|61, por el cual se designa al Procurador General de la Nación para que en representación del Estado Nacional Argentino entable demanda contra la provincia de Santiago del Estero con el fin de que pida se declare la inconstitucionalidad de diversas disposiciones adoptadas por los Poderes Públicos en esa Provincia y requiera el pago de los daños e intereses emergentes de la aplicación de esas disposiciones y, CONSIDERANDO: Que como consecuencia de las medidas provinciales cuestionadas, la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., no pudo aplicar el aumento de tarifas autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional y por tanto tampoco pudo abonar al Estado Nacional, sobre los mayores ingresos que había obtenido, el 0,75 % establecido por las disposiciones en vigor, resultando entonces un perjuicio patrimonial para la Nación, existente al tiempo de iniciarse la acción dispuesta por Decreto Nº 5142|61; Que con motivo de la medida de no innovar en la situación preexistente a la sanción de los preceptos locales aludidos, dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la empresa prestadora realizó integralmente sus facturaciones, de acuerdo con las tarifas que le autorizara legítimamente el Poder Ejecutivo Nacional; Que ello ha permitido a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. liquidar normalmente al Estado Nacional la tasa del 0,75 % referida, que establecen las disposiciones en vigor, con lo que ha desaparecido la lesión patrimonial infligida a la Nación por la aplicación de las disposiciones provinciales aludidas; Que siendo ello así corresponde dejar sin efecto la parte pertinente de la demanda cuya iniciación se encomendara por Decreto Nº 5142|61, sin perjuicio de reiniciarla si ello fuera menester; Por ello, y atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — El señor Procurador General de la Nación, en representación del Estado Nacional Argentino, desistirá del requerimiento del pago de los daños e intereses emergentes de la aplicación del Decreto Acuerdo Serie C, Nº 15, dictado por los Poderes Públicos de la provincia de Santiago del Estero, que se le encomendara por la parte pertinente del Decreto Nº 5142|61; ello sin perjuicio de la prosecución de la acción de inconstitucionalidad, entablada y sin que obste a la oportuna reclamación, en caso de eventuales perjuicios patrimoniales que pudiera sufrir la Nación como consecuencia de las referidas disposiciones provinciales.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

Ministerio de Educación y Justicia

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Se encomienda la atención del despacho de la misma al Subsecretario de Justicia.

DECRETO Nº 763 - Bs. As., 29/1/63.

VISTO: El viaje que realizará a Europa el señor Subsecretario de Educación, doctor Francisco Eduardo Trusso, conforme a lo dispuesto por Decreto número 559/63; y CONSIDERANDO: Que es necesario, en tanto dure la ausencia del doctor Trusso designar el funcionario que tendrá a su cargo la atención del despacho de la Subsecretaría de Educación; Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al señor Subsecretario de Justicia, doctor Eduardo Alejandro Roca (Cl. 1921, D. M. 2, Matr. Nº 1.733.225), la atención del despacho de la Subsecretaría de Educación, mientras dure la ausencia de su titular, doctor Francisco Eduardo Trusso (Cl. 1923, D. M. 2, Matr. Nº 4.211.333).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Renuncia.

DECRETO Nº 767 - Bs. As., 29/1/63.

VISTO el presente Expediente Nº 60/63, en el que obra la renuncia indeclinable presentada con fecha 8 de octubre de 1962, por el señor Luis Juan Firpo, como representante titular de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en el Directorio de la Junta Nacional de Granos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 8 de octubre de 1962, la renuncia presentada por el señor Luis Juan Firpo al cargo de Vicepresidente de la Junta Nacional de Granos, en representación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para el que fuera designado por Decreto Nº 9.177 del 6 de septiembre de 1962.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Insístese en el cumplimiento del artículo 3º del Decreto 11.808/62.

DECRETO Nº 765. - Bs. As. 29/1/63.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al artículo 3º del Decreto Nº 11.808 de fecha 31 de octubre de 1962, que convalida la Resolución Nº 242/62, de fecha 19 de julio de 1962, por la que se aplica al personal del citado Organismo un régimen de remuneraciones con retroactividad a partir del 1º de julio de 1962, y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que originaron el mencionado decreto; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del artículo 3º del Decreto número 11.808 dictado con fecha 31 de octubre de 1962, que aprueba para el personal del Instituto de Servicios Sociales Bancarios el régimen y normas de remuneraciones establecidos en la Resolución de la Presidencia de dicho Organismo Nº 242/62 de fecha 19 de julio de 1962, en cuanto otorga retroactividad a partir del 1º de julio de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EXONERACIONES.

DECRETO Nº 9.840. — Bs. As., 18|9|62.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 28.867|61 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la situación de la señorita Delia Chahuh de la Dirección Nacional de Asistencia Social, y CONSIDERANDO: Que la nombrada fue suspendida preventivamente con fecha 25 de noviembre de 1957, en razón de hallarse procesada por el presunto delito de defraudación, cometido en el ejercicio de sus funciones; Que de las averiguaciones llevadas a cabo, surge que diversos giros devueltos por la dependencia en que revistaba, debido a deficiencias en los nombres de los beneficiarios, fueron percibidos por la imputada usando el medio de falsificación de firma para lograr su propósito; Que como consecuencia del sumario judicial llevado a cabo, se condenó a la causante a la pena de dos (2) años de prisión, en suspenso, e inhabilitación especial perpetua, sentencia que fue confirmada por la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso-Administrativo; Que posteriormente la señorita Chahuh, elevó su renuncia al cargo; Que concluida la instrucción, se ha establecido que es procedente exonerar a la citada agente, rechazándosele la renuncia presentada por infringir el artículo 38º, incisos b) y c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto Ley Nº 6.666|57, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la renuncia presentada por la señorita Delia Chahuh (Legajo Nº 32.788), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Exonérase por las razones invocadas en los considerandos del presente decreto, a partir del 25 de noviembre de 1957, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a la señorita Delia Chahuh (Legajo Nº 32.788; cargo número 39; L. C. Nº 2.628.939; C. I. Nº 3.293.688, Policía Federal), quien revista con la siguiente imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035. — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.); Clase "D", Grupo VIII, oficinista en la Dirección Nacional de Asistencia Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 10.196. - Bs. As. 2|10|62.

VISTO el Expediente Nº 12.715|61 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con el sumario administrativo que se instruyera con motivo de irregularidades cometidas en dependencias de la Dirección General de Administración del citado Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que dichas anomalías se refieren a la adquisición de cables para tableros de máquinas de contabilidad "Bull" y liquidación de horas extraordinarias a favor de varios agentes, pertenecientes al Departamento de Tabulación Mecánica del mencionado organismo: Que el Jefe del Departamento de Tabulación Mecánica, señor Osvaldo Gabriel Ricardi, con fecha 29 de junio de 1960, solicitó con carácter urgente la provisión de diez mil (10.000) cables para los fines ya indicados y logró en breve lapso, mediante llamado a licitación pública, la adjudicación de esos elementos a favor de una falsa firma comercial por un valor de trescientos noventa y siete mil pesos moneda nacional ($ 397.000 m|n.); Que posteriormente el causante obtuvo la efectividad de esa importante suma, ya que previamente prestó conformidad a la recepción, en cuanto a cantidad y calidad se refiere, de los elementos en cuestión; Que en esta maniobra habría intervenido la señorita Julia Román, la que simuló dicha recepción de mercadería, por cuanto de acuerdo con las constancias obrantes en autos, tales elementos no fueron recepcionados en la Dirección General de Administración; Que como agravante de lo expresado, se ha puesto de relieve que algunos de los cables que fueron sometidos a prueba de laboratorio habrían sido ya usados y teñidos con una capa de barniz negro, con cuyo procedimiento se trató de aparentar aquella recepción fraudulenta, y que, para disimular la maniobra, se introdujo una pequeña cantidad de esos elementos; Que asimismo la señorita Román, bajo la tolerancia de sus superiores inmediatos, violó sus obligaciones y deberes como agente del Estado inasistiendo a sus tareas, no obstante lo cual percibió sus haberes regularmente durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1960; Que se ha probado que son responsables solidarios por el perjuicio fiscal emergente, además de la causante, el citado señor Ricardi, por cuanto conformó los recibos de pago y ordenó su colocación como presente en el parte de novedades, y el señor Oscar Emilio González, dado que tenía a su cargo el control de cumplimiento de horario; Que asimismo los señores Ricardi y González, regulaban a su voluntad la liquidación de horas extraordinarias a favor del personal que, incluido en tales liquidaciones, no había prestado esos servicios, recurriéndose a registros falsos de asistencia en las fichas correspondientes

al reloj control; Que estas graves irregularidades, se deben únicamente a la negligencia en la conducción del organismo, por parte del ex Director General de Administración, señor Pablo Antonio Caccaglio, que ha posibilitado la concreción de hechos deshonestos que desprestigian la Administración Pública, Que el Tesorero General interino de la Dirección Gentral de Administración señor Juan Carlos Frieiro Pombo, ha evidenciado despreocupación en el ejercicio de sus funciones, al no exigir el estricto cumplimiento de las normas legales al intervenir en el pago de las facturas vinculadas con la provisión de los mencionados cables, aceptando las directivas del superior inmediato para la ejecución de actos administrativos, reñidos con las normas y reglamentaciones vigentes en materia contable; Que por todo lo expuesto, los causantes se han hecho pasibles de distintas sanciones, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase a partir de la fecha que se determina, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por haber infrigido los artículos e incisos del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, que se indican en cada caso, a las personas de la Dirección General de Administración que seguidamente se mencionan, quienes revistan con la imputación y función que se especifica: Clase "B", Grupo I: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4006 — siete mil novecientos pesos moneda nacional ($ 7.900 m|n.); Jefe División Osvaldo Gabriel Ricardi (Legajo número 53.169; cargo número 15; Clase 1929; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.055.659; C. I. Nº 2.711.151, Policía Federal), a partir del 8 de marzo de 1961, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28º, incisos b) y c); Clase "B", Grupo II: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4007 — siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000 m|n.); segundo Jefe División, Oscar Emilio González (Legajo Nº 53.179; cargo número 16; Clase 1934; D. M. 68; M. I. Nº 5.598.939; C. I. Nº 3.217.998, Policía Federal), a partir del 8 de marzo de 1961, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38º, inciso c). Clase "D", Grupo IV: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031 — cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000 m|n.); oficinista, Julio Román (Legajo Nº 3.919; cargo número 162; C. I. Nº 2.850.305, Policía Federal), a partir del 15 de marzo de 1961, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38º inciso c) y por haber infrigido el artículo 6º, incisos a) y b) y artículo 6º, incisos a), b) e i) de la reglamentación de dicho Estatuto, aprobada por Decreto Nº 1.471|58.

Art. 2º — Declárase cesante a partir del 1º de junio de 1962, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al señor Pablo Antonio Caccaglio (Legajo Nº 48.701; cargo número 1; Clase 1932; D. M. 19; M. I. Nº 5.143.058; C. I. Nº 490.498, Policía de Santa Fe), quien revista con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 781 — 1 — 4001 — doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m|n.); Clase "A", Grupo I, Director General de Administración, por haber infrigido las disposiciones del artículo 6º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57, y haber incurrido en las faltas previstas en el artículo 37º, inciso f) del mismo, como así también, por haber infrigido el artículo 6º, incisos a) y d), de la reglamentación del referido cuerpo legal.

Art. 3º — Suspéndese por el término de quince (15) días, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública al señor Juan Carlos Frieiro Pombo (Legajo Nº 45.343; Cl. 1929; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.238.916; C. I. Nº 2.864.743, Policía Federal), por haber incurrido en las faltas previstas en el artículo 36º, inciso d) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57, y haber infrigido las disposiciones del artículo 6º, inciso a) del mencionado Estatuto, y artículo 6º, inciso i) de su reglamentación.

Art. 4º — Establécese que las medidas indicadas precedentemente tendrán su aplicación en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, sin perjuicio de las que pudieran surgir al término de las actuaciones sumariales que se instruyen.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para la prosecución del trámite pertinente.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 10.825. - Bs. As., 18|10|62.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 6.684|62, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, referente a diversas irregularidades producidas en la División Regional Zona Norte en Tucumán, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Técnico; y CONSIDERANDO: Que con motivo de una denuncia formulada oportunamente por el Jefe Administrativo señor José Gabriel Aguirre contra el segundo Jefe de División a cargo del organismo don Manuel Giménez, se dispuso instruir el sumario administrativo correspondiente, a los efectos de investigar tales hechos; Que entre los cargos imputados al causante se ha podido comprobar que autorizó a una empresa constructora de caminos, para que instalara sus elementos y materiales de uso diario en un depósito perteneciente a la dependencia, cuya llave dejó a disposición del personal de esa empresa; Que además retiró fondos para el pago de los sueldos del personal, sin la firma del co-responsable y titular de la cuenta bancaria oficial, registrada en la Sucursal del Banco de la Nación en Tucumán, bajo el Nº 0 — 200 — 60; Que por otra parte, cabe destacar que el inculpado no ha cumplimentado las rendiciones de los gastos efectuados por "Caja Chica", principalmente el importe utilizado para pasajes, cuyo importe, que se podría considerar como "gasto urgente" eleva una suma superior a la fijada por el Decreto Nº 11.171|60; Que de esa manera evidenció en concreto, irregularidades en el manejo de fondos, o cuando no, arbitrario manejo de la "Caja Chica"; Que lo expuesto demuestra que el nombrado, ha transgredido deberes a los que está obligado todo agente del Estado; Que además ha fraguado boletas de mercaderías que no fueron recibidas, como así también en oportunidad de haber chocado un automóvil perteneciente a la repartición, no efectuó la denuncia del siniestro; Que asimismo destinó personal de la dependencia para efectuar trabajos en su domicilio particular, concediéndole "a posteriori" franco compensatorio oficial con perjuicio al Fisco; Que por lo expuesto se estima procedente disponer la exoneración del nombrado, por haber vulnerado las faltas previstas en los artículos 37º, incisos d), f), h) e i) y 38º, incisos b), c) y e) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57, previo a proceder a la separación del cargo del mismo; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 9 de agosto de 1962, por las razones expuestas precedentemente al señor Manuel Giménez (Legajo Nº 24.079; cargo número 34; Clase 1928; D. M. 57; M. I. Nº 7.025.366; C. I. Nº 11.211, Policía de Jujuy), quien revista con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4007 — siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000 m|n.); Clase "B", Grupo II, segundo Jefe de División en la Dirección General de Mantenimiento Técnico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 11.965. - Bs. As., 5|11|62.

VISTO el Expediente Nº 45.206|62 y agregados, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el sumario administrativo que se instruyera con motivo de irregularidades llevadas a cabo en el proceso de adquisición directa de diverso material de cirugía, laboratorio y uso hospitalario para la habilitación del Instituto Nacional de Pediatría Social, en Santiago del Estero; y CONSIDERANDO: Que del análisis de las diversas pruebas reunidas en torno a los hechos investigados, se revela la deliberada intención de adjudicar a la firma Industria Argentina de Electromedicina la compra directa de referencia, recurriéndose para ello a procedimientos violatorios del régimen de compras, ya que se ha eludido formalizar aquélla mediante la correspondiente licitación pública, amparándose en la supuesta adjudicación a una empresa nacionalizada, cuando en realidad la misma, en el momento de iniciarse las operaciones licitarias, se había transformado en una entidad privada; Que las irregularidades citadas en la referida compra directa, consisten en la adulteración de la mayoría de las fechas de la documentación del expediente autorizante, Que, dado el monto de la compra, la misma debía haberse efectuado mediante licitación pública; Que esta irregularidad fue facilitada por el tipo de trámite impreso al Expediente Nº 69.623|61, el cual ostentaba en su carátula la observación "impútese en la mano"; Que estas gestiones se hallaban a cargo del agente Mariano Hilario Palacios, quien dada su condición de segundo Jefe del Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración del citado Ministerio, no podía ignorar los reglamentos vigentes en materia contractual; Que asimismo, de la serie de anomalías que se registran desde la iniciación del expediente, surge que son responsables de estos hechos, conjuntamente con el agente Palacios, el ex Director General de Administración Pablo Antonio Caccaglio y el ex Director de Ventas, Contratos y Patrimonial, Alejandro Gustavo Carlos Villone; Que está probada además, la responsabilidad que le cupo a la ex Directora General de Despacho, señora Nélida Belkys María Martino, en cuanto se refiere a su intervención en el trámite de registro de la resolución ministerial aprobatoria del gasto; Que mediante Decreto Nº 10.196 del 2 de octubre de 1962, el señor Caccaglio, fue declarado cesante a partir del 1º de junio de 1962, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37º, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57; Que a su vez la señora Martino, se ha hecho pasible de diez (10) y treinta (30) días de suspensión, aplicadas por resoluciones números 4.150 del 7 de diciembre de 1961 y 1.990 del 30 de octubre de 1962 respectivamente, por razones disciplinarias; Que los agentes Villone y Palacios, fueron suspendidos preventivamente sin goce de sueldo, mediante resolución número 727 del 25 de junio de 1962; Que por todo lo expuesto los causantes se han hecho pasibles de distintas sanciones, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto arriba mencionado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38º, incisos b) y d) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 6.666|57, la cesantía del señor Pablo Antonio Caccaglio (Legajo Nº 48.701; Cl. 1932; D. M. 19; M. I. Nº 5.143.058; C. I. Nº 490.498, Policía de Santa Fe), dispuesta en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública mediante Decreto Nº 10.196 del 2 de octubre de 1962.

Art. 2º — Declárase cesante a partir del 25 de junio de 1962, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al señor Mariano Hilario Palacios (Legajo Nº 7.685; Cl. 1908; D. M. 14; M. I. Nº 664.009; C. I. Nº 1.464.192, Policía Federal, segundo Jefe de División en la Dirección General de Administración, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4007 — siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000 m|n.); Clase "B", Grupo II (Cargo Nº 8), de acuerdo con lo determinado en el artículo 37º inciso f) del Estatuto referido.

Art. 3º — Declárase cesante a partir del 10 de julio de 1962 en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a la señora Nélida Belkys María Martino (Legajo Nº 48.396; L. C. número 907.635; C. I. Nº 107.035, Policía de Santa Fe), Jefa de Departamento en la Dirección General de Administración con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 781 — 1 — 4004 — diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Clase "A", Grupo IV. (Cargo Nº 2), de conformidad con lo prescripto en el artículo 37º, inciso b) del citado Estatuto.

Art. 4º — Suspéndese por el término de treinta (30) días, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública al señor Alejandro Gustavo Carlos Villone (Legajo Nº 53.168; Cl. 1934; M. I. Nº 4.131.334; C. I. Nº 3.334.166, Policía Federal), Segundo Jefe de Departamento en la Dirección General de Administración, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 781 — 1 — 4005 — nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000 m|n.); Clase "A", Grupo V, (Cargo Nº 3), por infrigir las disposiciones del artículo 6º, incisos a) y b) del comentado cuerpo legal, la cual hará efectiva, al término de la suspensión preventiva de que fuera objeto.

Art. 5º — Establécese que las medidas indicadas precedentemente, tendrán su aplicación en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, sin perjuicio de las que pudieran surgir al término de las actuaciones judiciales que se instruyen.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, solicítase del respectivo juzgado el testimonio del fallo que recayese en definitiva sobre el caso en autos y dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines indicados a fojas 192 (Capítulo V) de las presentes actuaciones.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 13.835. - Bs. As., 11|12|62.

VISTO el Expediente Nº 00.515|62 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública relacionado con irregularidades en que han incurrido algunos empleados del Instituto Nacional de Microbiología; y CONSIDERANDO: Que de las actuaciones sumariales producidas al efecto surge en principio la responsabilidad del ex Secretario Administrativo de dicho Instituto, señor Antonio Deluca (Legajo Nº 1.016); del Jefe del Departamento de Contaduría señor Mario Monis (Legajo Nº 47.948); de los agentes Guillermo Hardenack (Legajo Nº 47.953) y Eduardo Frías (Legajo Nº 47.952); Que el señor Antonio Deluca, propició la contratación de personas pertenecientes al plantel fijo de Instituto Nacional de Microbiología que en ese momento se encontraban cumpliendo con el Servicio Militar al que por tal condición se les abonaba el 50 % de su sueldo; Que entre otras irregularidades comprobadas el señor Deluca, fijaba arbitrariamente los salarios a percibir por parte de estos agentes no exigiéndoles tampoco el cumplimiento de un horario de labor fijo ni uniforme; Que el señor Mario Monis, propició ante el ex Secretario Administrativo la contratación de aquellas personas debiendo saber la situación irregular que crearía, ya que a su vez prestaban servicios a sus órdenes como personal fijo en uso de licencia por Servicio Militar. Como en el caso anterior tampoco adoptó medidas de control respecto al cumplimiento del horario por parte de aquéllos; Que los señores Guillermo Hardenack y Eduardo Frías, al margen de su situación de agentes en uso de licencia por Servicio Militar, percibiendo como retribución el 50 % de su sueldo, fueron contratados a su vez para seguir prestando su concurso en el Departamento de Contaduría de dicho Instituto, sin cumplir horario fijo ni regular, percibiendo simultáneamente el importe devengado de su situación de presupuesto y contratado; Que, en consecuencia, los hechos imputables a los nombrados constituyen violación a sus deberes de agentes del Estado, agravada esta circunstancia por la razón de que el señor Deluca, ostentaba la jerarquía de Secretario Administrativo y Jefe del Departamento de Contaduría el señor Monis, en cuya función el primero de ellos, ha sido objeto de numerosos sumarios administrativos en los que se le han impuesto severas sanciones disciplinarias que llegan hasta su cesantía (Decreto número 11.375|62); Por ello y de acuerdo al dictamen emitido por la Junta de Disciplina del Instituto Nacional de Microbiología a fs. 125|27, lo aconsejado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convertir en exoneración la cesantía que le fuera impuesta por Decreto Nº 11.375|62 en el Instituto Nacional de Microbiología, a partir del 23 de abril de 1962, al señor Antonio Deluca (Legajo Nº 1.016); Clase 1899; D. M. 16; M. I. Nº 835.006; C. I. número 2.819.305, Policía Federal, por transgresión al artículo 6º, incisos a) y b) del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57 y artículo 6º, incisos a) y d) de la Reglamentación del mismo, por encontrarse encuadrado en lo dispuesto en el artículo 38º, inciso b) del citado texto legal.

Art. 2º — Suspender sin goce de haberes por el término que en cada caso se indica, a los siguientes agentes del Instituto Nacional de Microbiología: Mario Monis (Legajo Nº 47.948); por el término de treinta (30) días por violación de las disposiciones del artículo 8º, inciso a) del Decreto Ley Nº 6.666|57 y artículo 6º, inciso a) de la Reglamentación del mismo, conforme lo dispuesto en el artículo 36º, inciso d) del Decreto Ley citado. Guillermo Hardenack (Legajo Nº 47.953) y Eduardo Frías (Legajo 47.952); por el término de quince (15) días por violación de las disposiciones del artículo 6º, inciso a) y f) del Decreto Ley Nº 6.666|57, por encuadrarse las faltas cometidas en el artículo 36º, inciso a) del nombrado texto legal.

Art. 3º — Ampliar, por intermedio de los Organismos del caso, la investigación respecto del ex Director del Instituto Nacional de Microbiología doctor Ignacio Pirosky y doctora Rosa Woscoboinick de Levin (Legajo Nº 47.886).

Art. 4º — Establecer que las medidas indicadas precedentemente tendrán su aplicación en el Instituto Nacional de Microbiología, sin perjuicio de las que pudieran surgir al término de otras actuaciones sumariales que se instruyen o bien con motivo de la sentencia que se dicte como consecuencia del respectivo proceso criminal.

Art. 5º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Instituto Nacional de Microbiología para la prosecución del trámite pertinente, a fin de que se dé oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación en relación con el perjuicio fiscal.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.



Ministerio de Educación y Justicia
REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS Y DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

DECRETO Nº 8.172 — Bs. As., 13/8/62
VISTO el Expediente Nº 23.249/62, en el cual presenta su renuncia al cargo de Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Alvear (Provincia de Corrientes), el señor Miguel Angel Romero,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Educación y Justicia, la renuncia presentada por el Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Alvear (Provincia de Corrientes), señor Miguel Angel Romero.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.933 — Bs. As., 25/9/62
VISTO el Expediente Nº 23.787/62, en el que se propicia la supresión del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Cañuelas, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, en virtud de que el escaso movimiento que registra no justifica su existencia ni los gastos que su funcionamiento ocasiona; atento a que las tramitaciones prendarias que se producen en el partido de Cañuelas, pueden ser atendidas por el Registro de Esteban Echeverría; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suprímese el Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Cañuelas, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Amplíase al partido de Cañuelas la jurisdicción territorial del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Esteban Echeverría — partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires — a cuyo poder deberá pasar toda la documentación y elementos de trabajo del Registro suprimido por el artículo 1º.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.206 — Bs. As., 2/10/62
VISTO el Expediente Nº 23.948/62, en el cual presenta su renuncia al cargo de Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Tandil (provincia de Buenos Aires) el doctor Oscar Eduardo Sambo.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Educación y Justicia, la renuncia presentada por el Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Tandil (provincia de Buenos Aires), doctor Oscar Eduardo Sambo.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.373 — Bs. As., 5/10/62
VISTO el Expediente Nº 24.010/962 en el que se propicia la supresión del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Ajó (General Lavalle), Provincia de Buenos Aires, en virtud de que el escaso movimiento que registra no justifica su existencia ni los gastos que su funcionamiento ocasiona; atento a que las tramitaciones prendarias que se producen en los partidos de General Lavalle y General Conesa, que forman la jurisdicción del Registro cuya supresión se propone, pueden ser atendidas por el Registro de Dolores; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suprímese el Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Ajó (General Lavalle), provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Amplíase a los partidos de General Lavalle y General Conesa la jurisdicción territorial del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Dolores, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a cuyo poder deberá pasar toda la documentación y elementos de trabajo del Registro suprimido por el artículo 1º.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 11.386 — Bs. As., 26/10/62
VISTO el expediente Nº 23.656/62 y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dánse por terminadas en el Ministerio de Educación y Justicia las funciones del Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco), señor Julio León Oscherov.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.977 — Bs. As., 27/11/62
VISTO el expediente Nº 22.693/962 y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Ceres (Provincia de Santa Fe), al señor Escribano Carlos Alberto Gallitari (M. I. Nº 2.455.200 - Cl. 1925).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.140 — Bs. As., 29/11/62
VISTO el expediente Nº 24.395/62, en el que la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor eleva la renuncia presentada por el señor Ernesto E. Culligan al cargo de Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Capilla del Señor (provincia de Buenos Aires), y propicia la supresión del mencionado Registro en virtud de que el escaso movimiento que registra no justifica su existencia ni los gastos que su funcionamiento ocasiona; atento a que las tramitaciones prendarias que se producen en el partido de Exaltación de la Cruz, que forma parte de la jurisdicción del Registro cuya supresión se propone, pueden ser atendidas por el Registro de Pilar; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto E. Culligan, al cargo de Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Capilla del Señor (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Suprímese el Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Capilla del Señor (Provincia de Buenos Aires).

Art. 3º — Amplíase al partido de Exaltación de la Cruz la jurisdicción territorial del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Pilar, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a cuyo poder deberá pasar toda la documentación y elementos de trabajo del Registro suprimido por el artículo 2º.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.941 — Bs. As., 29/11/62
VISTO el expediente Nº 21.715/62, en el cual el señor escribano Raúl José Goytía, solicita su reincorporación al cargo de Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Salta (Capital de la Provincia); lo manifestado por la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor con referencia a la carencia de título profesional del actual Encargado de dicho Registro, lo cual está en desacuerdo con lo prescripto por el Decreto Nº 4.502/58; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dánse por terminadas, en el Ministerio de Educación y Justicia, las funciones del Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Salta (Capital de la Provincia), señor Víctor Chalup.

Art. 2º — Reincorpórase en el Ministerio de Educación y Justicia como Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Salta (Capital de la Provincia), al señor escribano Raúl José Goytía.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Cesantías

DECRETO Nº 6.134 — Bs. As., 29/6/62
VISTO el Expediente Nº 647.092/60 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el que se solicita la cesantía de Amalia Avigliani por hallarse incursa en los incisos c), f) y h) del artículo 37 del Decreto-Ley Nº 6.666/57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante a la agente escalafonada de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 11 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930) doña Amalia Julia Avigliani (Cl. 19.., L. C. 2.763.629, C. Id. 5.211.153 (Cap. Fed.), con anterioridad al 31 de mayo de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 6.354 — Bs. As. 4/7/62
VISTO el Expediente Nº 716.017/62, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, por el cual se solicita la cesantía del agente que en el mismo se menciona, y, teniendo en cuenta que las causas que motivan el pedido de que se trata encuadran en el Art. 37, inc. a), del Decreto-Ley número 6.666/57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por inasistencias injustificadas, en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, imputación: 2 — 5 — 200 — 33 — 15 — 7 — 000 — 34 — 6 — 1 1930, a don Jorge Alfredo Godoy (Cl. 1939, Mat. Nº 4.915.947, D. M. Nº 16, Céd. Identidad, en trámite), del personal escalafonado de la misma, con anterioridad al 25 de setiembre de 1961, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 7.084 — Bs. As., 18/7/62
VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y teniendo en cuenta que personal nombrado por Decreto Nº 1.980, no se ha presentado a ocupar los cargos para los que fueran designados,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los nombramientos dispuestos por Decreto Nº 1.980 del 2 de marzo de 1962, en la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 16 — 7 — 000 34 — 6 — 1 — 1930, en el cargo de agente escalafonado, sueldo básico mensual de $ 6.000.—, de doña Blanca María Egidia Caffaro de Monteverde (L. C. 3.697.227), don Hubert Ernesto Dixon (Cl. 1927, D. M. 68, Mat. 5.510.395, C. Id. 3.258.445 Pol. (Cap. Fed.) y de doña Carmen Aurora Sotille (L. C. 0.508.983, C. I. 1.977.185 Pol. (Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 8.048 — Bs. As., 10/8/62
VISTO el artículo 49, párrafo segundo, de la Ley Nº 16.432, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para que reduzca empleos, y lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prescíndase de los servicios del señor Jorge Eduardo Hunter (Cl. 1921, D. M. 3, Matr. 1.739.301, Céd. Identidad [illegible] Pol. Cap. Fed.), contador general de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

Art. 2º — En virtud de que el cargo de que se trata figura en la estructura funcional del organismo de referencia, deberán adoptarse las previsiones citadas en el artículo 2º, incisos primero y segundo, del Decreto Nº 6.295/61, ratificado por su similar Nº 6.630/62.

Art. 3º — El agente mencionado percibirá la indemnización estatuida por el artículo 49 de la Ley Nº 16.432.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — Galileo Puente.

DECRETO Nº 8.098 — Bs. As., 10/8/62
VISTO el Expediente Nº 214.572/62 del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita la cesantía del agente escalafonado don Carlos Fabián Mareco, de acuerdo con las disposiciones del artículo 37º inc. a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por haber excedido el límite de diez (10) inasistencias injustificadas en el año, al agente escalafonado del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social — Delegaciones Regionales —, con imputación a: 2, 5, 200, 33, 58, 7, 233, 34, 6, 1, don Carlos Fabián Mareco (Cl. 1939, D. M. Bs. As. Matr. 4.291.887, Céd. Id. 309.270 Pol. de Córdoba), con anterioridad al 9 de mayo del corriente año, fecha en que finalizara la licencia por vacaciones oportunamente concedida, a cuyo vencimiento no se reintegró al servicio.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 8.688 — Bs. As. 29/8/62
VISTO, la Actuación Nº 3.452/62 originada en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Coordinación Federal informa por nota Nº 3.320, OF, sg. 1.239 de fecha 12 de julio de 1962 las actividades extremistas de la agente escalafonada de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, doña Celina Manzoni de Paribon,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con imputación a: 2, 5, 200, 33, 26, 0, 7, 0, 34, 6, 1, 1930, a doña Celina Manzoni de Paribon (Clase 1910, Matr. Nº 0.085.287, Céd. Id. Nº 919.896 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 8.857 — Bs. As., 31/8/62.
VISTO la Actuación Nº 3.381/62 originada en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que la agente escalafonada de la mencionada Repartición, doña Martha Amalia Moyano se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del Art. 37º, inc. a) del Decreto-Ley Nº 6.666/57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional) por haber incurrido en más de diez (10) inasistencias injustificadas durante el transcurso del año actual,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930 — a doña Martha Amalia Moyano (Clase 1929, Matr. Nº 179.066, Céd. de Id. nº 2.638.535, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 8.862 — Bs. As., 31/8/62.
VISTO el expediente nº 214.850/62 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado

del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita la cesantía de la agente escalafonada doña Griselda Josefina Tártara, de acuerdo con las disposiciones del artículo 37º, inc. a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por haber excedido el límite de diez (10) inasistencias injustificadas en el año, a la agente escalafonada del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, Delegaciones Regionales, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 34 — 6 — 1 (1930), doña Griselda Josefina Tártara (L. C. 2.793.427, Céd. Id. 549.233, Pol. de Rosario) con anterioridad al 31 de mayo de 1962, fecha en que finalizara la licencia sin goce de haberes que oportunamente le fuera concedida y a cuyo vencimiento no se reintegró al servicio.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 9.195. — Bs. As., 6|9|62.

VISTO el expediente Nº 716.373|62, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se solicita la cesantía del agente que en el mismo se menciona y, teniendo en cuenta que las causas que motivan el pedido de que se trata encuadran en el Art. 37º, inc. a), del Decreto-Ley Nº 6.666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por inasistencias injustificadas, en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, imputación 2-5-200-33-15-7-000-34-6-1-1930, a don Horacio Fernando Vera (Cl. 1930, Mat. número 4.239.275, D. M. Nº 1, Cédula Identidad Nº 2.856.793, Pol. Cap. Fed.), personal escalafonado, con anterioridad al 11 de octubre de 1961, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 9.234. — Bs. As., 7|9|62.

VISTO la Actuación Nº 13.483|62 originada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la información producida respecto al agente escalafonado de dicho Departamento de Estado, don Pablo Francisco Liuchi, quien ha incurrido en reiteradas inasistencias al servicio sin causa justificada, y CONSIDERANDO: Que el proceder del causante transgrede las disposiciones del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto-Ley Nº 6.666|57 y reglamentado por el Decreto Nº 1.471|58, en cuyo Art. 37, Inc. a) determina como causal de cesantía las inasistencias injustificadas que excedan de diez (10) días en el año, continuos o discontinuos; Que habiéndose aplicado al citado agente las sanciones previstas en el Art. 36, apartado II del citado instrumento legal, que corresponden por sus inasistencias al servicio y teniendo en cuenta lo solicitado por el Ministerio antes citado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por haber incurrido en faltas injustificadas que exceden las prescriptas en el Art. 37, Inc. a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, al agente escalafonado del Item 687, Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales, Clase D, Grupo IV, don Pablo Francisco Liuchi, (Cl. 1926, D. M. 15, M. 4.772.633, C. I. 4.367.194, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 10.226. — Bs. As., 2|10|62.

VISTO el expediente número 744.665|62 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el que se solicita la cesantía de don Roberto Enrique Miranda, de acuerdo al artículo 37, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6.666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por haber incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas, al agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con imputación a: 2-5-200-33-11-7-0-34-6-1-1930), don Roberto Enrique Miranda (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. 4.482.832, C. I. 4.375.704, Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 10.344 — Bs. As. 4|10|62

VISTO lo solicitado en los Expedientes Nros. 193.055 y 194.086|62 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los cuales se da cuenta que los agentes escalafonados de la citada Caja, Don Héctor Díaz y Abraham Salpeter, no se reintegraron a sus tareas, incurriendo en reiteradas faltas injustificadas que exceden las previstas por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, y atento que por ello se hacen pasible de la sanción prevista por el Art. 37 inc. a) del citado instrumento legal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, por haber transgredido las disposiciones del Art. 37 inc. a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a partir del 1º de agosto de 1961 al agente escalafonado (2, 5, 200, 33, 17, 7, 000, 34, 006), (1930) don Héctor Díaz (Cl. 1931, Mat. 5.991.716, D. M. 33, C. I. 338.653 Pol. Rosario), y a partir del 20 de agosto de 1962 al agente escalafonado (2, 5, 200, 33, 17, 7, 000, 34, 006) (1930) don Abraham Salpeter (Cl. 1938, Mat. 4.277.901 D. M. Bs. As., C. I. 4.372.871 Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 10.555 — Bs. As. 10|10|62

VISTO el Expediente Nº 321.743|62 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita se deje cesante al agente escalafonado doña Sara Irma Ricciotti de Silva y, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37º inciso a) y 40º del Decreto-Ley Nº 6.666|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, en razón de sus reiteradas inasistencias injustificadas al servicio, a partir del día 21 de setiembre de 1962, al agente escalafonado doña Sara Irma Ricciotti de Silva (Cl. 1932, Lib. Cív. 2.952.921, C. I. 3.263.300, Pol. Fed.), con imputación a 2, 5, 200, 33, 13, 7, 0, 34, 6, 1, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 10.561 — Bs. As. 10|10|62

VISTO el Expediente Nº 27.945 de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita la cesantía del agente escalafonado Luis Francisco Mazzei, de acuerdo con las disposiciones del Art. 37 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto-Ley Nº 6.666|57;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por haber excedido el límite de diez (10) inasistencias injustificadas en el año del agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, con imputación: 2, 5, 200, 33, 53, 7, 000, 34, 006, 1, 1930 (Personal Escalafonado) don Luis Francisco Mazzei (Lib. Enr. 4.492.487, Céd. Ident. Nº 3.405.726 Pol. Fed), con anterioridad al 28 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 10.738 - Bs. As., 16|10|62

VISTO el expediente Nº 350.052|62, originado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con motivo de la solicitud interpuesta por el ex-agente doña Elena Angela Corallo, pidiendo la revisión de la exoneración dispuesta por Res. M. Nº 127 del 8 de marzo de 1956, y que la misma se convierta en aceptación de renuncia o cesantía, y CONSIDERANDO: Que con referencia a la gestión interpuesta por la recurrente, se ha instruído una información sumaria tendiente a lograr los elementos de juicio y valorar de sus probanzas la procedencia o improcedencia de la solicitud formulada; Que de las conclusiones de dicho sumario se estima procedente la revocación parcial de la medida recurrida, debiéndose mantener firme el rechazo de la renuncia y convertir la exoneración en cesantía, en consecuencia con los principios de derecho disciplinario, entonces vigente y hoy ratificado por la legislación en vigor; Por ello y atento al dictámen corriente a fs. 15 y 16 producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y lo aconsejado por la Junta de Disciplina de dicho Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase el rechazo de la renuncia presentada por el ex agente del citado Departamento de Estado, doña Elena Angela Corallo, dispuesto por Res. M. Nº 127 del 8 de marzo de 1956, convalidada por Decreto Nº 3714|57, y conviértese en cesantía la exoneración dispuesta en contra de la misma, por la mencionada resolución.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 11.236 - Bs. As., 23|10|62

VISTO el expediente Nº 716.367|62, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se solicita la cesantía de la agente que en él se menciona, y, teniendo en cuenta que las causas que motiva el pedido de que se trata encuadran en el Art. 37º, inc. a), del Decreto-Ley Nº 6666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por inasistencias injustificadas, en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, imputación: 2 — 5 — 200 — 33 — 15 — 7 — 000 — 34 — 6 — 1 — 1930, a doña Martha Beatriz Regalada Eckell (Cl. 1932; Lib. Cív. Nº 2.442.334, Céd. Id. Nº 3.149.113, Pol. Cap. Fed.), personal escalafonado, con anterioridad al 1º de noviembre de 1960, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 11.939 - Bs. As., 5|11|62

VISTO el Expediente Nº 746.638 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se solicita se deje sin efecto el nombramiento recaído por Decreto Nº 5.867 de fecha 15 de setiembre de 1958 a favor de doña Felipa Pereda de Palumbo.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento recaído por Decreto Número 5.867 del 15 de setiembre de 1958, como agente escalafonada de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, con imputación a: 2—5—200—33—11—7—0—34—6—1, a favor de doña Felipa Pereda de Palumbo (Clase 1896, Lib. Cívica Nº 395.967, C. I. 3.554.762 Pol. Cap. Fed.), en razón de no haberse presentado a tomar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 12.340 - Bs. As., 15|11|62

VISTO la actuación Nº 921.108 originada en la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que el agente escalafonado de la mencionada Repartición, don Carlos Gerardo Giordano se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del artículo 37, inc. a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (aprobado por el Decreto - Ley 6.666|57), por haber incurrido en más de diez (10) inasistencias injustificadas durante el transcurso del año 1961,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante en la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2—5—200—33—51—0—7—0—34—6|1—1930, a don Carlos Gerardo Giordano (Cl. 1932: L. E. Nº 4.505.489: C. I. Nº 2.765.797).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 12.341 - Bs. As. 15|11|62

VISTO el Expediente Nº 126.919|60 del registro de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social originado con el sumario administrativo instruido a raíz de la denuncia formulada por la propietaria de un negocio, y CONSIDERANDO: Que de las investigaciones efectuadas queda plenamente probado que la mayor responsabilidad recae sobre el agente de dicha Caja, don Andrés Raúl Oldani Robles, a quien se le imputa haber prestado asesoramiento a un afiliado fuera del ejercicio de sus funciones; intervención activa en la tramitación de las condiciones y forma de pago en que la denunciante gestionaria la jubilación y participación directa y en beneficio propio de una suma de dinero entregada a cuenta por los servicios aludidos; Que el citado agente ha transgredido las prohibiciones del Art. 7º, incisos a) y b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto - Ley 6666|57, reglamentado por el Decreto Nº 1.471|58; Que cumplidos los recaudos previstos en el citado Estatuto y habiéndose expedido la Junta de Disciplina del citado organismo teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, imputado a: 2—5—200—33—52—7—0—34—6—1— (1930), don Andrés Raúl Oldani Robles (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.021.681, C. I. 2.730.675 Pol. Fed.), a partir del 7 de octubre de 1960, por haber infrigido reiteradamente la prohibición de los incisos a) y b) del Art. 7º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 12.756 — Bs. As., 22|11|62

VISTO el expediente Nº 215.255|62 de registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el cual se solicita la cesantía del agente escalafonado don Juan Ramón Bravo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 37º inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por haber excedido el límite de diez (10) inasistencia injustificadas en el año, al agente escalafonado del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social —Delegaciones Regionales—, con imputación a: 2—5—200—33—58—7—233—34—6—1 (1930), don Juan Ramón Bravo (Cl. 1926, D. M. 33, Matrícula 5.968.004, Céd. Id. 226.898 Pol. de Rosario) con anterioridad al 22 de agosto de 1962, fecha en que finalizara la licencia sin goce de haberes que oportunamente le fuera concedida y a cuyo vencimiento no se reintegró al servicio.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 12.967 — Bs. As. 27|11|62

VISTO el expediente Nº 215.155|62 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita la cesantía del agente escalafonado don Mario Angel Calcabrini, de acuerdo con las disposiciones del artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por haber excedido el límite de diez (10) inasistencias injustificadas en el año, al agente escalafonado del presupuesto de Instituto Nacional de Previsión Social —Delegaciones Regionales—, con imputación a: 2—5—200—33—58—7—233—34—6—1 (1930), don Mario Angel Calcabrini (Cl. 1920, D. M. 66, Matrícula 2.201.810, Céd. Id. 119.327 Pol. de Rosario) con anterioridad al 2 de setiembre de 1962, fecha en que finalizara la suspensión sin sueldo y sin prestación de servicios que le fuera impuesta oportunamente y a cuyo vencimiento no se reintegró al servicio.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese

GUIDO. — Galileo Puente

DECRETO Nº 12.968 - Bs. As., 27/11/62

VISTO el Expediente Nº 321.783/62 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, dependiente del Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita se deje cesante al agente escalafonado don Néstor Carlos Grinspun, en razón de hallarse su situación encuadrada en los términos del artículo 37º inciso c) del Decreto-Ley Nº 6.666|57, tal como lo manifiesta la Junta de Disciplina de la citada Caja, medida que deberá adoptarse a partir del 25 de de junio de 1962, fecha desde la que el causatne inasiste a sus tareas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir del 25 de junio de 1962, al agente escalafonado don Néstor Carlos Grinspun (Cl. 1938, D.M. 15, Mat. 4.866.954, Céd. Id. 4.589.693 Pol. Cap. Fed.), con imputación a 2-5-200-33-13-7-0-34-6-1 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, por hallarse su situación encuadrada en la causal prevista en el artículo 37º inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666/57.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 13.128 - Bs. As., 29/11/62

VISTO el presente sumario administrativo instruido en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por Expediente Nº 40.001/61, con motivo de una incidencia ocurrida en una dependencia del citado Departamento de Estado, provocada por una ex agente, quien con expresiones soeces interpeló a un funcionario superior, y CONSIDERANDO: Que la mayor gravedad del hecho enunciado recae sobre doña María del Rosario Basualdo de Clementis, quien protagonizó ese suceso por cuestiones de carácter íntimo; Que de las constancias acumuladas en esta instrucción, se han podido conocer las causas que lo originaron, y de las conclusiones arribadas se evidencia la grave falta de responsabilidad de quienes han protagonizado esa incidencia, todo vez que ella nace de actos indecorosos y reñidos con elementales normas de moral; Que ante las características de ese hecho, el lugar donde el mismo se desarrolló y el desborde a la esfera pública de problemas íntimos, no puede dejar de sancionarse a los inculpados, puesto que los mismos han transgredido la prescripción del artículo 6º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto-Ley Nº 6.666|57, cuando éste impone a los agentes del Estado a observar en el servicio y fuera de él una conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial exige; Que por cuanto se expone, atento las conclusiones arribadas en la instrucción sumaria y lo aconsejado por la Junta de Disciplina del citado Ministerio, cabe encuadrar a los causantes en el inc. e) del artículo 34º del mencionado Estatuto, disponiéndose las sanciones que por este acto se adoptan; Que teniendo en cuenta que la citada doña María del Rosario Basualdo de Clementis ha dejado de pertenecer al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber sido transferida al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, deberán elevarse a dicho Departamento de Estado los presentes actuados, a efectos que tal como lo prevé el artículo 1º del Decreto número 5.723|62 se adopte por su intermedio la sanción correspondiente; Que hallándose cumplidos los recaudos previstos en el artículo 41º del meniconado Estatuto, conforme lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por transgresión al artículo 6º inc. b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto-Ley Nº 6.666|57, reglamentado por el Decreto Nº 1.471|58, al agente escalafonado del Item 687 - Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales - Clase A - Grupo IV - don Augusto Luis Colombo (Cl. 1915, D. M. 4, Matrícula 560.103, Céd. Identidad 2.602.376 Pol. Federal), debiéndose considerar por lo tanto excluído de la limitación de servicios dispuesta por el Decreto 11.646|62.

Art. 2º — Suspéndese por el término de treinta (30) días, sin goce de haberes, por transgredir los deberes de todo agente al servicio del Estado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 34º, inc. b) del citado Estatuto, al agente escalafonado del Item 687 - Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales - Clase D - Grupo V - doña Cloe Esther Balbi de Vechy (L. C. 3.382.813, C. I. 2.412.290 Policía Federal), sin perjuicio de la limitación de servicvios que le fuera impuesta por el Decreto Nº 11.646|62.

Art. 3º — Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se elevarán los antecedentes correspondientes al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, a fin de que en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 1º del Decreto Nº 5.723|62 se adopte la medida disciplinaria en contra de doña María del Rosario Basualdo de Clementis.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 13.221. — Bs. As., 30|11|62

VISTO el Expediente número 746.469 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se solicita la cesantía de doña Amanda Verón, de acuerdo al artículo 37º, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6.666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por haber incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas, a la agente escalafonada de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: (2 - 5 - 200 - 33 - 11 - 7 - 0 - 34 - 6 - 1 - 1930) doña Amanda Verón (Lib. Civ. Nº 3.296.354).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 13.849. — Bs. As., 11|12|62

VISTO el Expediente Nº 89.489 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación y lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita se deje cesante a don Juan Carlos Carey por hallarse encuadrado en las disposiciones del art. 37, inciso c) del Decreto-Ley 6.666/57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por hallarse encuadrado en las disposiciones del artículo 37, inciso c) del Decreto-Ley 6.666/57, al agente escalafonado-cadete de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, con imputación a: 2 - 5 - 200 - 33 - 12 - 0 - 7 - 34 - 6 - 1 (190), don Juan Carlos Carey (Clase 1944, C. I. 5.551.826 Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PRESUPUESTOS.

DECRETO Nº 13.371. - Bs. As. 4|12|6.

VISTO lo informado por la Caja Nacional de Previsión para Empresarios sobre la necesidad de adquirir un edificio para sede de la misma y; CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 10.330 del 4 de octubre de 1962, se aprobó el reajuste del Presupuesto para 1962 de la citada Caja, el que contemplaba el crédito necesario para la adquisición de referencia; Que realizada la licitación pertinente no se recibieron ofertas admisibles por cuyos motivos a la finalización del ejercicio 1962 operada al 31 de octubre ppdo., la Caja se encontró frente a la imposibilidad de utilizar ese crédito y por lo tanto el mismo, en la cuenta de inversión del ejercicio 1962, figurará como una economía de inversión; Que subsisten las razones que dieron origen al otorgamiento del crédito aludido, razón por la cual es procedente la ampliación de los créditos del ejercicio en curso en el importe necesario para lograr la adquisición de referencia; Que al tomar intervención el Instituto Superior de Administración Pública, conforme la determinado por Decreto Nº 504|62, prestó conformidad a la adquisición aludida; Que por otra parte la compra que se propicia, sería la solución definitiva y permanente que se desea, por cuyo motivo procede la incorporación al presupuesto de inversiones de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Sector 5, Financiación 5, Inciso 8 de la partida que haga posible la adquisición del edificio de que se trata, conforme las disposiciones vigentes; Que la modificación del presupuesto resulta factible de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley Nº 10.582 del 10 de octubre ppdo.: Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al presupuesto para el ejercicio 1963 de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios - Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios; contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.000.000.—) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planilla anexa al presente artículo:

Inciso 8, Obras y|o
Adquisiciones ... m$n. 120.000.000.—

Total 5-5-200-33-51 m$n. 120.000.000.—

Este importe se incluirá con el concepto de "Edificios Públicos" y se autoriza a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios conforme con los términos del dictamen producido por el I.S.A.P., para que efectúe la adquisición de un edificio para su sede, cumpliendo con los requisitos de las disposiciones en vigencia.

Art. 2º — Déjase establecido que el crédito previsto en la partida "Edificios Públicos" (5-5-200-33-51-8-0-51-861) será destinado a la adquisición, con intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de un inmueble de propiedad fiscal. En el caso de no reunir ningún inmueble fiscal las condiciones de ubicación y superficie mínimas requeridas para el normal funcionamiento de los servicios, queda autorizada la Caja Nacional de Previsión para Empresarios para que, con el asesoramiento de ese Departamento de Estado, pueda comprar un edificio de propiedad privada.

Art. 3º — En virtud de la modificación dispuesta por el artículo 1º, increméntase en la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.000.000) la afectación de recursos vigentes para el ejercicio 1963, destinada a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da. Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6). - C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios Nº 51.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Galileo Puente. — Julio C. Crivelli. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Ministerio de Educación y Justicia

SITUACION DE REVISTA

DECRETO Nº 7.736 — Bs. As., 3|8|62

VISTO el expediente Nº 57.723|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta que por decreto Nº 8.607 de fecha 22 de setiembre de 1961 se aprobaron las estructuras orgánicas para las dependencias con individualidad funcional de la Dirección General de Cultura del nombrado Ministerio, estableciéndose entre otras, la planta funcional del Museo Mitre y el régimen de concursos para la cobertura de los cargos resultantes de la aplicación de estas últimas, y CONSIDERANDO: Que en concordancia con las medidas indicadas, se efectuó el respectivo llamado a concurso de acuerdo con las condiciones establecidas en el mencionado decreto y en la resolución ministerial Nº 336 de 23 de abril de 1962; Que la Junta Examinadora luego de estudiar y analizar los antecedentes del personal que se presentó a concurso, elevó la nómina de aquellos que corresponde promover; Por lo expuesto; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Museo Mitre, dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, al siguiente personal: con imputación a: 2—1—28—7—457—31—801—2849—4008, a un cargo Clase "B" Grupo "III" (Jefa Sección Archivo), a la actual titular de un cargo Clase "D" Grupo "I" en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, señorita Isabel Gómez Giménez (L. C. Nº 1.349.910 - C. I. Nº 1.031.785 - Pol. Federal); con imputación a: 2—1—28—7—457—31—803—2849—4028, a un cargo Clase "D" Grupo "I" (Auxiliar de Sección Técnica - Museo), al actual titular de un cargo Clase "D" Grupo "IV" en la Dirección General de Personal con prestación de servicios en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, señor Narciso Nicolás De Filpo (Cl. 1920 - D. M. 4 - Mat. Nº 1.800.148 - C. I. Nº 1.843.258 - Pol. Federal); con imputación a: 2—1—28—7—457—31—804—1—4041, a un cargo Clase "E" Grupo "II" (Contramaestre de 2ª - Carpintero), al actual titular de un cargo Clase "E" Grupo "VI" en la Dirección General de Administración, señor Francisco Bernardo Mana (Cl. 1916 - D. M. 1 - Mat. Nº 144.956 - C. I. Nº 2.346.037 - Pol. Federal); y con imputación a: 2—1—28—7—457—31—805—1—4051, a un cargo cada uno Clase "F" Grupo "III" (Guardián), a los actuales titulares de un cargo Clase "F" Grupo "V" en la Dirección General de Administración, señores Juan Mancewiez (Mat. número 4.249.897 - Argentino naturalizado - C. I. Nº 1.778.175 - Pol. Federal) y Eduardo Aceco (Cl. 1921 - D. M. 67 - Mat. Nº 3.545.904 - C. I. Nº 2.809.654 - Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 7.737 — Bs. As., 3|8|62

VISTO el expediente Nº 49.872|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta que por Decreto Nº 8.607 de fecha 22 de setiembre de 1961 se aprobaron las estructuras orgánicas para las dependencias con individualidad funcional en la Dirección General de Cultura del nombrado Ministerio, estableciéndose —entre otras— la Planta Funcional del Museo Nacional de Bellas Artes y el régimen de concurso para la cobertura de los cargos resultantes de la aplicación de esta última; y CONSIDERANDO: Que en concordancia con las medidas indicadas se efectuó el respectivo llamado a concurso, de acuerdo a las condiciones establecidas en el mencionado Decreto y en la Resolución Ministerial Nº 233 del 23 de marzo de 1962; Que la Junta Examinadora luego de estudiar y analizar los antecedentes del personal que se presentó a concurso, elevó la nómina de aquellos agentes a quienes corresponde promover; Por lo expuesto: y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, al siguiente personal: a un cargo Clase "B" Grupo V (Bibliotecaria) con imputación a: 2—1—28—7—457—31—80.—2849—4010— a la actual titular de un cargo Clase "D" Grupo I, en la misma Repartición, señorita Cora Marta Oria Pedriel (L. C. Nº 3.637.129 - C. I. número 1.322.750 - Pol. de Bs. As.); y a un cargo Clase "D" Grupo II (Auxiliar Administrativo) con imputación a: 2—1—28—7—457—31—803—2849—4031, al actual titular de un cargo Clase "D" Grupo VI, en la Dirección General de Cultura, señor Gaspar Ubaldo Impiert (Cl. 1917 - D. M. 1 - Mat. Nº 147.695 - C. I. Nº 2.951.916 - Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 7.800. — Bs. As., 7|8|62

VISTO el expediente Nº 105.116|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora María Amalia Bobillo de Herrera solicita reincorporación en dos horas de cátedra titulares, en las que cesara por renuncia aceptada mediante Resolución de fecha 3 de setiembre de 1951, en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, CONSIDERANDO: Que la ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones; Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la mencionada ley y su reglamentación; Que la Junta de Clasificación -Zona 1- de Enseñanza Media aconseja dar curso favorable a la presente solicitud de reintegro; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la ley 14.473 y su reglamentación, como titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año, 4º división, turno tarde, vacantes por traslado de Esther Magdalena Tarelli de Petrachi, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, a la señora María Amalia Bobillo de Herrera (L. C. Nº 1.607.874 - C. I. Nº 21.631 - Pol. de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h.)

DECRETO Nº 8.063. — Bs. As., 10|8|62

VISTO el expediente Nº 134.774|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la titular de un cargo de Secretaria en el Colegio

Nacional de Diamante (Entre Ríos), señorita Alicia Susana Piras, solicita su traslado a un establecimiento de la ciudad de Rosario (Santa Fe); teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Que la señorita Alicia Susana Piras (L.C. Nº 1.221.448, C.I. 1.923 Pol. de Entre Ríos), pase a desempeñar, con carácter titular e imputación a: 2|1|28|7|700|33|15|1, en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), el cargo de Secretaria, Indice 31, vacante por renuncia de Pedro Benito; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, Indice 29, que, con idéntico carácter, ocupa en el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.056. — Bs. As. 10|8|62

VISTO: Las promociones de personal que se dispusieron por decreto número 9166 de 13 de octubre ppdo., en virtud de la autorización conferida por decreto Nº 8573 de 22 de setiembre último; atento a las informaciones producidas por el Ministerio de Educación y Justicia en el sentido de que se hace necesario efectuar algunas aclaraciones con relación a las mismas por no corresponder en determinados casos los cargos que se mencionarán,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que las promociones dispuestas por decreto número 9166, de 13 de octubre ppdo. y que figuran en las planillas anexas obrantes a fs. 11, 12 y 15 deben considerarse en los cargos que a continuación se mencionan y no como en las mismas se consignó.

Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo:

		m$n.
González Carlos Alberto	B-IX	4.700
Panópulos Jorge Constantino	D-IV	4.000
Bohorquez Manuel Oscar	D-V	3.700
Flores Osvaldo Antonio	D-VI	3.300
Lavalleto Celso Martín	D-VII	3.100
Cuestas Mercedes Nilda	D-V	3.700
Pennisi Marta Santos	D-VI	3.300
Campese Enrique Domingo	D-V	3.700
Sobredo Oscar	D-VI	3.300
Gesualdo Isidro	D-VI	3.300

Dirección General de Personal:

		m$n.
Neira María Palacios de	A-V	9.000
González Vila Roberto Manuel	A-V	9.000
Plotek Héctor Valentín	A-V	9.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.064. — Bs. As., 10|8|62.

VISTO el decreto Nº 1.312 del 17 de febrero de 1961, que impuso el reajuste de tareas del personal docente de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia; que dicha medida modificó la situación de revista de la profesora Renée Irma González de Ibarra y actual Presidente de la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística; y CONSIDERANDO: Que tal modificación es contraria al apartado V del art. 10 de la Ley Nº 14.473, donde se establece expresamente que no puede alterarse la situación de revista de los miembros de las Juntas en los establecimientos donde se desempeñan, en cuanto a turnos y horarios de trabajo se refiere, como tampoco disponerse el pase o cualquier otra medida que implique modificación de su jerarquía o ubicación; Por ello; y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del período lectivo de 1962— la situación de revista de diverso personal docente de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: señora Renée Irma González de Ibarra (L. C. Nº 45.758 - C. I. Nº 1.182.141 - Pol. Fed.), titular de seis horas (2 — 2 — 2) de Pedagogía y Didáctca Especial en 3º año 1a. y 2a. divisiones, mañana y 3º año 1ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2|2|2) de igual asignatura de que es titular en 1º y 2º años 1ras. divisiones, tarde y 2º año 1ª división, noche: señora María Alicia Romaña de Peycere (L. C. Nº 1.317.269, Céd. de Id. número 2.010.091, Pol. Fed.), titular de seis horas (2|2|2) de Pedagogía y Didáctica Especial en 3º año 2ª y 3ª divisiones, tarde y 3º año 1ª división, noche; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2|2|2) de igual asignatura, de que es titular en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, tarde; y Carlos María Tavarone (Cl. 1927, D.M. Bs. As. Matr. Nº 4.226.034, C. I. Nº 2.356.182, Pol. Fed.), titular de seis horas (2|2|2) de Pedagogía y Didáctica Especial en 1º año 1ª división, tarde y 2º y 3º años 1ras. divisiones, noche; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (2|2|2) de la misma asignatura de que es titular en 3º año 1ª y 2ª divisiones, mañana y 3º año 1ª división, noche.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.065. — Bs. As. 10|8|62.

Visto el expediente Nº 46.437|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita el reajuste del personal docente del Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, afectado por las transformaciones de 1º año 4ª, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, en 1º año 1ª, 2ª 3ª y 4ª divisiones Sección Comercial, turno tarde, en 1º año 6ª división, turno mañana, en en 4º año 5ª división, turno mañana y 1º año 8ª división, turno tarde, en 5º año 3ª división, turno tarde; considerando el anteproyecto elevado por la Rectoría del establecimiento, el dictamen producido por la Junta de Clasificación, Zona I, de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, con imputación a: 2|1|28|7|700|33|15|2, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan: Susana Esther Márquez (L.C. Nº 3.491.455, C.I. número 3.554.202, Pol. Fed.), titular de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año, 7ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Sección Comercial anexa, en tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 4ª división, tarde, vacantes por transformación de división; César Ruiz Moreno (Cl. 1912, D.M. 43, Mt. Nº 2.764.456, C.I. Nº 1.717.619, Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Historia en 1º año 4ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 3ª división, tarde, vacantes por transformación de división, en el mismo establecimiento, y en la Sección Comercial anexa, en tres horas de Historia en 1º año 1ª división, tarde, vacantes por transformación de división: Asdrúbal Carlos Bravo (Cl. 1896, D.M. 2, Mt. Nº 186.062, C.I. Nº 2.289.775, Pol. Fed.), titular de diez horas (5|5) de Matemáticas en 1º año 4ª y 5ª divisiones, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Sección Comercial anexa, en doce horas (6|6) de igual asignatura en 1º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por transformación de divisiones: María Martha Villegas de Schlesinger (L.C. Nº 475.217, C.I. número 2.095.901, Pol. Fed.), titular de dos horas de Latín en 1º año, 8ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de Filosofía en 5º año 3ª división tarde, vacantes por transformación de división en el mismo establecimiento: María Elena Cieza Rodríguez de Condomí Alcorta (L.C. número 1.011.003, C.I. Nº 219.151, Pol. Bs. As.), titular de dos horas de Educación Democrática en 1º año 7ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Sección Comercial anexa, en tres horas de igual asignatura en 1º año 3ª división, tarde, vacantes por transformación de división: Orlanda Caputo de Alfonzo (L.C. Nº 116, C. I. no posee), titular de dos horas de Latín en 1º año 6ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de Historia en 5º año 3ª división, tarde, vacantes por transformación de división, en el mismo establecimiento; María del Carmen Carle (L.C. Nº 64.785, C.I. número 1.896.675, Pol. Fed.), titular de cinco horas de Castellano en 1º año 5ª división tarde y de dos horas de Latín en 1º año 2ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Sección Comercial anexa, en ocho horas (4|4) de Castellano en 1º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por transformación de divisiones; Delia Ernesta Scarilli de Brey (L.C. número 1.927.938, C.I. no posee), titular de dos horas de Dibujo en 1º año 5ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Sección Comercial anexa, en tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 3ª división, tarde, vacantes por transformación de división; y Amelia Kuperschmit de Slemenson (L.C. Nº 393.237, C.I. número 1.557.749, Pol. Fed.), titular de tres horas de Inglés en 1º año 6ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cuatro horas de igual asignatura en 4º año 5ª división, noche, vacantes por creación 1961, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.066 — Bs. As., 10|8|62

VISTO el expediente Nº 126.017|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que por decreto Nº 7.296 del 23 de agosto de 1961 se dispuso la ubicación de la señora Alicia Raquel Ballestero de Espil, como profesora titular de ocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Manuel Belgrano", en las que revistaba en disponibilidad; teniendo en cuenta que mediante resolución ministerial Nº 2.573|61 se regularizó su situación de revista; considerando la información producida por la Dirección General de Enseñanza Artística; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto número 7.296 de fecha 23 de agosto de 1961, mediante el cual se ubicó -con carácter titular- a la profesora Alicia Raquel Ballestero de Espil (L. C. Nº 3.170.243 — C. I. Nº 2.005.056—Pol. Federal) en ocho horas (4—4) de Dibujo en 3º año 2a división y 4º año 2a. división, turno noche, en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Manuel Belgrano".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h.)

DECRETO Nº 8.067. — Bs. As., 10|8|62

VISTO el decreto Nº 1312 de fecha 17 de febrero de 1961, mediante el cual se modificó la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal; teniendo en cuenta que al proceder a reajustar las tareas de la señora Alicia María Niño de Malere no se incluyó la totalidad de las horas en que se hallaba en disponibilidad con goce de sueldo, de acuerdo a los términos del decreto Nº 9606|58; considerando que corresponde regularizar la situación planteada; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Artística; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario, en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto número 1312 de fecha 17 de febrero de 1961, por el que se modificó a contar de la iniciación de las clases en el período escolar del año 1961, en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, la situación de revista de la señora Alicia María Niño de Malere (L. C. Nº 47.196, C. I. Nº 1.593.116 Pol. Federal), disponiendo que la misma cesará como titular de cuatro horas de cátedra pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Historia del Arte en 1er. año 2a. división, turno noche, y una hora en disponibilidad —con goce de sueldo— por aplicación del artículo 20º del Estatuto del Docente.

Art. 2º — Modifícase, a contar de la iniciación de las clases en el período escolar del año 1961, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, la situación de revista de la señora Alicia María Niño de Malere (L. C. Nº 47.196, C. I. número 1.593.116, Pol. Federal), quien pasará a desempeñar con carácter titular tres horas de Historia del Arte en 1er. año 2a. división, turno noche, cesando al propio tiempo en tres de las seis horas que tiene en disponibilidad con goce de sueldo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h.)

DECRETO Nº 8.068. — Bs. As., 10|8|62

VISTO el expediente Nº 145.009|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media; considerando la información producida por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la confirmación dispuesta por Decreto Nº 13.183 de fecha 28 de octubre de 1960, en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como profesor de siete horas de cátedra (3 hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 2a. División, turno mañana; 2 hs. de Mecanografía en 3er año 2a. división, turno tarde; y 2 hs. de Estenografía en 5º año 1a. división, turno tarde), al Perito Mercantil, señor Héctor Miguel Solla (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. Nº 250.712, C. I. Nº 953.345, Pol. Fed.), horas en las que pasó a revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el citado Ministerio adoptara las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación definitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h.)

DECRETO Nº 8.093. — Bs. As., 10|8|62

VISTO el Expediente Nº 59.561|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Evelina Ascención Lovato de Signorini solicita se deje sin efecto el pedido de traslado que oportunamente formulara en razón de haber desaparecido las causas que motivaron el mismo; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto número 3599 de fecha 23 de abril de 1962 por el que se trasladó a la señora Evelina Ascención Lovato de Signorini (L. C. Nº 2.567.801, C. I. Nº 1.081.701, Pol. Fed.), al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), en tres horas de Química en 5º año 4a. división, turno mañana, vacantes por creación 1961, cesando al propio tiempo como titular de cuatro horas de Merceología en 5º año 1a. división, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), quien en consecuencia, deberá revistar en esta última tarea.

Art. 2º: — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h.)

DECRETO Nº 8.170. — Bs. As., 13|8|62.

VISTO el expediente Nº 79.990|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio número 21 de la Capital Federal, relativas a la profesora Ana Rosa Rapapor de Genicovich, quien no se hizo cargo de las horas de cátedra otorgadas por el Decreto Nº 2020 de fecha 15 de marzo de 1961, y CONSIDERANDO: Que no obstante el tiempo transcurrido, la causante no regularizó la situación creada por los motivos indicados anteriormente, a pesar de las notificaciones efectuadas y de la posterior conminación; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fojas 14; por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto número 2020 de fecha 15 de marzo de 1961, por el que se dispuso nombrar con carácter titular

...re otros, a la señora Ana Rosa Rapa... de Genicovich (L. C. Nº 302.610 I. Nº 803.114), Pol. Fed.), en tres ...as de Inglés en 5º año 2a. división ...no tarde, en la Escuela Nacional de ...mercio número 21 de la Capital Fede... en razón de no haber tomado pose...n de sus tareas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.171. — Bs. As., 13|8|62.

VISTO los expedientes números 71..07|62, 103.768,60 y 107.754|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales la señorita Alma Obdulia Otilia Meyer solicita su reincorporación en trece horas semanales de cátedra; teniendo en cuenta que mediante las Resoluciones Ministeriales números 3.196 y 3.207 del 22 de agosto de 1960 se le aceptó la renuncia como profesora de dieciséis horas ,6 hs. en el Colegio Nacional Nº 4 y 10 hs. en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, ambos establecimientos de la Capital Federal), CONSIDERANDO: Que el artículo 34 de la Ley 14.473 y su Reglamentación posibilita la readmisión de la señorita Meyer, en las tareas por las ... recurre; Que las Juntas de Clasificación —Zona I y II— de Enseñanza Media aconsejan dar curso favorable a la presente solicitud de reintegro; Por ello y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15— de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la Ley 14.473 y su Reglamentación, como profesora titular de trece horas de Geografía (6 hs. —3-3— en 2º año 2a. y 3a. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Romera de Seco Villalba, en la Escuela Normal Nº 1, y 7 hs. —3-2-2— en 3º año 2a. división vacantes por traslado de la señorita Delia Matilde Aspiazu y 5º año 1a. y 2a. divisiones, vacantes por traslado de la señora Elena Catalina Constantino de Somoza, todas turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal, a la señora Alma Obdulia Otilia Meyer (L. C. Nº 3 343.597 — C. I. 1.557.720, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.38?. — Bs. As., 16|8|62.

VISTO el expediente Nº 21.215|62 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por el que el doctor Angel Manuel Correa Bustos reclama por el cese de sus funciones como inspector de Justicia y, CONSIDERANDO: Que la baja del citado funcionario dispuesta, entre otras, por decreto Nº 12.135|61, por aplicación del régimen establecido por los decretos Nros. 8.533|61 y 9.677|61, fue resuelta por incluirse en el respectivo cómputo, servicios prestados por el recurrente en la docencia; Que, tal como surge de lo dictaminado a foja 7, por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, dicho procedimiento involucraría privar al doctor Correa Bustos de los derechos que le confiere la Ley Nº 14.473, en sus artículos 52º y 53º; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto número 12.135|961, en cuanto dispone la baja del doctor Angel Manuel Correa Bustos (Cl. 1395 — D. M. 19 — Mt. 1.093.905), la que queda sin efecto.

Art. 2º — Atento a lo establecido en el artículo 1º, dispónese que el mencionado funcionario deberá reintegrarse a un cargo de la Clase "A" —Grupo V—, en que revistaba anteriormente en la Inspección General de Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.642. — Bs. As., 29|8|62

VISTO imprescindibles necesidades del servicio fundamentadas en las actuaciones (Expediente Nº 71.082|1962) del registro del Ministerio de Educación y Justicia y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyase en la planilla anexa del Decreto número 924 del 26 de enero de 1962, sobre excepción del Decreto número 8.533|61, que establece las jubilaciones del personal de la Administración Pública Nacional, de acuerdo con las normas complementarias determinadas por el Decreto Nº 9.677|61, al señor Miguel Angel Martínez (Cl. 1903, D.M. 1, Mat. 28.847, Ced. Id. 1.209.301, Pol. Fed.), Clase B-Grupo III en la Dirección General de Administración, quedando en consecuencia autorizado su mantenimiento en dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini

DECRETO Nº 8.730 — Bs. As., 29|8|62

VISTO el expediente Nº 51.120,62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta que por decreto Nº 8.607 de fecha 22 de setiembre de 1961, se aprobaron las estructuras orgánicas para las dependencias con individualidad funcional de la Dirección General de Cultura del mencionado Ministerio, estableciéndose —entre otras— la Planta Funcional del Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas y el régimen de concursos para la cobertura de los cargos resultantes de la aplicación de esta última, y, CONSIDERANDO: Que en concordancia con las medidas indicadas se efectuó el respectivo llamado a concurso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el mencionado decreto y en la resolución ministerial Nº 310 de fecha 16 de abril de 1962. Que la Junta Examinadora, luego de estudiar y analizar los antecedentes del personal que se presentó a concurso, elevó la nómina pertinente. Por lo expuesto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en el Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas, dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, a un cargo Clase "F" Grupo "IV" (Encargado) —con imputación a: 2—1—28—7—457—31—805—1—4051, al señor Rafael Zaza (Cl. 1913, D.M. 68, Mat. Nº 5.603.447, C.I. Nº 1.948.524, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo Clase "E" Grupo "VII" en la Subsecretaría de Justicia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini

DECRETO Nº 8.731 — Bs. As., 29|8|62

VISTO el Expediente Nº 77.399,62, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Helena Raquel Carbia de Ares, solicita reincorporación a la docencia, de la que quedó separada al ser trasladada a un cargo administrativo, sin pedido de su parte, por Decreto Nº 1.118 de fecha 28 de julio de 1944, haciéndola cesar en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas de que era titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, y, CONSIDERANDO: Que la Ley 14.473, y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones, Que el presente caso está encuadrado en el Art. 34º de la reglamentación de la mencionada Ley, Que la Junta de Clasificación —Zona 1— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y se reintegre a la recurrente como Ayudante de Clases Prácticas. Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Reintégrase —con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—1—, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley 14.473, como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15—, turno mañana, vacante por renuncia del señor Hugo Guillermo Nattkemper, en el Colegio Nacional Nº 3, de la Capital Federal, a la señora Helena Raquel Carbia de Ares (L.C. Nº 354.823, C.I. Nº 917.176, Pol. Fed.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini

DECRETO Nº 8.732 — Bs. As., 29|8|62

VISTO el expediente Nº 63.041|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Aldo Lorenzo Giugale, solicita reincorporación a la docencia, de la que quedó separado por supresión de la asignatura Religión dispuesta por Decreto Nº 7.776, de fecha 24 de mayo de 1955, y CONSIDERANDO: Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones, Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada Ley, Que la Junta de Clasificación —Zona 1— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y se reintegre al recurrente como Ayudante de Clases Prácticas; por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 —1—28—7—700—33—15—1, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley 14.473, como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15—, turno noche, vacante por renuncia de Luis María Roberts Alcorta, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2, de la Capital Federal, al señor Aldo Lorenzo Giugale (Cl. 1925, D.M. Bs. As. Mt. Nº 4.462.150 C.I. Nº 2.230.414, Policía Federal).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini

DECRETO Nº 8.733. — Bs. As., 29|8|62

VISTO el expediente Nº 54.570,62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que por disposiciones emanadas del Estatuto del Docente, la Junta de Clasificación — Zona 1 — de Enseñanza Media dictaminó el acrecentamiento a doce horas de cátedra de la señora Dora María Santoyanni de Somaloma, que le fue acordado por decreto Nº 3.811 de fecha 30 de abril de 1962, y, CONSIDERANDO: Que la citada docente presentó su renuncia con fecha 19 de abril de 1962 en las tareas que revistaba, para acogerse a los beneficios de la jubilación; de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación, Zona 1, de Enseñanza Media, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto número 3.811 de fecha 30 de abril de 1962, por la que se acrecentó en cuatro horas de Castellano en 1º año, 3a. división, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, de la Capital Federal, a la señora Dora María Santoyanni de Somaloma (L.C. Nº 454.805, C.I. Nº 1.081.010, Pol. Federal) debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Castellano en 3º año, 2a. división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, de la Capital Federal.

Art. 2º — Acéptase —a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la señora Dora María Santoyanni de Somaloma (L.C. 454.805, C. I. 1.081.010, Pol. Federal) en tres horas de Castellano en 3º año, 2a. división, turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h).

DECRETO Nº 8.734. — Bs. As., 29|8|62

VISTO el expediente Nº 70.946 62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta que la señora Luisa Maldonado de Alvarez no fue incluída en el decreto Nº 14.153 de fecha 30 de octubre de 1959 —aplicación del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional— efectuado por la Dirección General de Administración de dicho Ministerio, CONSIDERANDO: Que el mencionado decreto ubicaba en las clases y grupos correspondientes al personal que revistaba en dependencias del citado Departamento de Estado al 1º de noviembre de 1958; Que en el mismo se omitió a la recurrente, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal; Que en consecuencia, y por las razones expuestas, corresponde escalafonar a la causante en un cargo Clase "F" Grupo "VI"; Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase incluída en el decreto Nº 14.153 de fecha 30 de octubre de 1959, a la señora Luisa Maldonado de Alvarez (L.C. Nº 1.161.364, C. I. no posee), como titular de un cargo Clase "F" Grupo "VI", en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h).

DECRETO Nº 8.735. — Bs. As., 29|8|62

VISTO el expediente Nº 70.605|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita la ubicación de la señorita Celia Catalina Llovanes, quien fuera reintegrada a la docencia por decreto Nº 3 de fecha 1º enero de 1962, como titular de dos horas de Educación Física en disponibilidad sin goce de sueldo; teniendo en cuenta que por decreto Nº 640|59 se modificó el plan de estudios en lo que respecta a la asignatura mencionada, aumentando el número de horas semanales para el dictado de la misma de 2 a 3; atento al dictamen de la Junta de Clasificación, Zona 1, de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ubícase —con carácter titular e imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en tres horas de Educación Física en 3º año, 3a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Dora Esther Guaschi de Guerisoli, a la señorita Celia Catalina Llovanes (L.C. Nº 1.335.548, C.I. Nº 835.512, Pol. Fed.); quien deberá cesar al propio tiempo en dos horas titulares de cátedra que mantiene en disponibilidad, sin goce de sueldo, por imperio del decreto Nº 3 de fecha 1º de enero de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h).

DECRETO Nº 8736 — Bs. As. 29|8|62

VISTO el expediente Nº 75.293|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta que la Rectoría del Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, comunica que la señora María Isabel Montenegro de Gayoso, no se ha hecho cargo de las horas para las que fuera designada por acrecentamiento por decreto Nº 8.769 de fecha 1º de agosto de 1960; atento al dictamen de la Junta de Clasificación — Zona 1— de Enseñanza Media que aconseja dejar sin efecto el mencionado acrecentamiento y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado D...

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto Nº 8.769 de fecha 1º de agosto de 1960, por el que se nombró —con carácter titular— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10, profesora de dos horas de Cultura Musical en 4º año 2º división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Lía Demasi, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1º año 1º división, en lugar de la provisional señora Juana Orbaiz de Barros, y 2º y 3º divisiones, en lugar de la provisional señorita María García Bard, a quienes se le dará por terminados sus servicios, todas turno mañana, a la profesora Nacional de Armonía, señora María Isabel Montenegro de Gayoso (L. C. Nº 63.426 - C. I. Nº 1.240.453 Pol. Fed.), por no haber tomado posesión de dichas tareas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h.).

DECRETO Nº 8.738 — Bs. As., 29|8 62

VISTO el expediente Nº 59.731|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por el señor Mateo Pablo Martín; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15 2— al señor Mateo Pablo Martín (Cl. 1930 - D. M. 14 - Mat. Nº 4.717.420 - C. I. número 3.339.908 - Pol. Federal), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), dos horas de Zoología en 2º año 6º división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Isabel Carolina Romana Cerbelli; debiendo cesar al propio tiempo como titular de tres horas de Anatomía en 4º año 3º división, turno tarde, en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h.).

DECRETO Nº 8.739 — Bs. As., 29|8|62

Visto el expediente Nº 66.416|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por la señora Perla Julia San... ...; considerando el dictamen producido por la Junta de Cla-

sificación —Zona 4— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la señora Perla Julia Sandrini de Costa Varsi (L. C. Nº 1.192.558 - C. I. Nº 1.908.479 - Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación al: 2-1-28-7-700-33-15-2—, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, ocho horas (4-4) de Matemáticas en 3º año 3ª división, turno tarde, y 5º año 5ª división, turno mañana, en lugar del provisional ,señor Antonio Florindo Siri, a quien se le dan por terminados los servicios; debiendo cesar al propio tiempo en once horas titulares (5-6) de igual asignatura en 1º año, 1ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires) y 2º año 2ª división, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h.).

DECRETO Nº 8.740 — Bs. As., 29|8|62

VISTO el expediente Nº 77.291|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta el pedido de traslado formulado por la señorita Estela Celina del Carmen Sagredo, atento el dictamen producido por la Junta de Clasificación Zona III de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la señorita Estela Celina del Carmen Sagredo (L. C. Nº 376.737 - C. I. Nº 1.770.587 - Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2— en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), tres horas de Inglés en 3er. año 5ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Elsa Raquel Gelves de Galíndez; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de igual asignatura de que es titular en 2º y 3º año 1as. divisiones, noche, en la Escuela [illegible]onal de Comercio Nº 2 de Avella[illegible] (Buenos Aires).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h.).

DECRETO Nº 8.741. — Bs. As., 29|8|62

VISTO: Imprescindibles necesidades del servicio fundamentadas en las actuaciones (Expediente Nº 72.216|1962) del registro del Ministerio de Educación y Justicia y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Artículo 1º — Inclúyase en la planilla anexa de Decreto Nº 924 del 26 de enero de 1962, sobre excepción al Decreto Nº 8.533|61 que establece las jubilaciones del personal de la Administración Pública Nacional, de acuerdo con las normas complementarias determinadas por el Decreto Nº 9.677|61, a la señora Inocencia Angela Yantorno de Arena Matheis (L. C. 3.450.444, Céd. Id. 596.757, Pol. Fed.), Clase B, Grupo III en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, quedando en consecuencia autorizado su mantenimiento en dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.806. — Bs. As., 29|8|62

VISTO el Expediente Nº 3.480||3|62 en el que la sociedad "Corporación Argentina de Productores de Carnes", solicita se le otorgue testimonio del Decreto Nº 5.767 de 12 de mayo de 1959, y CONSIDERANDO: Que el citado decreto autoriza la ampliación del capital de la sociedad modificando, en consecuencia el artículo 10º de sus estatutos y además los artículos 17º y 41º; Que la Inspección General de Justicia no tuvo intervención alguna en la tramitación del asunto, no obstante que el Decreto Nº 105.778 de fecha 14 de mayo de 1937, le reconoce jurisdicción sobre dicha entidad; Que el decreto cuyo testimonio se requiere no fue dictado por conducto del Ministerio de Educación y Justicia, como prescribe la Ley de Organización de Ministerios cuando el acto del Poder Ejecutivo concierne a las personas jurídicas o a sus estatutos, por lo que podría cuestionarse su validez y, más aún, la obligatoriedad del artículo 2º del Decreto número 10.892 del 7 de setiembre de 1959, respecto de la Inspección General de Justicia, a la que se ordena en el mismo expedir el testimonio referido: Que lo mismo cabe observar respecto al Decreto Nº 1.786 del 16 de febrero de 1960; Por ello, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923 y artículo 7º, inciso m) del Decreto Nº 7.112|52,

El Presidente de la Nación Argentina,

Artículo 1º — Ratifícanse los Decretos números 5.767 y 1.786 dictados con fechas 12 de mayo de 1959 y 16 de febrero de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.829. — Bs. As., 31|8|62

VISTO el Expediente Nº 53.718|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta que por Decreto Nº 8.607 del 22 de setiembre de 1961, se aprobaron las estructuras orgánicas para las dependencias con individualidad funcional de la Dirección General de Cultura del mencionado Ministerio, estableciéndose —entre otras— la Planta Funcional de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y el régimen de concursos para la cobertura de los cargos resultantes de la aplicación de esta última, y CONSIDERANDO: Que en concordancia con las medidas indicadas se efectuó el respectivo llamado a concurso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el mencionado decreto y en la Resolución Ministerial Nº 312 del 16 de abril de 1962. Que la Junta Examinadora luego de estudiar y analizar los antecedentes de las personas que se presentaron a concurso, elevó la nómina de aquéllas a quienes corresponde promover, Por lo expuesto, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, a las siguientes personas: con imputación a: 2 - 1 - 28 - 7 - 457 - 31 - 801 - 2849 - 4008 -, a un cargo Clase "B" Grupo III (Jefe Sección Teneduría de Libros y Rendición de Cuentas), al señor Isidoro Jalff (Cl. 1925 - D. M. Bs. As. - Mat Nº 4.013.808 - C. I. Nº 1.621.587, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "B" Grupo IV, en la Dirección General de Administración, con imputación a: 2 - 1 - 28 - 7 - 457 - 31 - 801 - 2849 - 4010-, a un cargo Clase "B" Grupo V (Jefe Oficina Cuentas Corrientes y Contabilidad de Previsión), al señor Roberto Juan Comesaña (Cl. 1923, D. M. 3, Mat. Nº 1.744.943. C. I. Nº 2.260.890, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo clase "D" Grupo II, en la Dirección General de Administración; a un cargo clase "B" Grupo V (Jefe Oficina Depósito y Expedición) ,a la señorita Amalia Noemí Venturini (L. C. Nº 35.595, C. I. Nº 1.790.659, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo II en la misma dependencia; —con imputación a: 2 - 1 - 28 - 7 - 457 - 31 - 803 - 2849 - 4031—, a un cargo cada una Clase "D" Grupo I (Auxiliar Técnico), a la señorita Elisa Rosa Venanzi (L. C. Nº 407.107, C. I Nº 2.206.327, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo IV, en la Dirección General de Cultura; y a la señora Elena Teresa Abela de Gobernatori (L. C. Nº 351.382, C. I. Nº 2.715.220, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo IV, en la Dirección General de Cultura; —con imputación a: 2 - 1 - 28 - 7 - 457 - 31 - 803 - 2849 - 4033— a un cargo cada uno Clase "D" Grupo III (Auxiliar Contable), a la señora Giovannina Moltsanti de González Acerbi (L. C. Nº 2.582.039, Céd. Id. número 2.633.554 Pol. Fed.). debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo IV, en la Dirección General de Administración; a la señorita Elba Dora Cajal (L. C. 801.290, C. I. Nº 16.314, Pol. de Catamarca); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo IV, en la Dirección General de Administración; al señor Ignacio Pedro Martinelli (Cl. 1927, D. M. 4 Mat. Nº 4.472.853, C. I. Nº 2.242.335, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo V, en la Dirección General de Administración: a la señorita Noemí Marcela Pugnali (L. C. Nº 332.811, C. I. Nº 1.902.928, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo V, en la Dirección General de Administración; a la señorita María Josefina González (L. C. Nº 304.613, C. I. Nº 1.784.751, Pol. Fed). debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo VI, en la Dirección General de Cultura; a la señora Ana Antonia Finderle de Bosco (L. C. Nº 1.695.105, C. I. número 3.199.483, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo V, en la Dirección General de Administración; a un cargo Clase "D" Grupo IV (Auxiliar Administrativo), al señor Celestino Matías Fassi (Cl. 1897, D. M. 42, Mat. Nº 2.685.255, C. I. Nº 5.615.148 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo VI, en la Dirección General de Cultura; y con imputación a: 2 - 1 - 28 - 7 - - 457 - 31 - 804 - 1 - 4042, a un cargo Clase "E" Grupo III (Oficial de Servicio de 1ª), al señor José Juan García (Cl. 1911, D. M. 3, Mat. Nº 360.009, C. I. Nº 1.476.752, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "F" Grupo V, en la Biblioteca Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.874 — Bs. As., 31|8|62

VISTO el Expediente Nº 65.474|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la profesora María Josefa Margarita Tixi tramita la anulación del decreto Nº 7367 de fecha 27 de julio de 1962, por el que se dispuso la rectificación parcial de las tareas que oportunamente le fueran acrecentadas; atento las informaciones producidas, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 7367 de fecha 27 de julio de 1962, mediante el cual la profesora María Josefa Margarita Tixi (L. C. Nº 5.529.008, C. I. 270.872, Pol. de Rosario, Santa Fe) pasó a desempeñar en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Provincia de Santa Fe), cinco horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Aurora Almansa de Monsalve, cesando al propio tiempo en cinco horas (2-3) de igual asignatura en 4º año 5ª división y 5º año 2ª división, turno mañana, que le fueran acrecentadas en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe), por decreto Nº 3596 de fecha 23 de abril de 1962; debiendo en consecuencia reintegrarse a las tareas que le fueron adjudicadas por el decreto precedentemente citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.875 — Bs. As., 31|8|62

VISTO el Expediente Nº 103.307|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Jorge Agustín García Fernández, teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación, Zona 3ª, de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al profesor Jorge Agustín García Fernández (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. Nº 137.312, C. I. Nº 341.064, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 - 1 - 28 - 7 - 700 - 33 - 15 - 2—, en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), cinco horas de cátedra (3 hs. de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Edmundo Gui. do, y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, que con idéntico carácter desempeña en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini

DECRETO Nº 8.876 — Bs. As., 31|8|62

Visto el expediente Nº 51.303|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita el reajuste del personal docente del Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, afectado por la transformación de 2 año 5ª y 6ª divisiones en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Sección Comercial; considerando el anteproyecto elevado por la Rectoría del establecimiento, el dictamen producido por la Junta de Clasificación, Zona 1ª, de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Liceo Nacional de Señoritas número 5 de la Capital Federal, la situación de revista de las profesoras que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan; Clelia Beatriz Leanez de Olmedo (L. C. Nº 3.025.100, C. I. Nº 1.090.010, Pol. de Bs. As.), titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 6ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Sección Comercial anexa, seis horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes por transformación de división; Sara Zulema Orosco de Bignone (L.C. Nº 263.099, C.I. Nº 1.847.623, Pol. Fed), titular de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Sección Comercial anexa, seis horas (3-3) de igual asignatura en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por transformación de división; Anita Rivero Almagro Paz (L.C. Nº 1.654.433, C.I. Nº 3.839.025, Pol. Fed.), titular de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año 5ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, cinco horas (2-3) de igual asignatura en 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por reajuste de la señora Sara Zulema Orosco de Bignone, y en la Sección Comercial anexa en 1º año 2ª división, vacantes por creación 1961; y Rosa Massini de Bouzón (L.C. Nº 432.496, C.I. Nº 962.836, Pol. Fed.), titular de tres horas de Castellano en 3º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en la Sección Comercial anexa, cuatro horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por transformación de división.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini

DECRETO Nº 8.942 — Bs. As. 3|9|62.

Visto el expediente Nº 102.617|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita el reajuste de tareas de las profesoras de la asignatura Educación Física del Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, en virtud de las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen de la Junta de Clasificación, Zona 1, de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Liceo Nacional de Señoritas número 4 de la Capital Federal, la situación de revista de las profesoras que imparten la enseñanza de la asignatura Educación Física, que a continuación se mencionan: Haydée Felisa Donata Giosa de Briozzo (L.C. Nº 350.981, C. I. número 1.964.541, Pol. Fed.), titular de cuatro horas (2-2) en 4º año 1ª y 3ª divisiones; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas (3-3) en 4º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación plan 1960; María Esther Serra San Martín de Carosino (L.C. Nº 49.463, C.I. Nº 1.083.693, Pol. Fed.), titular de cuatro horas (2-2) en 4º y 5º años 4tas. divisiones; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas (3-3) en 4º y 5º años 4tas. divisiones, vacantes por aplicación plan 1960; y Dora Elvira Gómez (L.C. Nº 429.100, C.I. número 2.100.184, Pol. Fed.) titular de cuatro horas (2-2) en 4º año 2ª y 5ª divisiones cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas (3-3) en 4º año 2ª y 5ª divisiones, vacantes por aplicación plan 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini

DECRETO Nº 8.948 — Bs. As. 3|9|62.

Visto el expediente Nº 102.616|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores de la asignatura Educación Física del Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, en virtud de las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación, Zona 1, de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, la situación de revista de las profesoras que imparten la enseñanza de la asignatura Educación Física, que a continuación se mencionan: Haydée Massa de Cauvín (L.C. número 467.327, C.I. número 1.781.267 Pol. Fed.), titular de dos horas en 5º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas en 5º año 3ª división, vacantes por aplicación plan 1960; Alicia Haydée Rubio (L.C. número 472.997, C.I. Nº 2.863.755, Pol. Fed.), titular de dos horas en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas en 5º año 1ª división, vacantes por aplicación plan 1960; y Elda Livia Supital (L.C. Nº 342.230, C.I. Nº 1.922.085, Pol. Fed.), titular de cuatro horas (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas (3-3) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación plan 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini

DECRETO Nº 8.951. — Bs. As., 3|9|62.

VISTO que corresponde, en orden a un correcto ordenamiento administrativo, regularizar la situación del personal docente de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, que aún revista en situación de disponibilidad; y CONSIDERANDO: Que en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" existe personal docente que ha sido declarado en disponibilidad por imperio de Decretos dictados en diversas épocas; Que en dicha casa de estudios revista, asimismo, numeroso personal que, en carácter de suplente o provisorio, cubre cátedras que podrían ser desempeñadas por los docentes que se hallan en situación de disponibilidad; Que este estado de cosas incide desfavorablemente sobre el Presupuesto de la Nación, en virtud de imponerle la doble erogación que supone abonar sueldos al personal suplente o provisorio que se desempeña en cátedras para cuyo ejercicio se encuentran habilitados docentes en disponibilidad que, en dicho carácter, también perciben haberes sin prestar servicios; Que esta anomalía debe ser urgentemente corregida; a cuyo efecto corresponde dar destino al personal en disponibilidad asignándolo a cátedras no desempeñadas actualmente por personal titular y para cuyo dictado posean aquéllos título suficiente. Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pasan a revistar en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, en las materias, horas y turnos que, en cada caso, se establece, los siguientes profesores actualmente en disponibilidad: Crispino, Julio César (Cl. 1926 — Matrícula Nº 4.025.208 — C. de I. Nº 2.752.676 Pol. Fed.) en cinco (5) horas de Dibujo, en 3er. año "B", turno noche; debiendo cesar en cinco horas de las seis que tiene en disponibilidad con goce de sueldo por imperio del Decreto Nº 3.380 del 4 de agosto de 1958; manteniendo, en consecuencia una (1) hora en disponibilidad con goce de sueldo: Donato, Alita Cristiani de (L. C. Nº 391.639 — Céd. de I. Nº 2.298.798 Pol. Fed.) en cinco (5) horas de Dibujo en 1er. año "C", turno mañana; debiendo cesar en tres horas de Decoración y dos horas de Perspectiva que tiene en disponibilidad con goce de sueldo por imperio del Decreto Nº 3.380 del 4 de agosto de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.952. — Bs. As., 3|9|62.

VISTO el Expediente Nº 78.723|62 del Registro de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del Ministerio de Educación y Justicia por el que se solicita la modificación del Decreto Nº 978|61 que nombrara a diversos profesores de la Escuela Nacional de Danzas dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística —en disponibilidad— en horas de cátedras en esa casa de estudio; y CONSIDERANDO: Que dicho decreto asignó a algunos de ellos un número mayor de horas semanales al contemplado, en algunas materias, por el actual plan de estudios de dicho establecimiento; Que atento el error material en que se ha incurrido, obliga a rectificar la situación de revista creada por el Decreto Nº 978|61 a ajustar la misma al número real de horas que aquellos profesores dictan; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modificar a contar de la fecha prevista en el Decreto Nº 978|61, la situación de revista de diverso personal docente de la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se menciona y que en cada caso se determina: Olga Elena Fernández Latour (L. Cív. Nº 1.961.782 — C. I. Nº 3.466.356 Pol. Fed.) titular de seis (6) horas (3-3) de Folklore en 3er. año, 1ra. div. y 2da. div. ambas turno vespertino, en el Curso de Profesorado de Danzas Folklóricas, debiendo cesar en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro horas (2-2) en 3er. año, 1ra. div. y 2da. div., turno vespertino, del Curso de Profesorado de Danzas Folklóricas; Marta Amor Muñoz (L. Cív. Nº 437.688 — C. I. Nº 2.226.761 Pol. Fed.) titular de dos (2) horas de Didáctica y Práctica de la Enseñanza en 2do. año, 1ra. div. y dos (2) horas de Práctica de la Enseñanza en 3er. año, 1ra. div., ambas turno tarde, del Profesorado de Danzas Clásicas; dos (2) horas de Historia de la Danza Argentina en 3er. año, 2da. div.; y seis (6) horas (3-3) de Folklore en 1er. año, 2da. div. y 2do. año, 1ra. div., todas turno vespertino, del Profesorado de Danzas Folklóricas; debiendo cesar en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en once (11) horas de cátedra (dos (2) horas de Didáctica y Práctica de la Enseñanza en 2do. año, 1ra. div.; y dos (2) horas de Práctica de Enseñanza en 3er. año, 1ra. div., ambas turno tarde, del Profesorado de Danzas Clásicas; dos (2) horas de Historia de la Danza Argentina en 3er. año, 2da. div.; y cinco (5) horas (3-2) de Folklore en 1er. año, 2da. div. y 2do. año, 1ra. div., todas turno vespertino, del Profesorado de Danzas Folklóricas; y Alicia Cora Quereilhac de Kussrow (L. Cív. Nº 3.195.565 — C. I. Nº 3.042.410 Pol. Fed.) titular de nueve (9) horas (3-3-3) de Folklore en 1er. año, 1ra. div.; y 2do. año, 2da. y 3ra. div., todas turno vespertino, en el Profesorado de Danzas Folklóricas; debiendo cesar en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en siete (7) horas (3-2-2) de Folklore en 1er. año, 1ra. div.; y 2do. año 2da. y 3ra div., todas turno vespertino, en el Profesorado de Danzas Folklóricas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.979 — Bs. As., 4|9|62.

VISTO la renuncia presentada al cargo de Inspector Técnico General en la Dirección General de Enseñanza Artística, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por el señor Inspector Profesor Juan Petrrú, y CONSIDERANDO: Que la importancia de las funciones inherentes a dicho cargo impone la necesidad de proceder a su inmediata provisión; Que, a tal efecto, se cumple en la presente circunstancia lo prescripto en el Artículo 154º de la Ley 14.473; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2-1-28-7-695-33-15-1-550-, al cargo de Inspector Técnico General (Personal Docente) (Indice 73), al actual titular de un cargo de Inspector Técnico en el mencionado Organismo, Profesor Argeo Cosme Binda (Cl. 1916, D.M. 3, Mat. Nº 384.026, C. I. Nº 1.527.171, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.068 — Bs. As., 5|9|62.

VISTO imprescindibles necesidades del servicio fundamentadas en las actuaciones (Expediente Nº 80.003|1962) del registro del Ministerio de Educación y Justicia y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyase en la planilla anexa del Decreto Nº 924 del 26 de enero de 1962, sobre excepción al Decreto Nº 8533|61 que establece las jubilaciones del personal de la Administración Pública Nacional, de acuerdo con las normas complementarias determinadas por el Decreto Nº 9677|61, al señor Andrónico Wilfredo Solís (Cl. 1899, D. M. 29, Mat. 1.768.477, Céd. Id. no posee), clase F - grupo V en el Colegio Nacional de Goya (Corrientes), quedando en consecuencia autorizado su mantenimiento en dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.438 — Bs. As., 11|9|62.

VISTO el expediente Nº 22.788|62 del Ministerio de Educación y Justicia por el que el señor Fausto Evaristo Navarro solicita su reincorporación a un cargo de la Subsecretaría de Justicia y, CONSIDERANDO: Que el citado agente fue dado de baja, entre otras personas, por decreto Nº 12.000|61, en virtud de lo dispuesto por los decretos números 8.533|61 y 9.677|61, al considerarse para el cómputo total de años de servicios, su anterior desempeño en la Secretaría de Guerra, con el que no alcanza a cumplir el requisito necesario para acogerse con el máximo de beneficio que determina el artículo 76, inciso 1º, de la Ley Nº 14.777 correspondiente al personal militar; Que, por otra parte, la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación ha dictaminado que el personal militar retirado que no goce de la máxima prestación que para su grado acuerda la citada Ley, no se encuentra comprendido en las prescripciones del decreto Nº 8.533|61; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto número 12.000|61, en cuanto dispone la baja del señor Fausto Evaristo Navarro (Cl. 1899, D. M. 68, Mt. 796.456), la que queda sin efecto.

Art. 2º — Atento a lo establecido en el artículo 1º, dispónese que el mencionado agente deberán reintegrarse a un cargo de la Clase "E" - Grupo VII, en la Dirección General de Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.464 — Bs. As. 11|9|62.

VISTO el expediente Nº 149712|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Ida Leonor Alessandria de Saccone, teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 3a.— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Ida Leonor Alessandria de Saccone (L. C. Nº 3.144.354, C. I. Nº 272.010 Pol. de Bs. As.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2—, en el Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), diez horas (5-5) de Castellano en 1º año 1a. y 2a. divisiones, turno vespertino, vacantes por creación 1960, y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), doce horas (4-4-4) de igual asignatura en 1º año 1a. y 2a. divisiones, y 2º año 1a. división, turno vespertino, vacantes por creación 1960; debiendo cesar en el propio tiempo en veintitrés horas (5-5-5-4-4) de la misma materia en 1º año 1a., 2a., y 3a. divisiones, y en 3º año 1a. y 2a. divisiones, todas turno mañana, que con idéntico carácter desempeña en el Colegio Nacional de Monte Caseros (Provincia de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.465. — Bs. As. 11|9|62.

VISTO el expediente Nº 118.523|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores de la asignatura Educación Física del Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, en virtud de las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 1— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2, la situación de revista de dos profesores que imparten la enseñanza de la asignatura Educación Física, que a continuación se mencionan: Jorge Ubaldo Devoto (Cl. 1920, D. M. 1, Mat. Nº 416.613, C. I. Nº 1.848.098, Pol. Federal), titular ocho horas (2—2—2—2) en 4º y 5º años 1as. y 2as. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en doce horas (3—3—3—3) en 4º y 5º años 1as. y 2as. divisiones, vacantes por aplicación plan 1960; Héctor Florencio Gil Zavala (Cl. 1923, D.M. 51, Mat. Nº 3.352.000, C.I. Nº 29.968, Pol. de Mendoza), titular de cuatro horas (2—2) en 5º año 4a. y 5a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en seis horas (3—3) en 5º año 4a. y 5a. divisiones, vacantes por aplicación plan 1960; y José Roberto Cárcano (Cl. 1913, D.M. 2, Mat. número 255.009, C. I. Nº 1.069.956, Pol. Federal), titular de dos horas en 4º año 3a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en tres horas en 4º año 3a. división, vacantes por aplicación plan 1960.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.466. — Bs. As. 11|9|62.

VISTO los expedientes Nros. 142.018|60 y 47.260|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales se tramita el reajuste de tareas de los profesores de la asignatura Educación Física, de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Provincia de Buenos Aires), y de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe); atento las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959, teniendo en cuenta los dictámenes producidos por las Juntas de Clasificación —Zona 4a. y 5a.— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2, en los establecimientos que a continuación se mencionan, la situación de revista de los profesores que imparten la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectados por las modificaciones introducidas en la misma: Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Provincia de Buenos Aires), señor Aníbal Oscar López Aranguren (Cl. 1916, D.M. 19, Mat. Nº 1.129.647, C.I. Nº 796.070, Pol. de Bs. As.), titular de cuatro horas (2—2) en 4º año 5a. y 6a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3—3) en 4º año 5a. y 6a. divisiones, vacantes por aplicación plan 1960; y Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), señor Moisés Naón Kleinerman (Cl. 1922, D.M. 33, Mat. Nº 3.693.095, C.I. Nº 148.143, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de dos horas en 4º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas en 4º año 1a. división, vacantes por aplicación plan 1960, y señor Rubén Manuel Franco (Cl. 1931, D.M. 33, Mat. Nº 5.992.819, C.I. Nro. 321.145, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de dos horas en 5º. año 1a. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas en 5º. año 1a. división, vacantes por aplicación plan 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.467 — Bs. As. 11|9|62.

VISTO el expediente Nº 48.467|62, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta que por decreto Nº 8.607 de fecha 2º de setiembre de 1961 se aprobaron las estructuras or-

tánicas para las dependencias con individualidad funcional de la Dirección General de Cultura del nombrado Ministerio, estableciéndose —entre otras— la Planta Funcional del Museo Nacional de Arte Decorativo y el régimen de concursos para la cobertura de los cargos resultantes de la aplicación de esta última, y CONSIDERANDO: Que en concordancia con las medidas indicadas se efectuó el respectivo llamado a concurso de acuerdo con las condiciones establecidas en el mencionado decreto y en la resolución ministerial Nº 261 del 28 de marzo de 1962; Que la Junta Examinadora, luego de estudiar y analizar los antecedentes de las personas que se presentaron a concurso elevó la nómina de aquellas a quienes corresponde promover; Por lo expuesto, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en el Museo Nacional de Arte Decorativo, dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, a las siguientes personas: con imputación a: 2—1—28—7—457—31—801—2849—4008— a un cargo Clase "B" Grupo III, (Jefe Sección Secretaría Administrativa), al actual titular de un cargo Clase "D" Grupo II en la Orquesta Sinfónica Nacional, señor Roberto Thierry van Hess (Cl. 1909, D.M. 1, Mat. Nº 92.584, C.I. número 1.171.301, Pol. Federal); con imputación a: 2—1—28—7—457—31—803—2849—4029— a un cargo Clase "D" Grupo II (Ecónomo y Auxiliar de Tesorería), a la actual titular de un cargo Clase "D" Grupo IV en la Dirección General de Administración, señora Rogelia Juana Regales (L.C. Nº 298.934, C. I Nº 1.586.373, Pol. Federal); con imputación a: 2—1—28—7—457—31—804—1—4043, a un cargo Clase "E" Grupo IV (Oficial de 2a. Jardinero), al actual titular de un cargo Clase "F" Grupo V en la misma dependencia, señor Faustino Mujica Induraín (Extranjero C.I. Nº 4.277.576, Pol. Federal); y con imputación a: 2—1—28—7—457—805—1—4049, a un cargo cada uno Clase "F" Grupo III (Guardián), a los actuales titulares de un cargo Clase "F" Grupo V en la misma dependencia, señores Angel José Antonio Vespa, (Cl. 1930, D.M. Bs. As. Mat. Nº 4.001.635, C.I. Nº 4.595.245, Pol Federal), Reynaldo Iannone (Cl. 1930, D.M. Bs. As. Mat. Nº 4.349.520, C. I. Nº 3.270.741, Pol. Federal), y Mario Alberto Prete (Cl. 1942, D.M. Bs. As. Mat. Nº 4.393.340, C.I. Nº 5.001.582, Pol. Federal).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.469. — Bs. As., 11|9|62

VISTO el expediente Nº 106.416|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento a la nota del Rectorado del Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal donde comunica que en 3º año, 4a. división, turno tarde, ha sido suprimida la asignatura Latín, haciéndose por lo tanto necesario aumentar en una hora de cátedra la asignatura Castellano, de acuerdo a las exigencias del plan de estudios; considerando el informe producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el dictamen de la Junta de Clasificación, Zona 1, de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la situación de revista de la profesora Ana Adela Machín (L.C. Nº 2.139.480, C.I. número 1.819.557, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, cuatro horas de Castellano en 3º año, 4a. división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de igual asignatura, que con idéntico carácter, desempeña en 3º año, 4a. división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h)

DECRETO Nº 9.470. — Bs. As., 11|9|62

VISTO el expediente Nº 50.774|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta el pedido de traslado formulado por la profesora María Luisa Bastos Rodríguez de Gottheil; atento el dictamen producido por la Junta de Clasificación, Zona II, de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora María Luisa Bastos Rodríguez de Gottheil (L.C. Nº 376.075, C.I. número 944.833, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas de la Capital Federal, tres horas de Castellano en 5º año, 3a. división, mañana, vacantes por creación 1961; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura, de que es titular en 1º año, 1a. división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Ofical e Imprentas y archívese.

GUIDO — Miguel Sussini

DECRETO Nº 9.580. — Bs. As., 13|9|62

VISTO el expediente Nº 9.000|61 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Juana Ulisky de Irigoyen, teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación, Zona 2a., de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Juana Ulisky de Irigoyen (L.C. Nº 2.399.695, C.I. 4.869.124, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, tres horas de Instrucción Cívica en 4º año, 4a. división, turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor Pedro Faerstein; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2 - 2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3º año, 2a. división, especialidades "Eléctrica" y "Construcciones Civiles", respectivamente, turno tarde, que con idéntico carácter desempeña en la Escuela Nacional de Educación Técnica (T) Nº 1 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — Miguel Sussini

DECRETO Nº 9.581. — Bs. As., 13|9|62.

VISTO el expediente Nº 76.185|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, afectados por la transformación del 5º año 8a. división en 1º año 11a. división; teniendo en cuenta el anteproyecto elevado por la Rectoría del establecimiento, atento al dictamen de la Junta de Clasificación —Zona 1a.— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2—, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, la situación de revista de los siguientes profesores, en las tareas que en cada caso se indican: Carmen Esther Cobarrubia (L. C. número 1.846.195 — C. I. Nº 4.647.658 — Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Castellano en 3º año 7a. división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, en cinco horas de igual asignatura en 1º año 11a. división, turno tarde, vacantes por transformación de división, en el mismo establecimiento; María Elena de Gerona Bartrons (L. C. Nº 493.994 — C. I. número 1.765.072 — Pol. Fed.), titular de tres horas de Literatura en 5º año 8a. división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, en cuatro horas de Castellano, en 3º año 7a. división, turno tarde, vacantes por reajuste de la señorita Carmen Esther Cobarrubia, en el mismo establecimiento; Haydée Scheinin de Fabricant (L. C. Nº 125.323 — C. I. Nº 1.802.856, Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Inglés en 5º año 8a. división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en seis horas (3-3) de igual asignatura en 1º año 10a. división, vacantes por cese de la misma y en 1º año 11a. división, vacantes por transformación de división, ambas turno tarde en el mismo establecimiento; Ilda Angélica Corna de Rullán (L. C. Nº 5.556.176 — C. I. Nº 4.424.473, Pol. Fed.), titular de tres horas de Historia en 5º año 8a. división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, en cuatro horas de igual asignatura en 1º año 11a. división, turno tarde, vacantes por transformación de división, en el mismo establecimiento; y Guadalupe Carlota Lecca de Dubuc (L. C. Nº 1.657.581 — C. I. Nº 1.442.003 — Pol. Fed.), titular de tres horas de Física en 5º año 8a. división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cuatro horas de Matemáticas en 4º año 7a. división, turno tarde, vacantes por reajuste de la señora Ibis Olga Lage de Barreiro, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.582. — Bs. As., 13|9|62

VISTO el expediente Nº 57.943|62 y agregados del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita el reajuste de las profesoras del Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, afectadas por las transformaciones de 2º año 7a. y 8a. divisiones en 2º año 1a. y 2a. divisiones, Sección Comercial, turno tarde, y 2º año 6a. división, en 4º año 5a. división; CONSIDERANDO el anteproyecto elevado por la Rectoría del establecimiento, el dictamen de la Junta de Clasificación —Zona 1a.— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2-, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, la situación de revista de las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan: María Mercedes Culotta de Finnegan (L. C. Nº 392.901 — C. I. Nº 2.457.371, Pol. Fed.), titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 7a. división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter en la Sección Comercial anexa, en seis horas de igual asignatura en 2º año 1a. división, turno tarde, vacantes por transformación de división; y Margarita Selma Vallazza (L. C. Nº 3.452.079 — Céd. Id. número 1.459.170, Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Castellano en 2º año 6a. división, turno tarde, cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en cinco horas de igual asignatura en 2º año 2a. división, turno tarde, vacantes por reajuste del profesor Edgardo D'Elío, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.854. — Bs. As., 17|9|62.

VISTO: Que por Decreto Nº 12.203 del 29 de diciembre de 1961, se dispuso la baja de los agentes del Ministerio de Educación y Justicia (Rama Educación), que se encontraban en las condiciones fijadas por los Decretos Nros. 8.538|61 y 9.677|61; y CONSIDERANDO: Que entre ese personal figura incluido el señor Santiago Villar a quien no le alcanza la aplicación de las disposiciones de los decretos mencionados, en atención a lo dictaminado por el C. E. P. R. A. en la actuación Nº 12.210 del 23 de febrero de 1962; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto en el Ministerio de Educación y Justicia (Rama Educación), la baja dispuesta por Decreto Nº 12.203 del 29 de diciembre de 1961, del señor Santiago Villar (Cl. 1906, D. M. 68, Mat. 170.186, Céd. Id. 1.077.615 Pol. Fed.), titular de un cargo Clase B, Grupo IV en el Departamento de Comunicaciones y Electricidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.955. - Bs. As., 28|9|62.

VISTO el Expediente Nº 75.286|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas del profesor del Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, señor Federico Miguel Ibáñez, afectado por la transformación de 2º año 6a. división en 2º año 1a. división, Sección Comercial; teniendo en cuenta el anteproyecto elevado por la Rectoría del establecimiento; atento al dictamen de la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, la situación de revista del profesor Federico Miguel Ibáñez (Cl. 1938, D. M. Bs. As. Matr. Nº 4.495.159, C. I. número 2.416.238 Pol. Fed.), quien cesará como titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 6a. división, tarde, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, en seis horas de igual asignatura en 2º año 1a. división, tarde, vacantes por transformación de división.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.957 — Bs. As., 26|9|62

VISTO el expediente Nº 75.810|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta que el Rectorado del Colegio Nacional Nº 4, de la Capital Federal informa que la profesora Cora Uteda no ha tomado posesión de las horas de cátedra en las que fue acrecentada por decreto Nº 9.838, del 22 de agosto de 1960; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación -Zona I- de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto Nº 9838 del 22 de agosto de 1960, por el que se designó en dos horas de Matemáticas en 4º año 3a. división, mañana, "Bachillerato Especializado en Letras", en el Colegio Nacional Nº 4 de la Cap. Federal, a la profesora Cora Uteda (L. C. 1.552.534, C.I. Nº 210.678, Pol Fed.), por no haber tomado posesión de sus tareas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.176—Bs. As., 28|9|62

VISTO la renuncia presentada al cargo de Inspector General en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por el Profesor doctor Juan Luis González Zimmermann, y, CONSIDERANDO: Que la importancia de las funciones inherentes a dicho cargo impone la necesidad de proceder a su inmediata provisión; Que, a tal efecto, se cumple en la presente circunstancia lo prescripto en el Artículo 107 de la Ley número 14.473; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 601 — 33 — 15 — 1 — 550, al cargo de Inspectora General (Personal Docente — Indice 73), a la actual titular de un cargo de Inspectora de Enseñanza en el mencionado Organismo, Profesora Zulema Antonia Paulina Martí (L. L. Nº 497.826, Céd. de Id. Nº 743.289 Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.209 — Bs. As., 2|10|62

VISTO el Expediente Nº 88.233|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Teresa Elena Cavallo de De Felipe, teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 5ª— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º: Trasládase a la profesora Teresa Elena Cavallo de De Felipe (L. C. Nº 5.378.686, C.I. Nº 16.282 Pol. de Entre Ríos), quien pasará a desempeñar con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Provincia de Entre Ríos), seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor Antonio María Uzín, y en el Colegio Nacional de Paraná (Provincia de Entre Ríos), tres horas de Filosofía en 4º año, 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia de la señora Amira Estela Segovia de Monzón García; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas de cátedra —con igual carácter— (4 hs. de Historia en 2º año, 3ª división, turno tarde, en la Escuela Normal y 6 hs. (3-3) de Filosofía en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos establecimientos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.210 — Bs. As., 2|10|62

VISTO el Expediente Nº 122.?0?|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por la profesora Eudalda Esther Zarza Maidana; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Eudalda Esther Zarza Maidana (L.C. Nº 6.834.617, C.I. Nº 45.520 Pol. de Misiones), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, siete horas (3-2-2) de Geografía en 1º año, 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Carmen López, 4º año, 1ª división, vacantes por traslado de la señora Elsa Yolanda Verna de Matteucci, 4º año, 4ª división, vacantes por traslado de la señora Ada Baldi de Pieri, todas turno mañana; debiendo cesar, al propio tiempo, en ocho horas (4-4) titulares de Matemáticas en 3º año, 3ª división y 5º año, 2ª división, ambas turno mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.211. - Bs. As., 2|10|62

VISTO el Expediente Nº 113.368|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita el reajuste de tareas del profesor de la asignatura Educación Física del Colegio Nacional de Formosa, señor Hugo Orlando del Rosso, en virtud de las modificaciones introducidas en dicha materia por decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959, teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 - 1 - 28 - 7 - 700 - 33 - 15 - 2— en el Colegio Nacional de Formosa, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, la situación del profesor Hugo Orlando Del Rosso (Cl. 1926, D. M. 68, Mat. Nº 5.547.210, C. I. Nº 2.843.583, Pol. Fed.), quien cesará como titular de diez horas (2 - 2 - 2 - 2 - 2) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 2ª división, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en doce horas (3 - 3 - 3 - 3) de igual asignatura en 1 año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 3ª división agrupada con 3º año 2ª división, y 4º año 1ª división agrupada con 5º año 1ª división "Cursos Masculinos" vacantes por aplicación planes 1959 y 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.364. - Bs. As., 5|10|62.

VISTO el Expediente Nº 53.595|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas del profesor del Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, señor Héctor Picasso, afectado por la transformación de 1er. año, 4ta. división en 4to. año, 2da. división del Bachillerato Especializado en Letras; teniendo en cuenta el anteproyecto elevado por la Rectoría del establecimiento; atento al dictamen de la Junta de Clasificación —Zona 1— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, la situación de revista del profesor Héctor Picasso (Cl. 1909, D. M. 2 Matrícula Nº 199.009, C. I. Nº 680.080 Pol. Cap.), quien cesará como titular de cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 4ta. división, turno noche, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas de cátedra (2 hs. de Matemáticas en 4to. año, 2da. división "Bachillerato Especializado en Letras", vacantes por transformación de división: 4hs. 2 - 2 de Física en 4to. y 5to. años 1ras. divisiones "Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas", vacantes por traslado de la señora Silvia Josefina Bignami de Negri, todas turno noche, en el mismo establecimiento).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.365. - Bs. As., 5|10|62.

VISTO el Expediente Nº 74.042|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Profesora Diega Elba Di Marco, solicita se le reintegren cinco horas de cátedra, en las que cesó al ser trasladada por Decreto Nº 8.614 de fecha 26 de julio de 1957; CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones; Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley; Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina se reintegre a la recurrente en cinco horas de cátedra; Que la Subsecretaría de Educación aprueba dicho dictamen; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley Nº 14.473, como titular de cuatro horas de Historia en 1er. año, 1ra. división, mañana, vacantes por renuncia del señor José Norberto Lossino en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), y una hora en disponibilidad —sin goce de sueldo— a la profesora Diega Elba Di Marco (L. C. Nº 2.840.042, C. I. Nº 292.035 Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.571 — Bs. As. 10|10|62

VISTO el Expediente Nº 59.201|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Rosa Bargiela de Rosenfeld, solicita el reintegro al cargo de Visitadora de Higiene Escolar, en el que cesó al ser aceptada su renuncia el 21 de julio de 1951, CONSIDERANDO: Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones; Que el presente caso se encuadra en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada Ley, Que la Junta de Clasificación —Docentes Especializados— de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina se reintegre a la recurrente al cargo de Visitadora de Higiene Escolar, Que la Subsecretaría de Educación aprueba dicho dictamen, Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase con imputación a: 2, 1, 28, 7, 696, 33, 15, 1 de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley 14.473, como titular de un cargo de Visitadora de Higiene Escolar, —índice 27— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, vacante por renuncia de la señora María Luisa Suárez de Sieber, a la señora Rosa Bargiela de Rosenfeld (L. C. Nº 2.138.819, C. I. número 723.556 Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.572 — Bs. As. 10|10|62

VISTO el Expediente Nº 78.219|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se propone el reajuste y concentración de tareas de la profesora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, señora María Luisa Criado de Dadi, teniendo en cuenta el anteproyecto elevado por la Rectoría de dicho establecimiento, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 1a.— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, la situación de revista de la profesora María Luisa Criado de Dadi (L. C. número 422.291, C. I. Nº 1.192.436 Pol. Fed.), quien cesará como titular de doce horas de cátedra (2hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 2a. división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 4 de Captial Federal, y 10hs. 5, 5, de Matemáticas en 1º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal), pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en trece horas (5, 4, 4), de Matemáticas en 2º año 4a. división, vacantes por reajuste de la señora Lydia Julia Vignes de Corsanego, en 3º año 5a. división, vacantes por renuncia de la señora Sara Kranzepolsky y de Dreizzen, y en 4º año 4a. división, vacantes por traslado de la señora Nélida Beatriz Proverbio de Fiorilli, todas turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.573 — Bs. As. 10|10|62

VISTO que razones ineludibles del servicio hacen necesario el traslado del señor Nicolás Enrique Javaloyes, titular de un cargo Clase "A" Grupo "IV", en la Subsecretaría de Educación a la Dirección General de Cultura; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al señor Nicolás Enrique Javaloyes (Cl. 1926, D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.468.887, C. I. Nº 2.324.069 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Dirección General de Cultura, un cargo Clase "A" Grupo "IV"; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —con idéntico carácter— que desempeña en la Subsecretaría de Educación.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia —Rama Educación—, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a su nuevo destino el cargo de que es titular el señor Nicolás Enrique Javaloyes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.658 — Bs. As., 16|10|62

VISTO el Expediente Nº 59.565|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta que por Decreto Nº 8.607|61 han sido aprobadas las estructuras y plantas funcionales para los organismos con individualidad operativa, dependientes de la Dirección General de Cultura y establecido el régimen de concursos para la cobertura de los cargos resultantes de la aplicación de estas últimas; y CONSIDERANDO: Que, en consecuencia con las medidas indicadas se ha efectuado el respectivo llamado a concurso en el Museo Histórico Nacional, de acuerdo a las normas establecidas en el mencionado decreto y en la Resolución Ministerial Nº 340 de fecha 25 de abril de 1962; Que la Junta Examinadora, estudiados los antecedentes del personal que se presentó a concurso, elevó la nómina de los agentes que corresponde promover; Por lo expuesto, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en el Museo Histórico Nacional, dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, a las siguientes personas: a un cargo Clase "B" Grupo "I" (Jefe División Secretaría Administrativa) —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 801 — 2849 — 4006—, al señor Ernesto Liceda (Clase 1922 - D. M, Bs. As. - Mat. Nº 1.674.694 - C. I. Nº 2.852.158 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo Clase "B" Grupo "IV", en el Departamento de Enseñanza Audiovisual; a un cargo Clase "D" Grupo "I" (Guía) —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 803 — 2849 — 4028—, al señor Angel Alfredo Jorge Elías (Cl. 1918 - D. M. 30 - Mat. Nº 1.890.982 - C. I. Nº 2.351.244 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo Clase "D" Grupo "X", en el Consejo Nacional de Educación; a un cargo Clase "L" Grupo "II" (Auxiliar Administrativo) —con imputación a: 2 — 1 28 — 7 — 457 — 31 — 2849 — 4029—, al señor Julio César Camuyrano (Cl. 1922 - D. M. 68 - Mat. Nº 3.242.508 - C. I. Nº 1.621.891 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo Clase "D" Grupo "III", en la Dirección General de Administración; a un cargo Clase "D" Grupo "II" (Auxiliar Administrativo) —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 2849 — 4029—, al señor Diego Rizzo (Cl. 1920 - D. M. 4 - Mat. Nº 1.809.567 C. I. Nº 2.263.670 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo Clase "D" Grupo "IV", en la Dirección General de Cultura; a un cargo Clase "D" Grupo "III" (Auxiliar Técnico) —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 2849 — 4030—, al señor Máximo Rodríguez (Cl. 1917 - D. M. 3 - Mat. Nº 385.835 - C. I. número 1.716.606 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo Clase "F" Grupo "VI", en la misma dependencia; a un cargo Clase "D" Grupo "III" (Auxiliar Técnico) —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 31 — 2849 — 4030—, al señor Jorge Seib (Cl. 1925 - D. M. 15 - Mat. número 4.764.929 - C. I. Nº 4.845.976 Pol. Fed); debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo Clase "F" Grupo "III", en la misma dependencia; a un cargo Clase "E" Grupo "II" (Encargado de Instalaciones) —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 804 — 1 — 4041—, al señor Julio Carrena (Cl. 1922 - D. M. 4 - Mat. Nº 1.806.371 C. I. Nº 2.489.864 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo Clase "F" Grupo "VI", en la misma dependencia; y a un cargo Clase "F" Grupo "III" (Guardián) —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 805 — 1 — 4050—, al señor Juan José Elberling (Cl. 1911 - D.M. 4 - Mat. Nº 536.166 - C. I. Nº 1.033.547 - Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo Clase "F" Grupo "V", en la misma dependencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.660 — Bs. As., 16|10|62

VISTO el Expediente Nº 73.019|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por el Prof. Avelino Bonpland; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase al profesor Avelino Bonpland (Cl. 1901 - D. M. 28 Mat. Nº 1.701.222 - C. I. Nº 153.096 Pol. de Corrientes), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en el Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Francisco José Velar; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas titulares de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.663 — Bs. As., 16|10|62

VISTO el Expediente Nº 96.139|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la situación del señor Enrique Mercedes Curetti, que se desempeñaba como profesor titular de dos horas de Educación Física en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe), CONSIDERANDO: Que el 1º de abril de 1946 el profesor Curetti fue declarado en disponibilidad —sin goce de sueldo— en las citadas horas, por haber sido trasladado en el cargo de Maestro de Gimnasia y Esgrima del Ejército, a la ciudad de Goya (Provincia de Corrientes); Que la Dirección General de Educación Física, estima que corresponde el cese del profesor Curetti en las horas de cátedra mencionadas, en virtud de haber transcurrido con exceso el

plazo de dos años en situación de disponibilidad, que asegura el artículo 20 del Estatuto del Docente; Que la Comisión Permanente del Estatuto del Docente a fojas 16, dictamina que corresponde aplicar la medida propuesta, dado que el causante no ha demostrado interés en regularizar su situación, pues su disponibilidad habría terminado conforme a la antigua reglamentación en 1958; Por ello, atento a lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja como profesor titular de dos horas de Educación Física, en disponibilidad —sin goce de sueldo—, en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe), al señor Enrique Mercedes Curetti (Cl. 1922 - D. M. 34 - Mat. número 3.093.829 - Cédula Militar número 3.093.829), por no haber solicitado su ubicación dentro de los términos reglamentarios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.664 — Bs. As. 16|10|62.

VISTO el Expediente Nº 53.587/62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores del Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, afectados por la transformación de 2º año, 4a., 5a., 6a., 7a. y 8a. divisiones en 2º año 1a. y 2a. divisiones Sección Comercial y en 2º año 4a. y 5a. divisiones y 4º año 4a. división, respectivamente; teniendo en cuenta el anteproyecto elevado por la Rectoría del establecimiento; atento lo dictaminado por la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina:
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, la situación de revista de los profesores que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan: María Teresa Inés Pino de Riádigos (L.C. Nº 3.068.164 - C.I. Nº 2.166.124 Pol. Fed.), titular de diez horas (5-5) de Matemáticas en 2º año 4a. y 5a. división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Sección Comercial anexa en doce horas de igual asignatura (6-6) en 2º año 1a. y 2a. divisiones, tarde, vacantes por transformación de división; Ester del Valle Barros (L.C. Nº 1.928.269 — C.I. número 5.383 Pol. de Catamarca), titular de siete horas de cátedra (5 hs. de Castellano en 2º año 5a. división, tarde y 2 hs. de Latín en 2º año 4a. división, tarde), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Sección Comercial anexa en ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año 1a. división y 2º año 2a. división, tarde, vacantes por transformación de división; Ida Biscotto (L.C. Nº 457.354 — C.I. Nº 1.191.819 Pol. Fed.), titular de seis horas (3-3) de Inglés en 2º año 7a. y 8a. divisiones, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 4a. división, mañana, vacantes por transformación de división, en el mismo establecimiento; Unión Juana Argapalo de Segret (L.C. Nº 7.316.740 — C.I. número 2.010.843 Pol. Fed.), titular de seis horas (3-3) de Inglés en 2º año 7a. y 8a divisiones, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en siete horas (3-4) de igual asignatura en 2º año 5a. división y 4º año 4a. división, ambas mañana y vacantes por transformación de división, en el mismo establecimiento; y Elena Lydia Pan de Pagura (L.C. Nº 3.469.506 — C.I. Nº 2.752.298 Pol. Fed.), titular de ocho horas (4-4) de Historia en 1º año 1a. y 2a. divisiones, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en nueve horas (3-3-3) de Historia en 4º año 1a. y 3a. divisiones, mañana, en lugar de la provisional señora Jole Beatriz Lauri de Ferrara a quien se le dan por terminados los servicios y 5º año 2a. división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Alicia Elena Vidaurreta de Bendomir, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.669. — Bs. As. 16|10|62.

VISTO el Expediente Nº 95.994/60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas del profesor de la asignatura Educación Física del Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, señor Horacio Carlos Bense, en virtud de las modificaciones introducidas en los planes de estudios de dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, la situación de revista del profesor Horacio Carlos Bense (Cl. 1907 — D.M. 3 — Mat. número 306.739 — C.I. Nº 596.899 Pol Fed), quien cesará como titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 5º año 1a. y 3a. divisiones, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, en seis horas (3-3) de igual asignatura en 5º año 1a. y 3a. divisiones, vacantes por aplicación plan 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.670 — Bs. As., 16|10|62

VISTO el Expediente Nº 77.187|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación para Docentes Profesionales eleva la nómina de las personas que corresponde promover en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar; teniendo en cuenta que la misma fue confeccionada de acuerdo a lo establecido por el artículo 168 de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 696 — 33 — 15 — 1, a las personas que a continuación se mencionan: a un cargo de Inspector Médico de 1ª, —Indice 43— vacante por promoción del doctor Isidoro Mario Cáceres Bertodano, al actual titular de un cargo de Inspector Médico de 2ª —Indice 38—, doctor José Lucas Malespina (Cl. 1906 - D. M. 32 - Mat. número 2.004.537 - C. I. Nº 5.498 Pol. de Rosario —Santa Fe—); a un cargo de Inspectora Médica de 2ª —Indice 38— vacante por promoción del doctor José Lucas Malespina, a la actual titular de un cargo de Inspectora Médica de 3ª —Indice 33—, doctora María Asunción Peralta (L. C. Nº 1.281.106 - C. I. Nº 1.928.220 Pol. Federal); a un cargo de Inspector Médico de 1ª —Indice 43— vacante por promoción del doctor Saturnino Eleodoro Madariaga, al actual titular de un cargo de Inspector Médico de 2ª —Indice 38—, doctor Manuel Ubaldo Díaz Bobillo (Cl. 1917 - D. M. 12 - Mat. Nº 151.293 - C. I. número 1.404.367 Pol. Federal); a un cargo de Inspector Médico de 2ª —Indice 38— vacante por promoción del doctor Manuel Ubaldo Díaz Bobillo, al actual titular de un cargo de Inspector Médico de 3ª —Indice 33—, doctor Alberto José Viturro (Cl. 1930 - D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.344.458 - C. I. Nº 2.898.874 Pol. Federal); a un cargo de Inspectora Médica de 1ª —Indice 43— vacante por fallecimiento del doctor Humberto Carmelo Russo, a la actual titular de un cargo de Inspectora Médica de 2ª —Indice 38—, doctora Delta Zulema Rocca (L. C Nº 2.606.268 - C. I. Nº 1.756.802 Pol. Federal); a un cargo de Inspector Médico de 2ª —Indice 38 – vacante por promoción de la doctora Delta Zulema Rocca, al actual titular de un cargo de Inspector Médico de 3ª —Indice 33—, doctor Gilberto Marino Ballester (Cl. 1919 - D. M. 32 - Mat. Nº 2.073.929 - C. I. Nº 3.634.990 Pol. Federal); a un cargo de Inspectora Médica de 2ª —Indice 38— vacante por renuncia del doctor Luis Carlos Alberto Casanova, a la actual titular de un cargo de Inspectora Médica de 3ª —Indice 33—, doctora María Anselma Zulema Faridone de Zubizarreta (L. C. Nº 1.313.140 - C. I. Nº 203.471 Pol. Federal); a un cargo de Inspectora Odontóloga de 1ª —Indice 43— vacante por promoción del doctor Mario Dionisio Quiroga, a la actual titular de un cargo de Inspectora Odontóloga de 2ª —Indice 38—, doctora María Graciela Ledesma de Caram (L. C. Nº 343.068 - C. I. Nº 2.009.418 Pol. Federal); a un cargo de Inspectora Odontóloga de 2ª —Indice 38— vacante por promoción de la doctora María Graciela Ledesma de Caram, a la actual titular de un cargo de Inspectora Odontóloga de 3ª —Indice 33—, doctora Elisa María Antuña de Cerrone (L. C. Nº 3.344.320 - C. I. Nº 2.333.226 Pol. Federal); y a un cargo de Inspector Odontólogo de 2ª —Indice 38— vacante por renuncia del doctor Simón Katz, al actual titular de un cargo de Inspector Odontólogo de 3ª —Indice 33—, doctor Norberto Lluro (Cl. 1930 - D. M. 15 - Mat. Nº 4.801.241 - C. I. Nº 2.824.634 - Pol. Federal)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.857 — Bs. As., 10|10|62

VISTO los Expedientes Nos. 144.553|59 y 138.893|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que de las actuaciones producidas se desprende que la señora Olga Juana Testa de Costa no fue incluida en el Decreto Nº 14.153 de fecha 30 de octubre de 1959 —aplicación del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional— efectuado por la Dirección General de Administración de dicho Ministerio, CONSIDERANDO: Que el mencionado decreto ubica en las clases y grupos correspondientes, al personal que revistaba en dependencias del citado Departamento, al 1º de noviembre de 1958; Que en el mismo se omitió la inclusión de la señora Olga Juana Testa de Costa, que fuera designada por Decreto Nº 829 del 15 de junio de 1944, como titular de un cargo administrativo en la Escuela Normal de Bell Ville (Provincia de Córdoba); Que en consecuencia y por las razones expuestas corresponde su ubicación en un cargo Clase "D" Grupo "XII"; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el mencionado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Considérase incluida en el Decreto Nº 14.153 de fecha 30 de octubre de 1959, a la señora Olga Juana Testa de Costa (L. C. Nº 7.565.654 - C. I. Nº 111.562 Pol. de Córdoba), como titular de un cargo Clase "D" Grupo "XII" con asignación mensual de dos mil cien pesos moneda nacional (pesos 2.100.— m|n.), en la Escuela Normal de Bell Ville (Provincia de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.858. - Bs. As. 18|10|62

VISTO el expediente Nº 114.491|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita la inclusión del señor Roberto Quinteros en el decreto Nº 14.153 de fecha 30 de octubre de 1959 —aplicación del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional— efectuado por la Dirección General de Administración —Rama Educación— de dicho Ministerio, y CONSIDERANDO: Que el mencionado decreto ubica en las clases y grupos correspondientes al personal que revistaba en dependencias del citado Departamento de Estado, al 1º de noviembre de 1958; Que en el mismo se omitió la inclusión del recurrente, designado titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) en la Escuela Normal de Maestros Nº 10 de la Capital Federal y posteriormente trasladado por resolución ministerial Nº 4 del 9 de enero de 1959 al Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal; — Que, en consecuencia, y por las razones expuestas, corresponde escalafonar al causante en un cargo Clase "F" Grupo "VI"; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Considérase incluido en el decreto Nº 14.153 de fecha 30 de octubre de 1959, al señor Roberto Quinteros (Cl. 1928 - D. M. 47 - Mat. Nº 6.702.015 - C. I. Nº 4.701.494 - Pol Fed.), como titular de un cargo Clase "F" Grupo "VI", en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.859. - Bs. As. 18 10|62

VISTO los expedientes Nros. 142.388 y 89.680|60, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante los cuales, la Dirección de la Escuela Normal de Villa Dolores (Provincia de Córdoba), solicita la inclusión del señor Daniel Guardia en el decreto Nº 14.153 de fecha 30 de octubre de 1959, aplicación del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional(efectuado por la Direccion General de Administración de dicho Ministerio, CONSIDERANDO: Que el mencionado decreto ubica en las clases y grupos correspondientes al personal que revistaba en dependencias del citado Departamento de Estado, al 1º de noviembre de 1958; Que en el mismo se omitió la inclusión del recurrente, designado por Resolución Ministerial Nº 1.824 de fecha 31 de octubre de 1958, titular de un cargo auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el citado establecimiento, Que en consecuencia y por las razones expuestas, corresponde escalafonar al causante, en un cargo de la Clase "F" Grupo VI; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Considérase incluido en el decreto Nº 14.153 de fecha 30 de octubre de 1959, al señor Daniel Guardia (Cl. 1928 - D. M. 48 - Mat. Nº 6.666.961 - C. I. no posee), como titular de un cargo Clase "F" Grupo VI ($ 2.600), en la Escuela Normal de Villa Dolores (Provincia de Córdoba).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.864 — Bs. As., 18|10|62

VISTO el Expediente Nº 20.092|1962, en el que el señor doctor Ramón Castillo (h.), solicita se rectifiquen sus nombramientos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícanse los decretos de fecha 8 de junio de 1931, 2 de octubre de 1933, Nº 29.174 y 9 de abril de 1937, Nº 103.443, por los que se nombrara al señor doctor Ramón S. Castillo (h.) en los cargos de Fiscal ante los Juzgados Letrados de La Pampa. Juez Letrado del Chubut, con asiento en Esquel y Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional, respectivamente, dejándose establecido que esas designaciones debe considerarse extendidas a favor del señor doctor Ramón Castillo (h.) - Cl. 1904 - D. M. 2 - Mt. 210.777 - C. I. 301.485 Pol. Cap. Fed., - por ser éstos sus verdaderos nombre, apellido y datos de identidad.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.955 — Bs. As., 18|10|62

VISTO el Expediente Nº 84.352|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación para Docentes Profesionales eleva los resultados del concurso efectuado en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar; teniendo en cuenta que los mismos fueron confeccionados de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 de la Ley 14.473 y su reglamen-

tación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 696 — 33 — 15 — 1—, a un cargo de Jefe de División (Médico) - índice 59 -, vacante por ascenso del doctor Alberto Urribarri, al actual Inspector Médico de 1ª doctor Joaquín Enrique Herrán (Cl. 1907 - D. M. 2 - Mat. Nº 230.579 - C. I. Nº 470.573 Policía Federal).

Art. 2º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 696 — 33 — 15 — 1 —, en un cargo de Inspector Médico de 3º - índice 33 -, vacante por ascenso del doctor Ignacio Victorino de los Santos Albornoz, al doctor Carlos José Ricci (Cl. 1934 - D. M. 1 - Mat. Nº 4.129.993 - C. I. número 3.049.923 Pol. Fed.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.956 — Bs. As., 18|10|62.

VISTO los Expedientes Nros. 61.029|62 y 70.386|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta que por Decreto Nº 8.607 del 22 de setiembre de 1961 se aprobaron las estructuras orgánicas de las dependencias con individualidad funcional en la Dirección General de Cultura del nombrado Ministerio, estableciéndose - entre otras - la Planta Funcional del Museo Histórico del Norte (Provincia de Salta), y el régimen de concursos para la cobertura de los cargos resultantes de la aplicación de esta última, y CONSIDERANDO: Que en concordancia con las medidas indicadas se efectuó el respectivo llamado a concurso, de acuerdo a las condiciones establecidas en el mencionado decreto y en la Resolución Ministerial Nº 605 del 19 de junio de 1962. Que la Junta Examinadora, luego de estudiar y analizar los antecedentes del personal que se presentó a concurso, elevó la propuesta a favor del señor Juan Antonio Suárez, a quien corresponde promover. Por lo expuesto, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Museo Histórico del Norte (Provincia de Salta), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 803 — 2.849 — 4.028 —, a un cargo Clase "D", Grupo I, al actual titular de un cargo Clase "F", Grupo IV en el mismo organismo, señor Juan Antonio Suárez (Cl. 1923 - D. M. 63 - Mat. número 3.958.519 — C. I. Nº 249 Pol. de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 11.124. — Bs. As., 18|10|62.

VISTO el expediente Nº 83.292|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita la provisión de un cargo de la Clase "A", Grupo IV, que se encuentra vacante en el Departamento de Enseñanza Audiovisual. CONSIDERANDO: Que se han cumplido los recaudos establecidos por el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, que reglamenta el régimen de concursos para cubrir las vacantes que se produzcan en las diversas Clases de la planta funcional de los Ministerios y Secretarías de Estado. Que en el presente caso se ha procedido conforme a lo prescripto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.331 de fecha 24 de abril de 1961. Que únicamente se ha presentado en término llenando todos los recaudos que prevé el citado concurso, el señor Vicente Roberto Di Pascuale. Que la Junta Examinadora integrada al efecto, ha juzgado satisfactorias las pruebas rendidas por el señor Di Pascuale, correspondiendo en consecuencia la provisión del cargo citado con la designación del mismo. Por lo expuesto, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Departamento de Enseñanza Audiovisual, dependiente del Ministerio de Educación —Rama Educación— al cargo de la Clase "A" Grupo IV, con asignación básica de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n) e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 690 — 31 — 781 — 1 — 4004 — al actual titular de un cargo de la Clase "B" Grupo IV, en la misma Dependencia, señor Vicente Roberto Di Pascuale (Clase 1922, D. M. 1, Mat. nº 1.671.694, C. I. nº 1.890.780, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 11.780. — Bs. As., 31|10|62.

VISTO el expediente nº 67.121|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta que por Decreto Nº 8.607 de fecha 22 de setiembre de 1961 se aprobaron las estructuras orgánicas para las dependencias con individualidad funcional de la Dirección General de Cultura del nombrado Ministerio, estableciéndose, entre otras, la Planta Funcional del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal y el régimen de concurso para la cobertura de los cargos resultantes de esta última; y CONSIDERANDO: Que por resolución ministerial nº 520 de fecha 7 de junio de 1962, se autoriza el llamado a concurso para proveer los cargos vacantes en el establecimiento mencionado, de conformidad con lo establecido en el punto 32 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto nº 1.530 58 y las normas complementarias del citado punto aprobadas por Decreto Nº 11.941|59; Que la Junta Examinadora, luego de estudiar y analizar los antecedentes del personal que se presentó a concurso, elevó la nómina de aquellos agentes a quienes corresponde promover; Que, asimismo corresponde desestimar el reclamo interpuesto por el señor Aldo Mario Torregiani, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Cultura; Por lo expuesto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, al siguiente personal: con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 801 — 2849 — 4006 —, a un cargo Clase "B" Grupo "I" (Jefe División - Administrador - habilitado), al señor Hernán Liceda (Cl. 1924, D. M. 1, Mat. nº 4.011.489, C. I. nº 2.165.606, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "B" Grupo "III", en la Dirección General de Administración; con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 802 — 2849 — 4022, a un cargo Clase "C" Grupo "I" (Investigador científico), a la señora Carlota Carolina Carl de Donterberg (L. C. nº 4.392.789, C. I. nº 365.671, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "C" Grupo "II", en la misma dependencia; con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 802 — 2849 — 4022 —, a un cargo Clase "C" Grupo "I" (Investigador científico), a la señorita Carmen Puig (L. C. nº 1.661.380, C. I. nº 2.003.241, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "C" Grupo "II", en la misma dependencia; con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 802 — 2849 — 4022 —, a un cargo Clase "C" Grupo "I" (Investigador científico), a la señorita Ofelia Haydée Castagnino (L. C. nº 1.661.381, C. I. nº 916.871, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "C" Grupo "II", en la misma dependencia; con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 802 — 2849 — 4022 —, a un cargo Clase "C" Grupo "I" (Investigador científico), a la señora María Ida Rosa Bonetti de Stipanicic (L. C. nº 321.983, C. I. nº 2.525.289, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "C" Grupo "II", en la misma dependencia; con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 803 — 2849 — 4028 —, a un cargo Clase "D" Grupo "I" (Taxidermista), al señor Rubén Osvaldo Alberto Montiel (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. nº 479.682, C. I. nº 3.114.613 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo "III", en la misma dependencia; con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 803 — 2849 — 4029 —, a un cargo Clase "D" Grupo "II" (Ayudante de Biblioteca), a la señora Olga Sofía Vega de Taddeo (L. C. nº 513.742, C. I. nº 3.561.604, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo "VI", en la Dirección General de Administración; con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 80 — 2849 — 4029 —, a un cargo Clase "D" Grupo "II" (Auxiliar Administrativo), al señor Alberto Márquez (Cl. 1927, D. M. 1, Mat. nº 4.038.026, C. I. nº 2.618.323, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo "IV", en la Dirección General de Administración; con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 803 — 2849 — 4030 —, a un cargo Clase "D" Grupo "III" (Auxiliar de Investigación-Mineralogía y Geología) al señor Guillermo Del Corro (Cl. 1923, D. M. 63, Mat., número 3.955.957, C. I. nº 4.677.223, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo "VI", en la misma dependencia; con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 803 — 2849 — 4030 —, a un cargo Clase "D" Grupo "III" (Preparador - herpetología -), al señor Antonio Capriglione Cl. 1924, D. M. 4, Mat. nº 4.455.932, C. I. nº 2.445.706, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo "VII", en la misma dependencia; con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 803 — 2849 — 4030 —, a un cargo Clase "D" Grupo "III" (Preparador - Geología-), al señor Juan Pablo Arredondo (Cl. 1913, D. M. 57, Mat. nº 3.607.966, C. I. nº 4.848.192, Pol. Fed.) debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo "VIII", en la misma dependencia; y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 804 — 1 — 4042 —, a un cargo Clase "E" Grupo "III" (Oficial de 1ª Mecánico), al señor José Berrondo (Cl. 1913, D. M. 13, Mat. nº 640.452, C. I. número 2.648.210, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "F" Grupo "III", en la misma dependencia.

Art. 2º — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 805 — 1 — 4056 — en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo Subgrupo inicial (Aspirante), a la señorita Ana Lidia Berrondo (L. C. en trámite, C. I. nº 5.900.870, Pol. Fed.).

Art. 3º — No hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor Aldo Mario Torregiani (Cl. 1918, D. M. 14, Mat. nº 706.158, C. I. nº 5.352.850, Pol. Fed.), por el orden de prioridad establecido por la Junta Examinadora para el cargo Clase "B" Grupo "I" (Jefe de División - Administrador habilitado).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.279. — Bs. As., 12|11|62.

VISTO el corresponde nº 6.537|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento que por Decreto Nº 8.742 de fecha 29 de agosto de 1962 se nombró, en establecimientos de enseñanza secundaria de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), profesora titular de ocho horas semanales de cátedra, a la señora Leticia Nilda Doti de Capozucca, de acuerdo con el dictamen producido oportunamente por la Junta de Clasificación, Zona 4ª, de Enseñanza Media; teniendo en cuenta que la Junta de referencia propicia la modificación del Decreto mencionado, en razón de excederse en dos el número de horas que debieron adjudicarse a la señora de Capozucca, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto nº 8.742 de fecha 29 de agosto de 1962, mediante el cual se nombró, entre otras tareas, profesora titular de dos horas de Geografía en 4º año 1º división, turno mañana, en la Escuela Normal de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Rama Educación, a la señora Leticia Nilda Doti de Capozucca (L. C. nº 1.884.368, C. I. nº 1.137.380, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.313. — Bs. As., 14|11|62.

VISTO que a los efectos del normal desenvolvimiento de las tareas inherentes a la Inspección General de Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, resulta necesario proceder a la cobertura del cargo de Inspector General, y CONSIDERANDO: Que en tal sentido y dadas las específicas y delicadas funciones del mencionado cargo, debe asignarse tal responsabilidad a quien por su experiencia y probadas condiciones pueda lograr el máximo de eficacia en el desarrollo de su cometido; Que en tal situación se encuentra el actual integrante de la Clase "A", Grupo IV, de la citada repartición, Escribano Nacional don Norberto Villarruel, quien por su larga trayectoria y relevantes méritos en el ejercicio de sus funciones; Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese, en la Inspección General de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, al cargo de la Clase "A", Grupo I, Inspector General, con asignación mensual básica de doce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 12.500.—) y con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28 Inciso 7, Item 363, Clase de Gastos 0, Partida Principal 31, Partida Sub-Principal 781, Rubro 12-0, Rubro 140, Partida Parcial 1, Partida Sub-Parcial 4001, al actual funcionario de la Clase "A", Grupo IV, señor Escribano Nacional Norberto Villarruel (Cl. 1902, D. M. 33, Mat. 2.160.139, (C. I. nº 1.787.236, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Acuérdase para el cargo de la Clase "A", Grupo I, referido en el artículo 1º del presente decreto, la excepción determinada por el artículo 3º del Decreto Nº 413|61.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.331. — Bs. As., 14|11|62.

VISTO el Decreto Nº 5.952|62 por el que se incorporó a diverso personal en la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y, CONSIDERANDO: Que en dicho decreto figuró el señor Rubén Antonio Marchioni, funcionario proveniente del Consejo Nacional de Educación Técnica, como designado en un cargo de la clase "B", grupo I, lo que ha motivado su reclamación por hallarse escalafonado en el organismo de origen en una categoría superior a la indicada; Que tal situación ha sido corroborada por el Departamento Contaduría de la Dirección General de Administración de la citada Subsecretaría de Justicia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la transferencia y designación dispuesta por el Decreto Nº 5.952, de fecha 27 de junio de 1962, en lo relacionado con el funcionario de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, señor Rubén Antonio Marchioni (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.243.348), debe considerarse efectuada en un cargo de la Clase "A", Grupo V.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.366. — Bs. As., 15|11|62.

VISTO el expediente Nº 47.870|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita el pedido de licencia, con goce de sueldo, formulado por el señor Roberto Horacio Capurro, titular de un cargo Clase "B", Grupo I, en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", CONSIDERANDO: Que el mismo funda su petición en la realización de un viaje a los Estados Unidos de América del Norte, visitando varios centros de investigación botánica para efectuar estudios en herbarios y colecciones de plantas que le permitan continuar sus trabajos sobre flora argentina; Que el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", ha considerado de interés para la institución el viaje del citado agente, Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos Nº 11.000|58, modificado por el Nº 5.270|59 y Nº 8.567|61, manifiesta que los antecedentes del solicitante acreditan prolongada dedicación a los problemas científicos de la especialidad y que la misión de que se trata puede considerarse de "interés nacional" en los términos de las disposiciones legales mencionadas; Por ello de conformidad con lo previsto en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61, y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase al señor Roberto Horacio Capurro (Clase 1910, D. M. 2, Mat. nº 238.496), titular de un cargo Clase "B", Grupo I, en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", en uso de licencia con goce de sueldo, durante el período comprendido entre el veinticuatro de mayo al diez y ocho de junio del año 1962.

Art. 2º — El interesado deberá estarse a lo dispuesto en el Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.456 — Bs. As. 16|11|62

VISTO el Expediente Nº 63.706|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por el profesor Jorge Roberto Antuña; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al profesor Jorge Roberto Antuña (Cl. 1933, D. B. Bs. As. Mat. Nº 4.101.779, C. I. Nº 3.084.392 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 700 33, 15, 2, en la Escuela de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, tres

horas de Estenografía en 4º año 1a. división, turno vespertino, vacantes por traslado de la señorita Ofelia Calviello; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2—2). de Contabilidad Práctica en 3º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.465 — Bs. As. 16|11|62

VISTO el Expediente Nº 62.209|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por la profesora Delma Magdalena Di Giacomo de Murature; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la profesora Delma Magdalena Di Giacomo de Murature (L. C. número 737.729, C. I. Nº 370.871 Pol. de Bs. As.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Provincia de Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, veintiuna horas (3, 3, 3, 3, 3, 3, 3) de Inglés en 1º, 2º, 3º, 4º, 5º años 1as. divisiones, turno mañana y 5º y 6º años 1as. divisiones, turno noche, vacantes por renuncia del señor Eduardo Benjamín Allende; debiendo cesar al propio tiempo en veintitrés horas titulares (3, 4, 4, 3, 3, 3, 3) de igual asignatura en 3º, 4º, y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional y 2º, 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, ambos establecimiento de Nogoyá (Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.476 — Bs. As. 16|11|62

VISTO el Expediente Nº 41.559|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por el profesor Eduardo Abdulajad; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 6— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, al profesor Eduardo Abdulajad, (Cl. 1929, D. M. 61, Mat. Nº 7.148.438, C. I. Nº 25.778 Pol. de Santiago del Estero), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero depediente del Ministerio de Educación y Justicia, cuatro horas de Castellano en 2º año 2a. división, turno mañana, vacantes por terminación de servicios de la señora Agustina de Jesús Gramajo de Ledesma; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas titulares de Literatura en 4º año 1a. división, turno tarde, y de dos horas titulares de Geografía en 6º año 1a. división, turno noche, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.478 — Bs. As. 16|11|62

VISTO el Correspondiente, Nº 6,237 del Expediente Nº 66.416|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta las actuaciones producidas con referencia al traslado formulado por la profesora Perla Julia Sandrini de Costa Varsi; considerando el dictamen producido por al Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —a partir de la iniciación del próximo curso escolar— a la profesora Perla Julia Sandrini de Costa Varsi (L. C. Nº 1.192.558), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2, 1. 28, 7 700, 33, 15, 2, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), diez horas (5—5) de Matemáticas en 1º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Marta Inés Esandi de Sahores; debiendo cesar al propio tiempo en once horas de cátedra (8hs. 4—4 de Matemáticas en 3º y 4º años 2as. divisiones y 3hs. de Física en 4º año 2a. división, todas turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Punta Alta —Provincia de Buenos Aires—).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.479 — Bs. As. 16|11|62

VISTO el Expediente Nº 62.214|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de cambio de tareas formulado por la profesora María Adela Panelo de Forestello, teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación - Zona 5ª - de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase - a partir de la iniciación del próximo curso escolar - a la profesora María Adela Panelo de Forestello (L. C. Nº 5.533.314 - C. I. Nº 19.340 Pol. de Posadas - Misiones), quien pasará a desempeñar - con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), cinco horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Margarita Isabel Carambat de Giani; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de Química en 4º año y 5º año 3as. divisiones, ambas turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.480 — Bs. As. 16|11|62

VISTO el Expediente Nº 53.445|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el pedido de traslado formulado por la profesora Enriqueta Elcira Moliné de Berardoni; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación - Zona IV - de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase - a partir de la iniciación del curso escolar del próximo año - a la profesora Enriqueta Elcira Moliné de Berardoni (L. C. número 2.553.170 - C. I. Nº 1.428.779 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar - con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7. — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Marcos Paz (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, vacante por creación 1961; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura de que es titular en 3º año 3ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán

DECRETO Nº 12.804 — Bs. As. [illegible]|11|62

VISTO que por Decreto Nº 12.000|61 se dió de baja, entre otros, en la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, al señor Guillermo Alberto Rodríguez Soto, por aplicación del Decreto número 8.533|961, y CONSIDERANDO: Que se trata de un agente del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria especializado en tareas de organización y conducción de archivos patronímicos, disciplina a la que ha dedicado largos años y de vital gravitación en la buena marcha de esa repartición y, en consecuencia, resulta de relevante interés contar nuevamente con su concurso: Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 9.677|61, complementario del similar número 8.533|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 12.000|1961, en cuanto dispone la baja del señor Guillermo Alberto Rodríguez Soto (Cl. 1906 - D. M. 33 - Mt. 2.114.113 - C. I. 1.599.437 Pol. Capital Federal), la que queda sin efecto.

Art. 2º — Atento a lo establecido en el artículo 1º, dispónese que el mencionado agente deberá reintegrarse a un cargo de la Clase "D", Grupo III, en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.819 — Bs. As., 23|11|62

VISTO que por Decreto Nº 5.061, de fecha 4 de junio de 1962, se designó titular del cargo Clase "A", Grupo IV (Secretaria, en la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada del Ministerio de Educación y Justicia, a la profesora Ana María López, y CONSIDERANDO: Que por resolución ministerial Nº 98 del 5 de mayo de 1961 del mencionado Ministerio, se encomendaron a la profesora Ana María López las funciones de Secretaria del citado organismo, hasta tanto se proveyera con carácter titular dicho cargo, Que la causante desempeñó esas funciones, imprescindibles para el normal desenvolvimiento de la aludida Inspección General, hasta la fecha de la designación, efectivizada por Decreto Nº 5.061|62. Que al 5 de mayo de 1961 existía presupuestariamente el cargo de Secretaria del que actualmente es titular la profesora López, razón que hace ineludible establecer la extensión del nombramiento de referencia a partir de la fecha indicada, como medida de estricta justicia administrativa. Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el nombramiento de la profesora Ana María López (L. C. Nº 416.958 - C. I. Nº 4.874.557 Pol. Cap. Federal), en un cargo de la Clase "A", Grupo IV (Secretaria), en la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada del Ministerio de Educación y Justicia, efectuado por Decreto Nº 5.061 de fecha 4 de junio de 1962, deberá considerarse realizado a partir del 5 de mayo de 1961, fecha de real toma de posesión del citado cargo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con cargo a los créditos que oportunamente se arbitren en el presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia para el pago de deudas de ejercicios vencidos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.983 - Bs. As., 27|11|62

VISTO el Expediente Nº 117.580|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia: atento al pedido de traslado formulado por la señora Beatriz Josefina Aliaga y García de Begué; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 7— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —a partir de la iniciación del próximo curso escolar y con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—1— a la señora Beatriz Josefina Aliaga y García de Begué (L. C. Nº 7.325.539 - C. I. Nº 58.484 - Pol. de Córdoba), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Córdoba, un cargo de Maestra Especial (Trabajo Manual) —Indice 22— turno mañana, vacante por renuncia de la señorita Victoria Angélica Vélez Luna; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado —Indice 24—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.984 - Bs. As., 27|11|62

VISTO el Expediente Nº 83.278|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —a partir de la iniciación del próximo curso escolar y con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— al profesor Victor Francisco Tello [illegible] (Cl. 1923 - D. M. 1 - Mat. Nº 4.000.751 - C. I. Número 2.096.210 - Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, once horas (2-4-5) de Contabilidad en 3º año 1a. división, turno noche, vacantes por traslado de Noemí Matilde Claveles Sastre de Gatti; 3º año 4a. división, turno tarde vacantes por creación 1957; y 5º año 1a. división, turno noche, vacantes por renuncia de Julio Raúl Diez; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (4-4-4) titulares de Contabilidad en 4º año 2a. división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 y 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.985 - Bs. As., 27|11|62.

VISTO el Expediente Nº 76.051|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con el profesor de la Escuela Normal de Junín (Provincia de Buenos Aires), señor Abel Alejandro Vergara; atento que mediante Resolución Ministerial Nº 2.259 del 13 de junio de 1960 se le aceptó la renuncia como Regente y profesor titular de doce horas semanales de cátedra, en el establecimiento mencionado; teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo dictaminado por la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2.259 del 13 de junio de 1960, mediante la cual se aceptó la renuncia como profesor de doce horas semanales de cátedra, en la Escuela Normal de Junín (Provincia de Buenos Aires), al señor Abel Alejandro Vergara (Cl. 1913 - D. M. 17 - Mat. Nº 927.600 - C. I. Nº 1.147.392 - Pol. de Bs. As.), quien en consecuencia deberá reintegrarse con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— a las tareas mencionadas (6hs. 3-3- de Instrucción Cívica en 4º año 1a. y 2a. divisiones y 6hs. 2-2-2- de Historia en 4º año 1a. y 2a. divisiones y 5º año 2a. división, todas mañana), en el establecimiento indicado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.987 - Bs. As., 27|11|62.

VISTO el Expediente Nº 76.966|54 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta las informaciones producidas referentes a la situación del señor Ovidio Washington Rubio, quien fuera confirmado como profesor de seis horas de cátedra en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), actualmente Escuela Nacional de Comercio, por Decreto Nº 13.556 de fecha 25 de agosto de 1955; atento lo informado por el establecimiento citado y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 13.556 de fecha 25 de agosto de 1955, por el que se confirmó en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Provincia de Bs. Aires), actualmente Escuela Nacional de Comercio, en seis horas de Matemáticas en 1º año 4a. división, turno tarde, al señor Ovidio Wáshington Rubio (Cl. 1928 - D. M. 1 - Mat. Nº 4.339.037 - C. I. Nº 1.815.324 - Pol. Fed.), en razón de haber renunciado con anterioridad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.988—Bs. As., 27|11|62

VISTO el Expediente Nº 96.918|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Noemí Esther Castagnasso, teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 4ª— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —a partir de la iniciación del próximo curso escolar— a la profesora Noemí Esther

Castagnasso (L.C. Nº 3.102.510, C.I. Nº 7.671 Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Geografía en 5º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Lola Bienvenida Benzrihem; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de la misma asignatura en 3º año, 4º división, turno tarde que, con idéntico carácter desempeña en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.989 — Bs. As., 27|11|62

VISTO el Expediente Nº 126.577|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita la inclusión de la señora Ramona Rosa de la Fuente de Fuentes en el Decreto Nº 14.153 de fecha 30 de octubre de 1959, aplicación del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, efectuado por la Dirección General de Administración de dicho Ministerio, CONSIDERANDO: Que el mencionado decreto ubica en las clases y grupos correspondientes, al personal que revistaba en dependencias del citado Departamento de Estado, al 1º de noviembre de 1958. Que en el mismo se omitió la inclusión de la señora de Fuentes, designada titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), por Resolución Ministerial número 1.214 de fecha 15 de setiembre de 1958. Que en consecuencia y por las razones expuestas, corresponde escalafonar a la causante, en un cargo de la Clase "F", Grupo VI, Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase incluida en el Decreto Nº 14.153 de fecha 30 de octubre de 1959, a la señora Ramona Rosa de la Fuente de Fuentes (L. C. Nº 119.245 - C. I. Nº 4.790.238 Pol. Fed.), como titular de un cargo de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600), en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.990 — Bs. As., 27|11|62

VISTO el Expediente Nº 59.564|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta que por Decreto Nº 8.607|61 han sido aprobadas las estructuras y plantas funcionales de los organismos con individualidad operativa dependientes de la Dirección General de Cultura, estableciéndose el régimen de concursos para la cobertura de los cargos resultantes de la aplicación de estas últimas; y CONSIDERANDO: Que en concordancia con las medidas indicadas se efectuó el respectivo llamado a concurso en la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, de acuerdo con las condiciones especificadas en el mencionado decreto y en la Resolución Ministerial Nº 339 de fecha 25 de abril de 1962; Que la Junta Examinadora, luego de estudiar los antecedentes del personal que se presentó a concurso elevó la nómina de aquellos a quienes corresponde promover; Por lo expuesto: y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, a las siguientes personas: a un cargo Clase "F", Grupo IV (Guardián) con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 805 — 1 — 4.051 — al señor Gumersindo Díaz de Pedro (Extranjero - C. I. Nº 3.891.676 (Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "E", Grupo VII, en la Dirección General de Personal; - y a un cargo Clase "F", Grupo IV (Guardián) - con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 805 — 1 — 4.051 — al señor Francisco Atienza Martínez (Extranjero - C. I. Nº 3.291.375 Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "F", Grupo VIII, en la Subsecretaría de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.991. - Bs. As., 27|11|62.

VISTO el Expediente Nº 67.607|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta que por Decreto Nº 8.607 del 22 de setiembre de 1961, se aprobaron las estructuras orgánicas para las dependencias con individualidad funcional de la Dirección General de Cultura del nombrado Ministerio, estableciéndose, entre otras, la Planta funcional del Museo del Cabildo y de la Revolución de Mayo y el régimen de concursos para la cobertura de los cargos resultantes de la aplicación de esta última, y CONSIDERANDO: Que en concordancia con las medidas indicadas se efectuó el respectivo llamado a concurso de acuerdo con las condiciones establecidas en el mencionado decreto y en la Resolución Ministerial Nº 518 de fecha 7 de junio de 1962; Que la Junta Examinadora, luego de estudiar y analizar los antecedentes del personal que se presentó a concurso, sugiere la promoción del señor Antonio López; Por lo expuesto, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Museo del Cabildo y de la Revolución de Mayo, dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, al señor Antonio López (Cl. 1899, D. M. 2, Mat. número 186.254, C. I. Nº 217.591 Pol. Fed.), —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 805 — 1 — 4051 —, a un cargo Clase "F", Grupo "IV" ($ 3.500), (Encargado) —con carácter titular—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "F", Grupo VI ($ 2.600), de que es titular en la Escuela Nacionad de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.992. - Bs. As., 27|11|62.

VISTO el Expediente Nº 79.931|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la profesora Raquel Noemí Cóppola de Parodi, solicita su reintegro a la docencia; CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones; Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley; Que la Junta de Clasificación — Zona 4ta.— de Enseñanza Media aconseja dar curso favorable a la presente solicitud, dictaminando se reintegre a la recurrente en siete horas de cátedra en el Colegio Nacional de Tigre (Provincia de Buenos Aires); por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley Nº 14.473, como titular de siete horas de cátedra (4 hs. de Matemáticas y 3 hs. de Física en 4to. año, 1ra. división, turno mañana, vacantes por creación año 1959, en el Colegio Nacional de Tigre, Provincia de Buenos Aires), a la profesora Raquel Noemí Cóppola de Parodi (L. C. número 44.782, C. I. Nº 2.123.712, Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.993. - Bs. As., 27|11|62.

VISTO el Expediente Nº 77.636|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual el señor Enrique Fernández Godard, solicita su reintegro al cargo de Inspector Odontólogo de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en el que cesara oportunamente por renuncia; CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones; Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la mencionada ley y su reglamentación; Que la Junta de Clasificación para Docentes Especializados aconseja dar curso favorable a la presente solicitud; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 696 — 33 — 15 — 1 — de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, como titular de un cargo de Inspector Odontólogo —índice 43— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —Rama Educación—, al señor Enrique Fernández Godard (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. Nº 369.421, Céd. de Identidad Nº 1.071.634, Pol. Federal); quien deberá permanecer en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su inmediata ubicación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.037 — Bs. As., 27|11|62

VISTO el Expediente Nº 77.558|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de ubicación formulado por el profesor Rodolfo Marcelo Morelli; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 1— de Enseñanza Artística; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ubícase —con imputación a: 2, 1, 28, 7, 702, 33, 15, 2, en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Manuel Belgrano" de la Capital Federal, dependiente de Ministerio de Educación y Justicia, en cuatro horas de Dibujo en 3º año 1ª división, turno tarde, vacante por reajuste de la señorita Antonia Carmen Botto y en cuatro horas de Taller de Pintura en 2º año 2ª división, turno noche, vacantes, al señor Rodolfo Marcelo Morelli (Cl. 1910 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 352.326 - C. I. 976.386 - Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo en cuatro horas de Profesorado en las que revista en disponibilidad, de acuerdo al Decreto Nº 978 de fecha 13 de marzo de 1961.

Art. 2º — La presente medida queda comprendida en las excepciones previstas en el punto 2º de la Resolución Ministerial Nº 1.763 de fecha 2 de octubre de 1962 (Circular 15).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anóteses, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 13.038 — Bs. As., 27|11|62

VISTO el Expediente Nº 135.480|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Claudio Arriazu Arpón, teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 6ª— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ubícase con imputación 2, 1, 28, 7, 700, 35, 15, 2, al profesor Claudio Arriazu Arpón (Cl. 1928 - D M. 57 - Mat. 7.025.173 - C. I. número 89.980 - Pol. de Tucumán), quien pasará a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel de Tucumán, cuatro horas de Contabilidad en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Jorge Jorrat; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de cátedra titulares en las que revistaba en disponibilidad, sin percepción de haberes, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 153 de fecha 21 de febrero de 1962.

Art. 2º — La presente medida queda comprendida en las excepciones previstas en el punto 2º de la Resolución Ministerial Nº 1.763 de fecha 2 de octubre de 1962 (Circular 15).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 13.075 — Bs. As., 28|11|62

VISTO el Expediente Nº 76.787|62 de Registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la señorita María Olvido Fernández, quien era titular del cargo de Regente en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, designada por Decreto Nº 6.974 de fecha 17 de abril de 1956; CONSIDERANDO: Que en virtud de la disposición contenida en el artículo 154º del Decreto-Ley 16.767|56 (Estatuto del Docente), a partir del 11 de setiembre de 1956 los cargos de Regente de Colegios Nacionales, Liceos Nacionales de Señoritas y Escuelas Nacionales de Comercio, se transformaron en cargos de Vicerrector; Que en su oportunidad no se dictó el decreto que designara a la señorita Fernández en el cargo de Vicerrectora; Que por Decreto Nº 5.594 del 18 de junio de 1962, se hizo cesar a la recurrente en el cargo de Regente asignándole el de Vicerrectora; Que la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media estima que corresponde dar antigüedad al 11 de setiembre de 1956 al nombramiento de la señorita Fernández, mencionado precedentemente; Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido con respecto a la parte pertinente del Decreto Nº 5.594 del 18 de junio de 1962, que dispuso que la señorita María Olvido Fernández (L. C. Nº 1.076.781 - C. I. Nº 480.377 - Pol. Fed.), pasara a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Vicerrectora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, que dicha designación deberá considerarse efectuada a partir del 11 de setiembre de 1956, de conformidad con lo establecida en el artículo 154º del Decreto-Ley Nº 16.767|56 (Estatuto del Docente).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 13.119 — Bs. As. 29|11|62

VISTO el Expediente Nº 65.730|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de las profesoras del Colegio Nacional de Monte Caseros (Provincia de Corrientes), señoras Rita María Leiva de Figoni y Arminda Elena Rosbaco de Galantini, a efectos de que la situación de revista de las mismas, se ajuste a las tareas que realmente cumplen; teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el dictamen de la Junta de Clasificación —Zona 5a.— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2, 1. 28, 7, 700, 33, 15, 2, en el Colegio Nacional de Monte Caseros (Provincia de Corrientes), la situación de revista de las profesoras que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan: Rita María Leiva de F[illegible] número 1.081.464, C. I. Nº 336.770 Pol. de Rosario Santa Fe), titular de siete horas de cátedra (3hs. de Geografía en 1º año 2a. división, y 4hs. de Matemáticas en 3º año 1a. división, ambas turno mañana), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter en igual número de horas (5hs. de Matemáticas en 2º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Moisés Cipriano Albisú y 2hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 2a. división, turno tarde, vacantes por creación 1955), en el mismo establecimiento; y Armida Elena Rosbaco de Galantini (L. C. Nº 1.469.279, C. I. número 156.045 Pol. de Corrientes), titular de ocho horas de Historia (4—4) en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter en siete horas de cátedra (3hs. de Instrucción Cívica en 5º año 1a. división, vacantes por fallecimiento del señor Angel Antonio Pereyra, en el mismo establecimiento y 4 hs. 2 [illegible] en 4º y 5º años 1as. divisiones, vacantes por creaciones 1956 y 1957, respectivamente, en el Curso de Magisterio anexo al citado Colegio Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 13.134 — Bs. As. 29|11|62

VISTO los Expedientes Nros. 72.570|62 y 52.379|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante los cuales la señorita Estela Ter[illegible]tura solicita su reintegro al cargo de Preceptora que atendiera con carácter titular en la Escuela Normal de Santa Fe, y en el que se le [illegible] renuncia mediante resolución ministerial número 1.749 de fecha 3 de mayo de 1960, CONSIDERANDO: Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones, Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la mencionada ley y su reglamentación, Que la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina su reintegro en el mismo establecimiento, Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — [illegible] —con imputación a: 2, 1, 2[illegible] 3º, 15, 1, de conformidad con lo establecido en el

artículo 34º de la Ley 14.473 y su reglamentación, en un cargo de Preceptora —índice 11—, turno tarde, vacante por traslado de la señora María Lola Brollo de [illegible] Santa Fe, a la señorita Estela Teresa Mot[illegible] (L. C. Nº [illegible] C. I. número 34.939 Pol. de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 13.[illegible] — Bs. As. 29|11|62

VISTO el Expediente Nº 67.657|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señorita María Susana Rañó solicita su reintegro a la docencia activa, como profesora de cuatro horas semanales de cátedra en las que cesara por renuncia (Resoluciones Ministeriales Nros. 964 y 2.161 del 12 de abril de 1961 y 1º de agosto del mismo año, respectivamente), CONSIDERANDO: Que la Ley número 14.473 y sus Decretos Reglamen[illegible] ra la readmisión del personal docente alejado de sus funciones. Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la mencionada Ley y su Reglamentación. Que la Junta de Cla[illegible] Media, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina su reintegro como profesora de cuatro horas semanales de cátedra, en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal. Por ello, y de conformidad con lo pro[illegible] o Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo [illegible] se con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, de conformidad con lo establecido por el [illegible] glamentación, como profesora titular de cuatro horas semanales de Castellano en [illegible] año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Della Antonia de Maniscalco, en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Rama Educación, a la seño[illegible] C. I. Nº 1.284.291, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 13.136 - Bs. As., 29|11|62.

VISTO el Expediente Nº 45.723|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que por Decreto Número 4.713 de fecha 28 de mayo de 1962 se procedió a la designación de la señorita Ana Ramona Pérez Ciani, en los cargos de Directora de Estudios, de la Escuela Normal de San Juan, y de la Escuela de Maestros Normales Regionales de la misma ciudad, respectivamente; teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 28º del Estatuto del Docente, y lo dictaminado por la Junta de Clasificación —Zona 7— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 4.713 de fecha 28 de mayo de 1962, mediante la cual se designó en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —Rama Educación—, titular del cargo de Directora de Estudios —Indice 48—, a la señorita Ana Ramona Pérez Ciani (L. C. Nº 8.076.137 - C. I. Nº 15.698 - Pol. de San Juan) de conformidad con lo establecido por el artículo 43º del Estatuto del Docente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.248 - Bs. As., 30|11|62.

VISTO los Expedientes Nros. 3.998|62 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica y 73.696|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, en los que se tramita el ajuste de la situación de revista de la señorita Estrella Villafranca, en su condición de profesora titular de dos horas de Educación Física, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Número 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires); y CONSIDERANDO: [illegible] aplicación del plan de estudios en [illegible] los grupos de la mencionada asignatura son de tres horas semanales. Que de acuerdo con lo manifestado por el Consejo Nacional de Educación Técnica, a fojas 3 del expediente [illegible] en primer término, no se ha dictado la pertinente disposición que reajuste la tarea de la causante. Que es imprescindible regularizar el estado que se plantea a fin de ajustar su foja de servicios a la real situación en que desenvuelve sus tareas. Que al propio tiempo, la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media propicia el traslado de la recurrente a la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal. Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que la señorita Estrella Villafranca (L. C. Nº 1.293.650 - C. I. Nº 2.506.154 - Pol. Fed.), titular entre otras, de dos horas de Educación Física en 4º año 1a. y 2a. divisiones "agrupadas" —Corte y Confección—, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), deberá revistar en la misma tarea y establecimiento como titular de tres horas semanales, de conformidad con el plan de estudios en vigencia.

Art. 2º — Trasládase a la señorita Estrella Villafranca (L. C. Nº 1.293.650 - C. I. Nº 2.506.154 - Pol. Fed.), quien [illegible] como titular de tres horas de Educación Física en 2º año 4ª [illegible] turno mañana, vacantes por aplicación plan 1959, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo como titular de igual tarea en 4º año 1a. y 2a. divisiones "agrupadas" —Corte y Confección—, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.318 - Bs. As., 4|12|62.

VISTO el Expediente Nº 68.223|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia: teniendo en cuenta el pedido de traslado formulado por el profesor Manuel Gabriel Avellaneda; y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Traládase al profesor Manuel Gabriel Avellaneda (Clase 1923 - D. M. 63 - Mat. Nº 7.213.089 - C. I. Número 4.658.088 - Pol. Fed), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, —con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2—, nueve horas (3-3-3) de Educación Física en 1º año 3a., 4a. y 5a. divisiones "Curso Masculino", tarde, vacantes por aplicación plan 1959; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (3-3-2) de igual asignatura en 1º, 2º y 4º años 1as. divisiones, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de General Güemes (Provincia de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.319 - Bs. As., 4|12|62.

VISTO el Expediente Nº 76.337|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Francisco Nadal Aznar, teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 7a.— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al profesor Francisco Nadal Aznar (Cl. 1923 - D. M. 51 - Mat. Nº 3.352.530 - C. I. Número 22.018 - Pol. de Mendoza), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—1—, el cargo de Director —Indice 48— en reemplazo del provisional José María Pereyra Sosa, a quien se le dan por terminados los servicios, y con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2—, doce horas de cátedra (5hs. de Contabilidad en 4º año 1a. división, turno mañana, 3hs. de Organización del Comercio y de la Empresa, 2hs. de Economía Política y 2hs. de Geografía, todas en 5º año 1a. división, turno noche, vacantes, en la Escuela Nacional de Comercio de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Director —Indice 49— y como profesor de doce horas de cátedra (5hs. de Contabilidad en 4º año 2a. división, turno tarde, 2hs. de Geografía, 2hs. de Economía Política y 3hs. de Organización del Comercio y de la Empresa, todas en 5º año 1a. división, turno tarde, que con idéntico carácter desempeña en la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Provincia de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.320. — Bs. As., 4|12|62.

VISTO el expediente nº 109.738|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de la profesora de Educación Física en la Escuela Normal de Azul (Provincia de Buenos Aires), señora Inés Amelia Herminia Soave de Hubrich; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Educación Física y lo dictaminado por la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la situación de revista, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, de la profesora titular de dos horas de Educación Física en 2º año 1ª división, en la Escuela Normal de Azul (Provincia de Buenos Aires), señora Inés Amelia Herminia Soave de Hubrich (L. C. nº 426.137, C. I. nº 2.430.272, Pol. Fed.), quien cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en tres horas de Educación Física en 2º año 1ª división, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.324. — Bs. As., 4|12|62

VISTO el expediente nº 40.229|[illegible] del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual el señor Sixto Martínez Moreno interpone recurso de revocatoria contra el Decreto Nº 19.758|56, por el que fuera declarado cesante como Profesor del Colegio Nacional de Tucumán y de la Escuela Normal de la misma ciudad; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Ministerial de fecha 4 de octubre de 1956 le fue aceptada al señor Raúl Sixto Martínez Moreno la renuncia que presentara como Profesor titular del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Tucumán: Que la renuncia es un acto voluntario por el cual expresa el agente su propósito de alejarse del cargo desempeñado, por lo que no resultan aplicables las normas del artículo 86º inc. 10 de la Constitución Nacional para que la misma quede perfeccionada, ya que su aceptación puede ser resuelta por los señores Ministros Secretarios de Estado; Que por Decreto Nº 19.758 de fecha 25 de octubre de 1956 fue declarado cesante el señor Raúl Sixto Martínez Moreno, por lo que corresponde dejar sin efecto el mismo atento a la aceptación de la renuncia que presentara con anterioridad; Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 19.758 de fecha 25 de octubre de 1956, en la parte que dispuso la cesantía del señor Raúl Sixto Martínez Moreno, como Profesor titular del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Tucumán, atento a que con anterioridad al mismo y por Resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de fecha 4 de octubre de 1956, le habría sido aceptada su renuncia en dichos cargos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.756. — Bs. As., 11|12|62.

VISTO el expediente nº 90.602|61 y agregados del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste del profesor de la Escuela Normal de Viedma (Provincia de Río Negro), señor Armando Pedro Ramón del Rosario García, afectado por la transformación de la tercera división de primer año, en un primer año Comercial; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo dictaminado por la Junta de Clasificación —Zona 4ª— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, la situación de revista del profesor titular de dos horas de Educación Democrática en 1er. año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Normal de Viedma (Provincia de Río Negro), señor Armando Pedro Ramón del Rosario García (Cl. 1914, D. M. 66, Mat. nº 1.594.482, C. I. nº 3.312, Pol. de Río Negro), quien cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en la Sección Comercial Anexa al Citado Establecimiento, con tres horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — [illegible] Galán.

DECRETO Nº 13.806 - Bs. As., 11|12|62

VISTO el expediente Nº 55.132|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Héctor Elías Almanza, solicita se le reintegre al cargo de Preceptor titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, al que renunció con fecha 1º de marzo de 1960, CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones; Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada Ley; Que la Junta de Clasigicación —Zona 1ª— de Enseñanza Media aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina se reintegre al recurrente en el cargo citado; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamesto.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley Nº 14.473, como titular de un cargo de Preceptor —Indice 11— vacante por traslado del señor Emilio Zucada, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, al señor Héctor Elías Almanza, (Cl. 1904, D. M. 1º, Mat. 192.762, C. I. Nº 1.319.180, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.808. - Bs. As., 11|12|62.

VISTO el Expediente Nº 63.919|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de la señora Isabel Firpo Roca de Schiavon, afectada por la transformación del 1er. año Nacional en 1er. año Comercial; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en el Colegio Nacional de Casilda, (Provincia de Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, la situación de revista de la profesora Isabel Firpo Roca de Schiaven (L. C. Nro. 5.842.382, C. I. Nº 66.074, Pol. de Córdoba), quien cesará como titular de dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ra. división, turno tarde; pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Sección Comercial anexa en tres horas de igual asignatura en 1er. año, 1ra. división, turno mañana, vacantes por transformación de división.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.813. - Bs. As., 11|12|62.

VISTO el Expediente Nº 78.896|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento que por Decreto Nº 4.458 de fecha 22 de mayo de 1962, se acrecentó en el Colegio Nacional de Caseros, (Provincia de Buenos Aires), a la profesora Beatriz Susana María Barris —entre otras—, en dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año, 2da. división, turno vespertino, "curso masculino"; teniendo en cuenta que la citada profesora no tomó posesión de dichas horas por presentársele incompatibilidad horaria; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto número 4.458 de fecha 22 de mayo de 1962, por el que se acrecentó —entre otras— en dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año, 2da. división, turno vespertino, "curso masculino", en el Colegio Nacional de Caseros, (Provincia de Buenos Aires), a la profesora Beatriz Susana María Barris (L. C. Nº 1.071.697, C. I. Nº 1.765.525, Pol. Federal), por incompatibilidad horaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.816. - Bs. As., 11|12|62.

VISTO que por Decreto Nº 10.487 de fecha 8 de octubre de 1962, se acrecentó —entre otros—, a la profesora Aurelia

Pérez Ferreyra en cuatro horas de cátedra en distintos establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, atento que la citada docente falleció con anterioridad al mismo; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 10.487 de fecha 8 de octubre de 1962, por el que se acrecentó, entre otros, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, en dos horas de Mecanografía en 5to. año, 1ra. división, turno vespertino, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, en dos horas de igual asignatura en 5to. año, 3ra. división, turno tarde, a la profesora Aurelia Pérez Ferreyra (L. C. Nº 431.840, C. I. número 1.030.424, Pol. Federal), en razón de haber ocurrido su fallecimiento el 21 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.987. - Bs. As., 19|12|62.

VISTO el Expediente Nº 89.608|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la Junta de Clasificación para Docentes Profesionales eleva los resultados del concurso efectuado en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar; teniendo en cuenta que los mismos fueron confeccionados de acuerdo a lo establecido en el artículo 168º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º: Promuévese en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —Rama Educación con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 696 — 33 — 15 — 1— al personal que a continuación se menciona, en los cargos que en cada caso se indican: Inspector Médico de 1ª índice 43— vacante por renuncia del doctor Cayetano Pugliese, al actual Inspector Médico de 2ª doctor Ricardo Gutiérrez (Cl. 1915 - D. M. 68 - Mat Nº 1.495.673 - C. I. Nº 194.580 Pol. de Corrientes; Inspector Médico de 2ª —índice 38— vacante por promoción del doctor Ricardo Gutiérrez, al actual Inspector de 3ª doctor Francisco Tomás (Cl. 1919 - D. M. 24 - Mat. Nº 2.978.369 - C. I. Nº 2.372.354 - Pol. Fed.); e Inspector Médico de 2ª —índice 38— vacante por renuncia de la doctora Susana de Luján López Fresneda, al actual Inspector Médico de 3ª doctor Miguel Pedro Tacconi (Cl. 1912 - D. M. 47 - Mat. Nº 3.001.226 - C. I. Nro. 10.950 - Pol. de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galan.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Secretaría de Hacienda y Administración

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: Zárraga, de su cierre a Gral. Enrique Martínez; Avda. Derqui, de Avda. del Trabajo a Medina; José María Calaza, de Avda. del Trabajo a Echeandía; Martínez Castro, de Avda. del Trabajo a Echeandia. Echeandía de Avda. Lacarra a Medina; El Cerro, de Mariano Acosta a Martínez Castro; El Tala, de Avda. del Trabajo a Echeandía; Fecundidad, de Mariano Acosta a Martínez Castro; Fernández, de Avda. del Trabajo a Avda. Tte. Gral. P. Richieri; La Facultad, de Avda. del Trabajo a Echeandía; Medicina, de Echeandía a Zuviría; Recuero, de Mariano Acosta a Laguna; Toledo, de Laguna a Tte. Gral. P. Richieri; Zinny, de Avda. del Trabajo a Zuviría; Zuviría, de Zinny a Medina; Reservistas Argentinos, de Avda. Alvarez Jonte a Cuzco; Lafayete, de Severo G. G. de Sequeira a Avda. Juan B. Alberdi; Caldén, de Arregui a Nogoyá; Cuzco de Avda. Juan B. Justo a Fragueiro; Joaquín V. González, de Griveo a Cabezón; Gualeguaychú, de Gutenberg a Avda. General Paz; Madero, de Reservistas Argentinos a Nogoyá; Madrid, de Cuzco a Avda. General Paz; Mercedes, de Gabriela Mistral a Ladines; Gabriela Mistral, de Chivilcoy a Gualeguaychú; Santo Tomé (N), de Gana a Caldén; Santo Tomé (S), de Gana a Caldén y Santo Tomé, de Caldén a Avda. General Paz, que deben presentarse en la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración. — Enero 29 de 1963.

e. 29|1 — Nº L. 733 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 733 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 733 — v. 11|2|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 77

Fíjase el día 15 de febrero de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 77 "para la adquisición de grabadores a cinta magnética y amplificadores de audio frecuencia, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.5|2 Nº L-926 v.7|2|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 79

Fíjase el día 18 de febrero de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar la apertura en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 79 "para la adquisición de 8 (ocho) fuentes de alimentación transistorizadas y 2 (dos) unidades rectificadoras a selenio importadas, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.5|2 Nº L-925 v.7|2|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 78

Fíjase el día 18 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 78 "para la adquisición de artículos y materiales odontológicos (agujas, amalgama de cobre, cemento, cera, cepillos, composición de modelar, etc.), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.5|2 Nº L-927 v.7|2|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 97-P|63, para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad, a cumplirse en los depósitos y talleres de la Sección Automotores, ubicados en el Dique I, Lado Este del Puerto de Buenos Aires, dependiente de esta Junta Nacional, por el término de un año, a partir del 20 de febrero de 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de febrero del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1963.

e.5|2 Nº L-935 v.7|2|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|63
Expte. Nº 32.511|63

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de marzo de 1963, a las 14 horas para la adquisición de 24 automotores tipo pick-up, capacidad de carga 750 Kgs., etc., 1 automotor tipo pick-up, capacidad de carga 1.000 kgs., 12 automotores tipo pick-up, doble cabina, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|2 Nº L-941 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-941 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-941 v.18|2|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|63
Expte. Nº 39.299|62

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de febrero de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de 60 cubiertas lisas o pantaneras medida 900 x 16 de 12 telas.

El Pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.5|2 Nº L-923 v.7|2|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.011: Velo de vidrio hilado, papel Kraft, esmalte de base asfáltico y primer para esmalte asfáltico. Apertura: 13|2|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.013: Reparación de veredas y pavimentos en Ingeniero Huergo (Prov. Río Negro). Apertura: 22|2|63, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.014: Válvulas estáticas para drenajes polarizados. Apertura: 15|2|63, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 17 a 13 hs.

e.5|2-Nº L 936-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.936-v.11|2|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Compras)
Av. Lib. Gral. San Martín 2264
T. E. 83 - 6192
Licitación Pública Nº 6|63 bis

Conversor de portadora "Solartron", modelo JX541, y osciloscopio para análisis de servomecanismos "Solartron", modelo AD557.

Apertura: 11|II|63, a las 12 horas. Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.5|2-Nº L.920-v.7|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, por venta de un tinglado con estructura de madera de 50.50 metros de largo por 11,25 metros ancho.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, "Villa María" (Córdoba).

Por datos, plano y pliego de condiciones dirigirse a la citad fábrica.

José Pedro Villa - Teniente Coronel - Director.

e.5|2-Nº L.939-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.939-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.939-v.18|2|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Expediente D-8.552 c.v.|62

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 15 de febrero de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales de construcción, sanitarios, eléctricos, etc. Apertura en la Dirección de Administración; pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.5|2-Nº L.934-v.7|2|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 00027|63

Llámase a Licitación Pública número 75|63, para el día 28 del mes de febrero de 1963, a las 15.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Avellaneda y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren: a drogas, medicamentos y material de curación.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.5|2-Nº L-921-v.8|2|63
e.11|2-Nº L-921-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-921-v.18|2|63

Expediente Nº 43.371|62

Llámase a Licitación Pública número 76|63, para el día 12 del mes de febrero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Hemoterapia y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: agujas hipodérmicas; jeringas hipodérmicas; matraces; pipetas; probetas medidas graduadas; frascos de Erlenmeyer, etc.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.5|2-Nº L-922-v.7|2|62

DELEGACION FEDERAL En CORDOBA
Expediente Nº 57.073

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante los meses de marzo a mayo de 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 —Córdoba— debiendo dirigirse para pliegos e informes al Hospital Central de Río Cuarto, a la citada Delegación Sanitaria y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, artículos de frigorífico, carnes y extras, pan, productos de granja, frutas y verduras.

e.5|2-Nº L-938-v.7|2|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Inspección General de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.665 hasta el día 28 de febrero de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: Piedra Granítica en Bruto, para escollerado, de 300 mín. a 1.000 máx. kgs. de peso.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — División Contrataciones. — Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital.

Pliego: $ 70,— m|n.

Jefe División Contrataciones.

e.5|2 - Nº L-933 - v.8|2|63.
e. 11|2 - Nº L-933 - v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L-933 - v.18|2|63.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 830-M hasta el día 15 de febrero de 1963, 16 horas, Provisión de cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital. Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Pliego: m$n. 30,—.

e.5|2 - Nº L-919 - v.7|2|63

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 30|963

Llámase a licitación pública para adquirir "50 Telemicrófonos de Cabeza".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio General de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.5|2-Nº L-928-v.7|2|63

Licitación Pública Nº 31|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Suela de vaca, cuero vaqueta graneada, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1963, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Dirección Abastecimiento.

e.5|2-Nº L-927-v.7|2|63

Licitación Pública Nº 29|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Maderas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Dirección Abastecimiento.

e.5|2-Nº L-929-v.7|2|63

Licitación Pública Nº 28|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas" (Bloques).

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de marzo de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. Dirección de Abastecimiento.

e.5|2-Nº L-930-v.8|2|63
e.11|2-Nº L-930-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-930-v.18|2|63

Licitación Pública Nº 27|963

Llámase a licitación pública para contratar "Alquiler con opción a compra de un equipo de máquinas de contabilidad".

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de marzo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — Dirección de Abastecimiento.

e.5|2-Nº L-931-v.8|2|63
e.11|2-Nº L-931-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-931-v.18|2|63

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Venta de peróxido de plomo y plomo viejo, ex-placas de acumuladores, recortes de chapas de zinc, usados.

Licitación Privada Nº V. 334 - Apert. 15|2|63. Horas 10,00. — Pliegos e informes: Dpto. Almacenes (Oficina Muestrario). — Remedios de Escalada. — Día háb. lunes|viernes 8|13 horas, presentando documentos identidad.

e.5|2. - Nº L-937 - v.8|2|63.
e.11|2 - Nº L-937 - v.11|2|63.

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

SECC. LICITACIONES Y COMPRAS
Licitación Pública Nº 106|62
(Nuevo Llamado)

Contratación seguro de casco de las unidades de esta Flota.

Apertura: 28 de febrero de 1963 - 13 hs. — Valor del pliego: m$n. 3.000.—

Informes y pliego: Ofic. de Licitac. y Compras - Av. Corrientes 389 - 2º piso de 12 a 16 hs. T. E. 31-9086. — El Administrador General.

e.5|2-Nº L-932-v.8|2|62
e.11|2-Nº L-932-v.15|2|62
e.18|2-Nº L-932-v.18|2|62

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 13|63, Exp. Nº 3058|63, Cubiertas para automotores y cámaras. Apertura: 14 de febrero de 1963, a las deiz horas.

Lic. Púb. Nº 14|63, Exp. Nº 3055|63, Balanza analítica automática para 200 g. de capacidad. Apertura: 14 de febrero de 1963, a las once horas.

Lic. Púb. Nº 15|63, Exp. Nº 3065|63, Equipo móvil de alto vacío. Apertura: 14 de febrero de 1963, a las quince horas.

Lic. Púb. Nº 16|63, Exp. Nº 3062|63, Supercentrífuga tamaño laboratorio, Apertura: 14 de febrero de 1963, a las dieciséis horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T.E. 70-7711 interno 66. horario: lunes a viernes de 9,30 a 17,00 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. El Gerente de Administración.

e. 4|2. Nº L. 880. v. 6|2|63.

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 66.

Fíjase el día 11 de febrero de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 66, "para la provisión de anhídrido carbónico", con destino a la Dirección Bomberos (sección del Material y Talleres), de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de marzo, al 31 de octubre de 1963.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e. 4|2. Nº L. 862. v. 6|2|63

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 15 de febrero de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 76 "para la adquisición de botas de goma, caña corta, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e. 4|2. Nº L. 861. v. 6|2|63.

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 75.

Fíjase el día 14 de febrero de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 75, "para la adquisición de suela negra brillante, vaqueta negra brillante y suela London lisa, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e. 4|2. Nº L. 860. v. 6|2|63.

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 74.

Fíjase el día 14 de febrero de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 74, "para la adquisición de artículos de menaje (cucharas de metal, panera de metal, bandejas, parrillas, saleros de vidrio, tazas y fuentes de porcelana, etc.), con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e. 4|2 Nº L. 859. v. 6|2|63.

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 72.

Fíjase el día 15 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 72, "para la adquisición de elementos para la sección Gabinete Químico de esta Policía Federal, lentes, ampliadoras, juegos de filtros, telón para proyecciones portátil, lámparas ampliadoras, cámaras fotográficas, albuminómetros, ampollas de decantación, frascos con tapas esmeriladas, pipetas graduadas en vidrio, etc)".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e. 4|2. Nº L. 858. v. 6|2|63.

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 71

Fíjase el día 12 de febrero de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 71 "para la adquisición de aparatos pulverizadores y artículos de menaje (azucareras, bandejas de bronce, coladores, copas, cuchillos, ensaladeras, fuentes de loza, etc.), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 1º|2 — Nº L. 811 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 811 — v. 5|2|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 68

Fíjase el día 11 de febrero de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 68 "para la provisión de acetileno disuelto, reposición de acetona para tubos de acetileno y oxígeno industrial, durante el período comprendido entre el 1º de marzo, al 31 de octubre de 1963 y cambio de válvulas para tubos de acetileno y oxígeno, con destino a la Dirección Bomberos, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 1º|2 — Nº L. 808 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 808 — v. 5|2|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 70

Fíjase el día 12 de febrero de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º p., la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 70 "para la adquisición de 20.00 (veinte mil) escudos nacionales para gorras del personal de Tropa, maestranza choferes y correos, confeccionados en metal plateado con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.1º|2 Nº L-809 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-809 v.5|2|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 73

Fíjase el día 14 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 73 "para la adquisición de 6 (seis) televisores de 23", tubo laminado, de 110 grados, completo con antena, con destino a la Dirección Comunicaciones, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.1º|2 Nº L-810 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-810 v.5|2|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 69

Fíjase el día 12 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 69 "para la adquisición de artículos de electricidad (condensadores diversos tipos, cordón para plancha, ficha diversos tipos, impedancias, interruptores, portalámparas, estaño para soldadura, etc.), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.1º|2 Nº L-807 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-807 v.5|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 67

Fíjase el día 22 de febrero de 1963 a las 10 hs., para que tenga lugar el el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 67, "para la adquisición de una rectificadora de cigüeñales, una alesadora y rectificadora de bielas, una alesadora vertical fija para cilindros, una rectificadora y torno para pistones, una alesadora de bancadas y una bruñidora de cilindros vertical fija, con destino a la División Reparaciones (Sección Taller de Automotores), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.31|1-Nº L.771-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.771-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.771-v.13|2|63

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LICITACION PUBLIC. NUMERO 56

Fíjase el día 20 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 56 "para la adquisición de repuestos varios y pinturas para automotores, con destino a la División Reparaciones (sección Taller Automotores) de esta Policía Federal"

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.30|1-Nº L. 750 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 750 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 750 v.12|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 55

Fíjase el día 18 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 55 "para la adquisición de artículos para talleres gráficos (cartón de diversas medidas y tipo, cartulina tapa diversas medidas, papel obra, de hilo, medio hilo, etc.), con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.25|1 — Nº L. 629 — v.25|1|63
e.28|1 — Nº L. 629 — v.1º|2|63
e.4|2 — Nº L 629 — v.7|2|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 53

Fíjase el día 13 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 53 "para la adquisición de cámaras y cubiertas, de diversas medidas, con destino a la División Reparaciones (sección Garage), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|1 Nº L. 586 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 586 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 586 v.5|2|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 54

Fíjase el día 13 de febrero de 1963, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 54 "para la adquisición de cámaras y cubiertas de diver-

sas medidas, compuesto negro, compuesto cotín-rosado y compuesto rápido, tela engomada común y tela cord, flux para vulcanizar, válvulas de bronce para cámaras de automóviles y motocicletas, óvulos para interiores de válvulas de cámaras y ruedas nuevas para pick-up Ford, estanciera Ika, Mercury 800x15, Chevrolet 1957, Ford Falcon y DKW, Auto Unión con destino a la División Reparaciones (sección garage) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informe y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38 2401.

e. 23|1 — Nº L. 585 — v. 25|1|63
e. 28|1 — Nº L. 585 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 585 — v. 5|2|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 9|63
Expte.: Nº 39.333|62

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de febrero de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de 80 cubiertas medida 750 X 20, lisas, de 10 ó 12 telas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974 2º piso, Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General
e.4|2 Nº L-853 v.6|2|63

TECNOLOGIA AGROPECUARIA INSTITUTO NACIONAL DE I. N. T. A.

Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 321
Expediente Nº 105.758|62

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1963, a las 10, para la adquisición de muebles metálicos guardaherbarios, destinados al Instituto de Botánica Agrícola, Castelar. - Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los intersados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. C... Sarnelli, Director de Administración.

e. ... — Nº L. 729 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 729 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 729 — v. 11|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 2|63

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1963, a las 14,30 horas, para la provisión de materiales y mano de obra en la construcción de un galpón para cría y recría de pollos, de 10 por 51 metros, de mampostería, hierro y madera.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones. — Estación Experimental de Pergamino.

e. 24|1 — Nº L. 619 — v. 25|1|63
e. 28|1 — Nº L. 619 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 619 — v. 6|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de febrero de 1963, a las 14.30 horas, para la provisión de material y mano de obra en la construcción de un galpón para pollos parrilleros, de 10 x 51 metros, de mampostería, hierro y madera.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones. — Estación Experimental de Pergamino.

e. 23|1 — Nº L. 595 — v. 25|1|63
e. 28|1 — Nº L. 595 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 595 — v. 5|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 3|63

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1963, a las 14.30 horas, para la provisión de materiales y mano de obra en la construcción de un galpón para gallinas ponedoras, de 10 x 51 metros, de mampostería, hierro y madera.

Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones.

e. 25|1 — Nº L. 626 — v. 25|1|63
e. 28|1 — Nº L. 626 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 626 — v. 7|2|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 90-P|63, para el día 8 de febrero del año en curso, a las 14 horas, a efectos de adquirir 400 escobillas para motores eléctricos.

El pliego de condiciones y bases generales, se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura en el día y hora indicado precedentemente.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963.

e.1º|2 Nº L-803 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-803 v.5|2|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.120|63

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de calcular, sumar y restar, eléctricas y a palanca, nuevas. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1963, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|1 Nº L-715 v.1º|2|63
e.4|2-Nº L-715-v.8|2|63
e.11|2-Nº L-715-v.11|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 315.005|63 DGSE, a las 13.30 horas. Papel absorbente pinmeco, grato.

Expediente Nº 318.164|62. DGSE, a las 13.45 horas. Lámparas y tubos eléctricos.

Expediente Nº 318.169|62 DGSE, a las 14 horas. Papel plembalar. Papel obra 1ra. satinado.

Informes y Pliegos: En la D. G Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.23|1 Nº L-587 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-587 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-587 v.5|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.824|62

Llámase a licitación pública para la prov. de escobillas p|limpiar cloacas, saliveras, etc. — DGSE—.

(Expediente Nº 317.824|62). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1963, a las 14.50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|2. Nº L.800. v. 1º|2|63.
e.4|2. NºL.800. v. 5|2|63.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 335.041|63.

Llámase a licitación pública para la prov. de electrobombas centrífugas, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1963, a las 13,55 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e. 1º|2. Nº L. 798. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 798. v. 5|2|63.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 384.399|62.

Llámase a licitación pública para la prov. de rollos o cilindros p|topcle de rastras para emparejamiento de pistas, LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1963 a las 13.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 1º|2. Nº L. 802. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 802. v. 5|2|63.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 90, para la adquisición de muebles de madera, expte. Nº 251.998|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de febrero de 1962 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros. Avda. de Mayo Nº 1317, 6º piso Capital

e.1º|2 Nº L-825 v.1º|2 63
e.4|2 Nº L-825 v.5|2|63

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LICITACION PUBLICA Nº 410

Adquisición de seis máquinas teleimpresoras. Pliego de condiciones: División de Compras 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 281, Capital.

Apertura: 19|2|63, a las 14 horas.

e.1º|2 Nº L-828 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-828 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-828 v.14|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 74.712|62.

Llámase a licitación pública Nº 9, el día 18 de febrero de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de máquinas lustradoras de pisos y máquina fregadora de pisos, tipo industrial.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso oficina 323, Capital

Buenos Aires, febrero 1º de 1963. — El Gerente de Administración.

e. 1º|2. Nº L. 801. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 801. v. 5|2|63.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1790, para el día 11 de marzo de 1963, a las 16,30 horas, para la provisión de vestuario.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, L. N. Alem 232, piso 1º, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma direción, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas

e. 4|2. Nº L. 873. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 873. v. 15|2|63.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1778, para el día 6 de marzo de 1963, a las 16,30 horas, para la provisión de uniformes y sobretodos.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, L. N. Alem 232, piso 1º Capital. Retiro de pliegos de condiciones, División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e. 31|1. Nº L. 789. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 789. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 789. v. 13|2|63.

Secretaría de Comercio

MERCADO NACIONAL DE HORTALIZAS

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 20 de febrero de 1963, a las 16 horas, para la reconstrucción del galpón que ocupa el Mercado Nacional de Hortalizas, cuyos planos, pliegos de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 1º|2. Nº L. 826. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 826. v. 8|2 63.
e. 11|2. Nº L. 826. v. 15|2 63.
e. 18|2. Nº L. 826. v. 21|2|63.

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 170|63, para la adquisición de accesorios para equipo "Krautkramer. USIP 10".

Apertura: 8 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros. días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e 4|2. Nº L. 874. v. 6|2|63.

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63, a realizarse el día 28 de febrero de 1963, a las 12 horas, para la provisión de 4 galpones metálicos, desarmables.

Apertura de las propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja. Cap. Fed. — El pliego de condiciones, podrá retirarse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Ing. Germinal M. Iaconis, subgerente.

e. 29|1. Nº L. 731. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 731. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 731. v. 11|2|63.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 61|63. — Cañería de entubación de acero sin costura. Fecha de apertura para el día 11 de marzo de 1963 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 62|63. — Barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 12 de marzo de 1963, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.4|2 Nº L-872 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-872 v.15|2|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 60|63. — Transporte de productos en la ciudad de La Plata y alrededores.

Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1963, en Capital Federal, simultáneamente con la Oficina de Ventas La Plata coincidentemente a las 10 (diez) horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y Oficina de Venta, sita en la calle Diagonal 80, número 873, Ciudad de La Plata.

e.4|2 Nº L-871 v.8|2|63
e.11|2 Nº L.871 v.15|2|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, por el transporte de 153.000 toneladas de carbón residual (semicoque) desde Destilería Y.P.F. La Plata y o Destilería Y.P.F. en Luján de Cuyo hasta Superusina de Agua y Energía Eléctrica en San Nicolás y|o Usina Puerto Nuevo de S.E.G.B.A., — Informe en retiro de pliegos de 14 a 17 horas en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal. — Apertura de las propuestas: 11 de febrero de 1963, a las 14 horas.

e. 29|1. Nº L. 709. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 709. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 709. v. 11|2|63.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 48|63. — Cañería de conducción.

Apertura para el día 15 de febrero de 1963, a las 10,30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e. 24|1. Nº L. 611. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 611. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 611. v. 6|2|63.

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.007: Válvulas esclusa de hierro fundido. Apertura 8|2|63, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.24|1 Nº L-610 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-610 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-610 v.6|2|63

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.008; Construcción de edificios y obras civiles zona muelle Puerto Galván (Bahía Blanca). — Apertura 22|2 63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.010: Calentadores indirectos para gas natural. — Apert. 19|2|63, a las 10 hs.

Retirar pliego en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 1º|2. Nº L. 921. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 921. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 921. v. 14|2|63.

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.009: Transporte de cargas generales en Capital Federal y parte del Gran Buenos Aires. — Apert. 14|2|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 4|2. Nº L. 820. v. 7|2|63.
e. 4|7. Nº L. 820. v. 7|2|63.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 9|63, para el día 8 de febrero de 1963, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cuatro acondicionadores de aire, con destino a distintas dependencias de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos, Dirección General de Administración de Justicia. — División Adquisiciones. — San Martín 665, 5º piso, Capital.

e. 1º|2. Nº L. 922. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 922. v. 5|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICA ROSARIO

LICITACION PUBLICA Nº 5
Expte. Nº 2276-I-62

Apertura de propuestas: 8 de marzo de 1963, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión de equipo refrigerador para cámara fría y acondicionadores de aire del laboratorio central del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a los legajos que pueden ser adquiridos en la contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario. Precio del legajo: $ 50.— (Pliego, resolución y especificaciones particulares) Georgino P. Pedernera, secretario.

e.29|1 Nº L.710 v.6|2|63
e.4|2 Nº L.710 v.8|2|63
e.11|2 Nº L.710 v.11|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 7
Expediente: C. U.-137|63

Llámase a Licitación Pública, para la construcción del piso inclinado y estrado del Aula Magna, Cuerpo "C" del edificio de la Avda. Alem 1253.

Monto aproximado: $ 119.500.— m|n.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 28 de febrero de 1963, a las 11.

Costo de las carpetas: $ 200 m|n.

e.31|1 Nº L.773 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.773 v.6|2|63

Universidad Nacional de Córdoba
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
Prof. Dr. PEDRO VELLA
LICITACION PUBLICA Nº 3
Expediente Nº 12.523-H

Llámase a licitación pública para el día 21 (veintiuno) de febrero de 1963, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de drogas, gasa, vendas, algodón, Especialidades medicinales, etc.— Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 24 de enero de 1963.

e.30|1 Nº L.767 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.767 v.8|2|63
e.11|2 Nº L.767 v.12|2|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 39.745/62

Llámase a Licitación Pública Nº 53|63, para el día 8 del mes de febrero de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de novillos en pie, con destino a: Instituto Mariano O. Basualdo y durante el ejercicio 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — El Director de Administración.

e.1º|2 Nº L.830 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.830 v.5|2|63

Subsecretaría de Educación
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Expediente Nº 24.557-1-62

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 30 de enero de 1963, para resolver con destino a: Escuelas al aire libre y Jardines infantes contratación del servicio de alimentación para alumnos y personal y demás servicios inherentes. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 2º p., Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de febrero de 1963, a las 16 horas en la División Compras, del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 25 de enero de 1963.

e.30|1 Nº L.734 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.734 v.8|2|63
Nº L.734 v.12|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Escuela Hogar Nº 19 "Alte. Brown", de Villa Mercedes, San Luis
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 23 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 19, Alte. Brown de Villa Mercedes, San Luis, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 19 "Alte. Brown", de Villa Mercedes, San Luis todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1963, a las 10.30 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de enero de 1963.

e.23|1 Nº L.576 v.25|1|63
e.28|1 Nº L.576 v.1|2|63
e.4|2 Nº L.576 v.5|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 23 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", calle Bolivia s|n. de Jujuy, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 15, "José de la Iglesia", calle Bolivia s|n. de Jujuy, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1963 a las 11 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 15 de 1963.

e.23|1 Nº L.577 v.25|1|63
e.28|1 Nº L.577 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.577 v.5|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de febrero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 6, "José Hernández" de Los Toldos, Buenos Aires, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández" de Los Toldos, Buenos Aires todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 del febrero de 1963, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de enero de 1963.

e.4|2 Nº L.883 v.6|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 25 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 20, "Gral. Manuel Belgrano", de Granadero Baigorria, Santa Fe, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 20, calle Ruta Nacional Nº 11, Granadero Baigorria, Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de enero de 1963.

e.25|1 Nº L.638 v.25|1|63
e.28|1 Nº L.638 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.638 v.7|2|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 - 8º piso - Capital
Licitación Pública Nº 83
para el día 12 de Febrero de 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 83. — Hora: 10.30: Provisión de planillas de partes diarios de centrales eléctricas, a satisfacer necesidades del Dpto. Hidrogeología y Energía de la Dirección General de Ingenieros. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.- m|n. Precio del Legajo: m$n. 30.-

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|2 Nº L.864 v.6|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 80, para el día 19 de febrero de 1963.
PARANA (Provincia de Entre Ríos)

Nº 80. Hora: 10.30. — Reparo de la cocina central tipo DGI, modelo "B" doble e instalaciones complementarias en el Hospital Militar Paraná "Cirujano de División Dr. Francisco Soler". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial, que es de pesos 107.312 m|n. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná (E. Ríos), hasta el día 11 de febrero de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2 Nº L.824 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.824 v.5|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 78, para el día 11 de febrero de 1963.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 78. Hora: 10.30. — Provisión de hierro redondo para hormigón armado, en rollos, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: m$n. 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2 Nº L.923 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.923 v.5|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 79, para el día 5 de marzo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 79. Hora: 10.30. Provisión e instalación de 1 ascensor en la Dirección General de Administración. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial, que es de $ 1.240.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2 Nº L.806 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.806 v.8|2|63
e.11|2 Nº L.806 v.15|2|63
e.18|2 Nº L.806 v.20|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 73, para el día 1º de marzo de 1963
PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Nº 73. — Hora: 10,30. — Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana en el 7 Grupo de Artillería Liviana de Campaña Hipomóvil. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 686.500 m|n. Precio del legajo: $ 50|00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 hs.

— La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 18 de febrero de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|1-Nº L.745-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.745-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.745-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.745-v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 63, para el día 18 de febrero de 1963, Ciudad de Buenos Aires, hora 10.30: Locación de servicios para 2.000 horas de transporte de material y elementos para la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 320.000 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|1 Nº L.691 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.691 v.8|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 65, para el día 22 de febrero de 1963, La Calera (Provincia de Córdoba), hora 10.40: Prestación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de desarme del Pabellón Nº 21, transporte de los materiales y nuevo armado, en el Centro de Instrucción de Artillería, en La Calera (Córdoba). Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de pesos 1.102.382 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|1 Nº L.690 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.690 v.8|2|63
e.11|2 Nº L.690 v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 56.
Para el día 22 de febrero de 1963.
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 56, hora: 10.30, Provisión de fleje de hierro muy acerado para elástico de cama y resortes de acero galvanizado, brillante, a entregarse en los depósitos de la División Abastecimiento de la D. G. I. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|1 Nº L.627 v.25|1|63
e.28|1 Nº L.627 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.627 v.7|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 74, para el día 22 de febrero de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 74. — Hora: 10.50: Reparación de las calderas Nº 3 y 4 de la usina de vapor con destino al Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de: $ 397.500 m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes men-

cionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|1-Nº L.744-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.744-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.744-v.12|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 75, para el día 1º de marzo de 1963

PASO DE LOS LIBRES
(Provincia de Corrientes)

Nº 75. — Hora: 10.40: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana del 7 Batallón de Ingenieros.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 686.500 m|n. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlos en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 18 de febrero de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|1-Nº L.743-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.743-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.743-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.743-v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 82, para el día 5 de marzo de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 82. — Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra, equipos y herramienta para sondeo, completamiento, adaptación y reajuste de las canalizaciones eléctricas para iluminación, tomacorrientes, etc., en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 711.600. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2 Nº L.805 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.805 v.8|2|63
e.11|2 Nº L.805 v.15|2|63
e.18|2 Nº L.805 v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 201|63. — Fecha de apertura: 15 de febrero de 1963, a las 10 horas. — Por. Ladrillos y piezas refractarias.

Consultas y|o retiro de los pliegos en Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina.

Valor del pliego: $ 150 m|n.

e.24|1-Nº L.601-v.25|1|63
e.28|1-Nº L.601-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.601-v.6|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 199|63

Fecha de apertura: 15 de febrero de 1963. Por: Dolomita sintetizada granulada a granel. Consultas y|o retiro de los pliegos en Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina. Valor del pliego: $ 60 m|n.

e.24|1-Nº L.603-v.25|1|63
e.28|1-Nº L.603-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.603-v.6|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 200|63. Fecha de apertura: 15 de febrero de 1963, a las 10 horas. Por Ferrosilicio en trozos.

Consultas y|o retiro de los pliegos en Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina. — Valor del pliego: $ 90 m|n.

e.24|1-Nº L.602-v.25|1|63
e.28|1-Nº L.602-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.602-v.6|2|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
SAN MARTIN — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 8|63. — Apertura 20|2|1963, 10 horas, por la provisión de: 60 c|u. Ruedas de acero fundido según croquis. 120 c|u. Cajas para ejes de ruedas según croquis.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, Oficina de Compras, de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.4|2 Nº L-865 v.6|2|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
SAN MARTIN — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 9|63. — Apertura: 20|2|1963, 10.15 horas, por la provisión de: 29.140 kg. Perfil "U" varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Oficina de Compras, de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.4|2 Nº L-869 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-869 v.15|2|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
SAN MARTIN — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 10|63. — Apertura: 20|2|1963, 10.30 horas, por la provisión de: 1.600 c|u Bolsas de cemento Portland, 170 m3. Arena mediana, 285 metros cúbicos. Canto rodado.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Oficina de Compras, de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.4|2 Nº L-870 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-870 v.15|2|63

Dirección General de Fabricaciones Militares
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 28|63 para el día 27 de febrero de 1963 a las 9 horas por el transporte de 9.000 (nueve mil) Toneladas de ácido sulfúrico con destino a Obras Sanitarias de la Nación (Fábrica San Isidro) desde la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso), Pcia. de Buenos Aires.

Por el Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.4|2 Nº L-917 v.8|4|63
e.11|2 Nº L-917 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-917 v.19|2|63

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 7|63

Llámase a Licitación Pública número siete, para el día 15 de febrero de 1963 a las 12 horas, para la adquisición de aceite de pino, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al Establecimiento citado o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 10

e.4|2 Nº L-867 v.6|2|63

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 5|63

Llámase a Licitación Pública número cinco, para el día 15 de febrero de 1963 a las 12 hs. para la adquisición de caños y accesorios, con destino al Establecimiento Azufrero Salta; Estación Caipe, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al Establecimiento citado o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego $ 10 m|n.

e.4|2 Nº L-868 v.6|2|63

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 6|63

Llámase a Licitación Pública número seis, a realizarse el día 19 de febrero de 1963 a horas 12, por la adquisición de caños de hierro y acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.4|2 Nº L-856 v.6|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527, Salta

LICITACION PUBLICA Nº 9|63

Llámase a Licitación Pública número nueve, a realizarse el día 28 de febrero de 1963, a hora 12, por la fabricación de placas y bulones para molinos "Denver" y "Frazer Chalmers", con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.30|1-Nº L.765-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.765-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.765-v.12|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA
L G M

Licitación Pública Nº 1.008|63

Llámase a Licitación Pública número 1.008|63, a realizarse el día 12 de febrero de 1963, a las 10 horas, por provisión de espárragos de aleación especial de acero.

Valor del pliego: m$n. 5.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, de 8 a 12 horas. Prov. de Bs. Aires.

Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|1-Nº L.594-v.25|1|63
e.28|1-Nº L.594-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.594-v.7|2|63

D.G.F.M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Licitación Pública Nº 1510-X

Apertura: 12 de febrero de 1963, 9 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 10.000 Kgs. de acero SAE 1035, de 45 mm. de diámetro, en barras de 452 mm. de largo, o múltiplo.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas. — Gustavo Adolfo Eitel Ga...o - Coronel Director.

e.28|1 Nº L.663 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.663 v.8|2|63
e.11|2 Nº L.663 v.12|2|63

D.G.F.M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Licitación Pública Nº 1509-X

Apertura: 12 de febrero de 1963, 9 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.000 m2. de madera de álamo de 25,4 mm. de espesor, en tablas de 200 mm. de ancho mínimo.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas. — Gustavo Adolfo Eitel Gallo, Coronel Director.

e.28|1-Nº L.662-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.662-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.662-v.12|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1522|63

Apertura: 22 Febrero 1963 - 9 horas

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 15 renglones de elementos de seguridad para el personal.

Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba - de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.4|2 Nº L.913 v.8|2|63
e.11|2 Nº L.913 v.15|2|63
e.18|2 Nº L.913 v.19|2|63

Dirección General de Fabricaciones Militares

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.521|63

Apertura: 15 de Febrero de 1963, 9 horas.

Llámase a licitación Pública por la provisión de: 8.000 m3 Oxígeno Industria; (6.000 m3. en tubos de F. N. R. T. - 2.000 m3. en tubos del adjudicatario).

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Bunos Aires, de 8 30 a 17 horas.

e.4|2 Nº L-916 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-916 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-916 v.19|2|63

Dirección General de Fabricaciones Militares
D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Licitación Pública Nº 1520|63

Apertura: 21 de Febrero de 1963, 9 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 230 toneladas de Hidróxido de Sodio (soda caustica referida al 100 o|o).

Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 hs.

e.4|2 Nº L-910 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-910 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-910 v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de fresas y escariadores
Licitación Pública Nº 1005|63

Venta de: Fresas y escariadores de diversas medidas.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 5 de febrero de 1963, a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba). Servicio Contable. Sección Ventas PE y MD - T. E. 56, interno 20.

e.22|1-Nº L. 557-v.25|1|63
e.28|1-Nº L 557-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.557-v.6|2|63

Dirección General de Fabricaciones Militares

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1523|63

Apertura: 22 de Febrero de 1963, 9 horas.

Llámase a licitación pública por la limpieza de 38 vagones tanque conteniendo residuos de petróleo, diesel, melaza y nafta.

Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 horas.

e.4|2 Nº L-914 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-914 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-914 v.19|2|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 516|63. Por el lavado y planchado de prendas de la Empresa. Apertura: 1º de febrero de 1963 a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 108. Copia de documentación podrá consultarse y retirarse sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.25|1-Nº L.658-v.25|1|63
e.28|1-Nº L.658-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.658-v.7|2|63

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase licitación anunciada 5 de febrero de 1963, a 11 horas, ejecución obra "Taller Central Aeronaval, Base Aeronaval Comandante Espora, hasta 5 de marzo de 1963, a 11 horas. — Presupuesto oficial: $ 205.238.975.00 m|n. — Garantía de licitación $ 2.052.389.75 m|n. Costo del legajo: $ 3.000.00 m|n Consulta pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Madero Nº 351, Capital Federal.

e.1º|2 Nº L. 812 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 812 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 812 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 812 v.21|2|63

Expediente D 00197 c. v.63

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 13 de febrero de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de borceguíes, birretes, camisas, frazadas, sábanas, over all etc. Apertura en la Dirección de Administración, pliegos de bases y condiciones en la División Compras; Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.1º|2 Nº L. 852 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 852 v.5|2|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 829-M hasta el día 14 de febrero de 1963, 16 horas. Por la reparación gral. de motor F.K. G-700 Modelo 1957.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Pliego: m$n. 10.—.

e. 4|2 — Nº L. 877 — v. 6|2|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 828-A hasta el día 13 de febrero de 1963, 16 horas; provisión cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Pliego: m$n. 30.

e.1º|2-Nº L. 831-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L. 831-v.5|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 840-M hasta el día 22 de febrero de 1963, 15 horas, para la provisión de bloques huecos de 3 agujeros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, piso 21, Capital. — Pliegos: $ 50.

e.1º 2-Nº L. 818-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L. 818-v.8|2|63
e.11|2-Nº L. 818-v.14|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.301, para la adquisición de repuestos para compresor Climax modelo C-40, de importación, existencia en plaza o fabricación local. $ 198.057. Presentación propuestas: 18 de febrero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 4|2 — Nº L. 876 — v. 6|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de las rutas complementarias "J" y "L", tr.: Correntoso-Pichi Traful y Portezuelo-Traful. $ 2.939.813.40. Presentación propuestas: 28 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 4|2 — Nº L. 875 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 875 — v. 15|2|63
e. 18|2 — Nº L. 875 — v. 22|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 40, tramo: Mendoza-Límite con San Juan. Secc.: Prog. O - (Km. 569) prog. 23.433.20 (kilómetro 80) pesos 96.512.158,45. — Presentación propuestas: 15 de febrero a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital.

e. 23|1 Nº L. 575 v. 25|1|63
e. 28|1 Nº L. 575 v. 1º|2|63
e. 4|2 Nº L. 575 v. 8|2|63
e. 11|2 Nº L. 575 v. 12|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.299, para la adquisición de artículos varios para mantenimiento de instalaciones eléctricas. $ 240.000. Presentación propuestas: 15 de febrero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|2-Nº L. 833-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L. 833-v.5|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.300, para la adquisición de chapa rayada; electrodos para soldadura eléctrica y pintura, Puente Nicolás Avellaneda. $ 507.150.

Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|2-Nº L. 832-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L. 832-v.5|2|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Inspec. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3663 hasta el día 21 de febrero de 1963, a las 15 horas, para la venta de 9 galpones; 11 casillas; 1 tinglado; 1 tanque de Hº y 1 caballete de Hº.

Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Div. Contrataciones: Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital.

Pliegos: $ 100.

e. 31|1 — Nº L. 790 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 790 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 790 — v. 13|2|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3662 hasta el día 19 de febrero de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: Cable de alambre de acero cincado (kgs. 32.500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables: Div. Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital.

Pliego: $ 100.— m|m

e. 29|1 — Nº L. 713 — v. 1º|2|63
e. 1º|2 — Nº L. 713 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 713 — v. 11|2|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 3648, hasta el día 28 de marzo de 1963, a las 15 horas, para la Construcción y Provisión de 2 Embarcaciones Auxiliares de Dragado.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda 9 de Julio 1925, piso 9 Capital Federal al precio de m$n. 3.000 m|n.

Presupuesto Oficial: m$n. 48.000 000. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 480.000.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e. 23|1 Nº L. 725 v. 1º|2|63
e. 4|2 Nº L. 725 v. 8|2|63
e. 11|2 Nº L. 725 v. 15|2|63
e. 18|2 Nº L. 725 v. 18|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Electrobombas para líquido cloacal y tableros de comando, con destino a la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales Nº 2, de Posadas (Misiones), y el Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de Mercedes (Corrientes). Expediente: 12333|1962. 18|3|1963, a las 15 horas. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distritos Posadas (Misiones) y Mercedes (Corrientes). Depósito de garantía: pesos 12.700 m|n.

e. 1º|2-Nº L. 827-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L. 827-v.8|2|63
e.11|2-Nº L. 827-v.15|2|63
e.18|2-Nº L. 827-v.21|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Uniformes y prendas de vestir. Expediente: 21441|1962. 15|2|1963 a las 15 y 15 hs. Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 23|1 Nº L. 570 v. 25|1|63
e. 28|1 Nº L. 570 v. 1º|2|63
e. 4|2 Nº L. 570 v. 5|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Provisión, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de equipos floculadores con destino al Establecimiento de Potabilización distrito San Rafael (Mendoza). - Expediente: 27.987|1962: 11|3|1963, a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital) y distrito San Rafael. — Depósito de garantía: $ 12.600 m|n.

e. 21|1 Nº L. 537 v. 1º|2|63
e. 4|2 Nº L. 537 v. 8|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 26.247|1962

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción de las obras de refuerzo provisorio de la red de provisión de agua a la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires) ha sido modificado en el sentido de que la cañería podrá construirse con caños de hormigón precomprimido, o de asbesto-cemento, o de hierro fundido y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 7|3|1963, a las 15. - Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital y distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: pesos 301.000.— m|n.

e. 31|1 Nº L. 782 v. 1º|2|63
e. 4|2 Nº L. 782 v. 8|2|63
e. 11|2 Nº L. 782 v. 15|2|63
e. 18|2 Nº L. 782 v. 20|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 452-0, hasta el día 14 de febrero de 1963, a las 17 horas, para la ejecución de blanqueos y pinturas, por "unidad de medida", en el edificio del Colegio Nacional "Juan Esteban Pedernera" ubicado en Mercedes, Provincia de San Luis, Presupuesto Oficial: $ 505.700 m.n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción de Obras de San Luis, calle Lafinur Nº 458, San Luis hasta ocho (8) días antes de la fecha de apertura. Documentación: 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 16|1 Nº L. 382 v. 18|1|63
e. 21|1 Nº L. 382 v. 25|1|63
e. 28|1 Nº L. 382 v. 1º 2|63
e. 4|2 Nº L. 382 v. 5|2|63

DNA. DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 455-0 hasta el día 18 de febrero de 1963, a las 17 horas, para la extracción de claraboya metálica existente, y su reemplazo por una de "Glasbetón" o similar sobre el 7º piso del edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, sito en la Avda. de Mayo Nº 1301|17, Capital Federal por "ajuste alzado". Presupuesto Oficial: $ 450.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación de propuestas: División Licitaciones Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación $ 150,00 m n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 24|1 Nº L. 608 v. 25|1|63
e. 28|1 Nº L. 608 v. 1º|2|63
e. 4|2 Nº L. 608 v. 6|2|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 26|963

Llámase a licitación pública para adquirir "motores eléctricos, autotransformador, etc., para sistemas de aire acondicionado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de febrero de 1962, a las 17 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|2-Nº L. 913-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L. 913-v.5|2|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 25.963

Llámase a licitación pública para adquirir "durómetro standard, baño maría de cobre, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de febrero de 1963, a las 16.30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires: 1º de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|2-Nº L. 814-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L. 814-v.5|2|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 21|963

Llámase a licitación pública para adquirir "postes de madera dura".

Las propuestas serán recibidas el 5 de marzo de 1963, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas y en las cabeceras de los Distritos 1º (Rosario), 5º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero), 12º Paraná, 13º (Corrientes), 14º (Posadas), 15º (Concordia), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta) y 26º (Resistencia).

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|2-Nº L. 829-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L. 829-v.8|2|63
e.11|2-Nº L. 829-v.14|2|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 24|963

Llámase a licitación pública para adquirir "balanzas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de febrero de 1963, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|2-Nº L. 815-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L. 815-v.5|2|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 23|963

Llámase a licitación pública para adquirir "ácido muriático, aguarrás mineral etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de febrero de 1963, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|2-Nº L. 816-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L. 816-v.5|2|63

LICITACION PUBLICA Nº 22|963.

Llámase a licitación pública para adquirir: Fórmulas, Fichas, Carpetas, Cuadernillos, etc.).

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de febrero de 1963, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 29 de enero de 1963. Dirección de Abastecimiento.

e. 29|1 Nº L. 707 v. 1º|2|63
e.4|2 Nº L. 707 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 707 v.11|2|63

Expte. 45.198 SC|62

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 6 de febrero de 1963 a las 11 horas en el Distrito 25º - Santa Rosa - provincia de La Pampa, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Quetrequen", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 31|1 Nº L. 792 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 792 v.4|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Dirección General de Administración

Dirección de Abastecimiento

Expte. 55128 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963 a las 16 hs. en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Lobería e intercambio con estafeta y estación Tamangueyú (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Lobería, Distrito 2º La Plata, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e. 4|2 — Nº L. 882 — v. 6|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Dirección de Abastecimiento

Expte. 52261 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963 a las 11 hs., en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Carmen de Patagones y Viedma (Dto. 21º), y local en ambas localidades.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Carmen de Patagones, Viedma, Distrito 21º (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e. 4|2 — Nº L. 878 — v. 6|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 22.393 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963 a las 11 horas, en el en el Distrito 1º Rosario, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Cañada de Gómez (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Cañada de Gómez, Distrito 1º Rosario o en la Dirección de Abastecimiento (LT). Correo Central, Buenos Aires.

e.4|2 Nº L. 888 v.6|5|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 9.924 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963 a las 11 horas, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Quemú-Quemú (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Quemú-Quemú, Distrito 25º (Santa Rosa), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|2 Nº L. 887 v.6|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 50.819 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963 a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Realicó (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina, Realicó Distrito 25º (Santa Rosa), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|2 Nº L. 886 v.6|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 49.967 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963 a las 11 horas, en el Distrito 4º (Pergamino) para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Campana (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Campana, Distrito 4º (Pergamino), o la Sección Locaciones y Transportes, (D. Ab.). Correo Central, Buenos Aires.

e.4|2 Nº L. 885 v.6|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 48.577 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963 a las 17 horas en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires, para contratar el servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Tigre y Paraná de las Palmas (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Sucursal Tigre (BA) o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|2 Nº L. 884 v.6|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 57.545 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963 a las 10, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Hinojo y Sierra Chica (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Hinojo, Distrito 21º (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (D Ab.), Correo Central Buenos Aires.

e.4|2 Nº L. 883 v.6|2|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 13.P|63

Nº 13-P|63. 15|2|63, a las 8.30. Alquiler de vehículos. — Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en Av. La Plata 1540 piso 5to., Capital Federal, de 7.30 a 13 y 30 horas. Como así también en nuestras oficinas comerciales de Rosario (Bmé. Mitre 764), Córdoba (Av. Colón 216), Santa Fe (calle Mendoza 2430, 1er. piso) y Corrientes (calle Carlos Pellegrini 1275).

e.25|1 Nº L.625 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-625 v.1º|2|63
e.4|1 Nº L-625 v.7|2|63

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Comunica: que la apertura de la Licitación Pública Nº 1|63 ha sido prorrogada para el día 19|3|63 a la misma hora, y que tendrá lugar en Corrientes 389 5º piso, Capital.

e.4|2-Nº L-940-v.8|2|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E.L.M.A.)
Licitación Pública Internacional Nº 2|63

Llámase a licitación pública internacional, para efectuar trabajos de modificación, reparaciones generales y su financiación a los buques:

"Libertad", "Uruguay", "Río de la Plata", "Río Tunuyán".

Vencimiento 1º de abril de 1963, 16 horas. Valor del Pliego: m$n. 5.000 (cinco mil pesos mn. Arg.). Pliego de Condiciones e informes: Departamento Licitaciones y Compras, División Compras Exterior, 25 de Mayo 459, 4º piso, Buenos Aires.

e.1º|2-Nº L.851-v.1º|2|63
e.4 2-Nº L.851-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.851-v.14|2|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINA (E. L. M. A.)
Licitación Pública Internacional Nº 1|63

Llámase a Licitación Pública Internacional para la adquisición financiada de materiales, equipos y elementos para dos buques en construcción en Cádiz (España). Vencimiento: 20 de marzo de 1963, 15 horas. Informes y pliegos: De 9.30 a 17 horas. Departamento Licitaciones y Compras. División Compras Exterior, 25 de Mayo 459, 9 piso. Buenos Aires. Valor del Pliego: m$n. 2.000.

e.1º|2-Nº L.817-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.817-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.817-v.14|2|63

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 4|63

Venta de 2.000 toneladas de llantas en desuso, provenientes de coches, locomotoras y vagones, en partidas parciales no menores de 100 toneladas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de marzo de 1963, a las 16 horas, en el Servicio de Administración, sito en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, oficina Nº 1110, donde podrá consultarse y/o adquirirse el pertinente pliego de condiciones, al precio de pesos 50.— m|n.

e.4|2-Nº L.918-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.918-v.15|2|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. ROCA

Licitación Privada Nº 76|63: Desmantelamiento total y venta del galpón extrasbordo de frutas en Ing. White

Apertura el 20 de febrero de 1963, a las 13 horas. Pliego $ 100, a retirar de la Oficina de Licitaciones, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 12.15 a 18.45 horas, o en Donado 910, Bahía Blanca, de 9 a 12.45 hoas

e.1º|2-Nº L.799-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.799-v.7|2|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (en liquidación)

Licitación pública Nº 8.015|63. Fecha apertura: 13|2|63, a las 15 horas. Venta de 75 ómnibus Mercedes Benz Mod. 0.317. Consulta y retiro del pliego en Bmé. Mitre 3345, Cap. (Valor $ 1.000).

e.23|1 Nº L-597 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-597 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.597 v.5|2|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Depto. Suministros)
VENDE

Bogies, ejes montados, llantas, etc., de Locs., coches y vagones. — Expte.: M. 63|16-V. Apertura: 20-2-63, 14 horas.

Calderas y tubos para ídem. — Expte.: M. 63|17-V. Apertura: 21|2|63, 14 horas.

Pistones, bielas, paralelas, etc., para locs. — Expte.: M. 63|18-V. Apertura: 22|2|63, 14 horas.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 4|2 — Nº L. 863 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 863 — v. 15|2|63

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Venta de Materiales en desuso

Licitación Privada Nº 11|63: Ruedas, y llantas usadas de coches y locomotoras. — Apertura 10 hs. del 22|2|63. — Nº 15|63: Lámparas y accesorios "O.te" y "Still" y elementos de ex coche comedor — 10.30 hs. del 22|2 63. — Concurso de Precios Nº 76 63: Cojinetes, rulemanes, acumuladores, block de motor Fiat, etc., 15 hs. del 22|2|63. — Número 83|63: Cardanes y tubos para ídem de locs. Gral. Electric, etc. 15.15 hs. de 22|2|63. — Nº 98 63: Engranajes de acero, poleas, fraguas, etc. 15.30 hs del 22|2|63.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 (ex Av. Maipú), esq. Av. del Libertador, planta baja, of. Nº 10, Capital Federal

e31|1 Nº L-780 v.1º|2|63
e 4|2 Nº L-780 v 6|2|63

FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE
E.F.E.A.

Licitación Pública Nº 1587, apertura 15|2|63, 14 hs., venta de rezagos. Consultas y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Dpto. Almacenes: Dr. José M. Ramos Mejía 1302, ofic. 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2 de 7 a 13 hs. En Tucumán, Distrito Vía y Obras de 7 a 12 hs.

e. 4|2 — Nº L. 855 — v. 8|2|63

FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 1.588: apertura 11|2 63, 15 hs., adquisición de 35.000 ton. de piedra para balasto. Consulta y Retiro de Pliegos: en Buenos Aires: Dpto. Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina Nº 15, días hábiles de 14 a 17 hs., En Rosario Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 horas.

e.28|1 Nº L-684 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-684 v.8|2|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Policlínico de San Martín
Expediente Nº 70|63

Llámase a Licitación Pública Nº 68|63, para el día 11 del mes de febrero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: oxígeno medicinal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.4|2-Nº L.879-v.6|2|63

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 43.906 1962

Llámase a Licitación Pública Nº 73|1963, para el día 15 del mes de febrero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano", y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de frutas, verduras, pan, leche y derivados, carnes y derivados, pescado, huevos, pollos y gallinas.

Buenos Aires, enero 25 de 1963. — El Director General de Administración.

e.25 1-Nº L.639-v.25|1|63
e.28|1-Nº L.639-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.639-v.7|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Av. Vélez Sársfield 563 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 12|63 para el día 27 de febrero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: frascos, tapones y cápsulas de aluminio. — El Director.

e.30|1-Nº L.738-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.738-v.5|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal"

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente para la provisión de un (1) cargo de Farmacéutico Asistente (35 horas semanales), sueldo inicial, pesos 3.500, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal": constando que además del sueldo indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar y Decretos Nros. 9.252|60, 3.197|61 10.809|61 y 8.233 62.

Las bases de estos concursos pueden solicitarse en la oficina de Personal del mencionado establecimiento, sito en Oliva, Pcia. de Córdoba, donde se recibirán las solicitudes de inscripción desde las 8 a las 12 horas, todos los días de lunes a viernes, cerrando la misma el día 1º de marzo del corriente año, a las 12 horas.

Las presentaciones en concurso abierto serán únicamente consideradas en el caso de obtener resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento del contenido del Decreto Nº 943|50.

Ricardo Juan Picarel - Director Administrativo.

e.4|2-Nº L.866-v.5|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres
Expediente Nº 5.074|62

Llámase a Licitación Pública Nº 44|63 (2º llamado) — C. 1, para el día 18 de febrero de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar el desmantelamiento y reconstrucción de los techos de cinc y pizarra del Pabellón Charcot, del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Brandsen 2570, Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — El Director Administrativo.

e.4|2-Nº L.857-v.6|2 63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal"
Expediente Nº 257|62

Llámase a Licitación Pública 7, Nº 3|63, para el día 22 de febrero de 1963, a las 12.30, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital. — Director, Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.4|2-Nº L.854-v.6|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.450 63

Llámase a Licitación Pública Nº 45|63 para el día 18 de febrero de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicado en Capital Federal, provincias de Salta, Mendoza, Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962|63.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada dependencia.

Buenos Aires, enero 28 de 1963. — El Director Administrativo.

e.28|1-Nº L.699-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.699-v.8|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación pública 3, Nº 14|63, Expediente 5131|62 y 4988|62. Apertura el 18|2|1963, a las 12.

Adquisición de botones, hilos, botas de goma, botines, medias, telas, coti, frazadas, lana, paja de trigo y guantes para cirugía.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 horas.

e. 28|1 — Nº L. 663 — v. 1º 2|63
e. 4|2 — Nº L. 663 — v. 8 2 63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 707.459

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de febrero de 1963, a las 14 horas, para la reparación de los techos y filtraciones del Edificio de la Caja: los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres con las cotizaciones respectivas.

e.1º 2 Nº L. 834 v.1º 2 63
e.4|2 Nº L. 834 v.8|2 63
e.11|2 Nº L. 834 v 14 2 63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION
Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MARIO CALANDRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 944), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.2|2-Nº 1903-v.7|2|63